



**ÍNDICE PROYECTO EDUCATIVO COLEGIO DIVINA PROVIDENCIA –ZAMORA**  
**Siervas de San José**

	<b>PÁGINAS</b>
<b>1. Introducción. Justificación y definición del proyecto educativo del centro.</b>	<b>1</b>
<b>2. Análisis de la realidad</b>	<b>2-7</b>
2.1 Análisis de las características del entorno escolar	<b>5</b>
2.2 Detección de necesidades y expectativas educativas y formativas en función del entorno escolar.	<b>6</b>
<b>3. Valores, objetivos y prioridades de actuación. Carácter Propio.</b>	<b>7-9</b>
<b>4. Enseñanzas que se imparten y programas que se desarrollan.</b>	<b>9-12</b>
4.1.1 Tipo de centro	<b>9</b>
4.1.2 Enseñanzas que se imparten	<b>9</b>
4.2 Principios y fines de la educación	<b>10</b>
4.3 Participación en programas institucionales	<b>12</b>
4.4 Actividades deportivas, musicales y culturales en general	<b>12</b>
4.5 Otras actividades realizadas por el centro e intercambios	<b>12</b>
<b>5. Propuesta organizativa del centro, normas de organización y funcionamiento, coordinación. (Procesos Estratégicos: Proceso de Planificación pedagógica y organizativa. Proceso de Gestión directiva y Proceso de Evaluación General y Mejora)</b>	<b>13-58</b>
5.1.1 Organigrama.	<b>13</b>
5.1.2 Organización y estructura de las reuniones	<b>14</b>
5.2 Órganos de gobierno (Composición, competencias, comisiones y funcionamiento)	<b>14</b>
5.2.1 Director/a y Equipo Directivo	<b>14</b>
5.2.2. Consejo Escolar	<b>17</b>
5.2.3 Claustro de Profesores	<b>19</b>
5.2.4 Equipo de Pastoral	<b>21</b>
5.3 Órganos de Coordinación docente	<b>22</b>
5.3.1 Equipos docentes de nivel y su coordinación	<b>22</b>
5.3.2 Equipos docentes Internivel y su coordinación	<b>23</b>
5.3.3 La comisión de coordinación pedagógica	<b>24</b>
5.3.4 Los tutores docentes	<b>25</b>
5.4 Servicios complementarios	<b>27</b>
5.4.1 Comedor escolar	<b>27</b>
5.4.2 Madrugadores	<b>28</b>
5.4.3 Educación no formal alternativa.	<b>28</b>
5.5 Plan de seguridad- evacuación de emergencia	<b>28</b>
5.6 Plan de evaluación	<b>31</b>
5.6.1 Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	<b>31</b>
5.6.2 Evaluación del aprendizaje. Proceso, instrumentos e informes de comunicación. (Evaluaciones individualizadas al finalizar el tercer curso y el sexto curso de primaria. Medidas.)	<b>46</b>
5.6.3 Instrumentos de valoración y evaluación de familias y personal no docente.	<b>54</b>
5.7 Plan de formación de centro	<b>57</b>
5.8 Planes de Mejora	<b>58</b>



<b>6. Propuesta Pedagógica y Curricular del Centro (Procesos clave: Proceso de enseñanza-aprendizaje. Proceso de Tutoría y Orientación. Proceso de promoción y gestión del trabajo coordinado y en equipo)</b>	<b>59-145</b>
6.1 Propuesta Curricular	59
6.2 Programaciones Didácticas	59
6.3 Plan de lectura	59
6.4 Plan de escritura	72
6.5 Plan TIC	84
6.6 Proyectos o actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora	85
6.7 Plan de Bilingüismo	89
6.8 Plan de atención a la diversidad	96
6.9 Plan de acción tutorial	118
6.10 Plan de adaptación lingüística y social	129
6.11 Programas para el fomento, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad	138
6.12 Procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro que precise atención educativa domiciliaria	139
6.13 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención	144
6.14 Coordinación metodológica y trabajo en equipo dentro del centro	144
6.15 Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior	145
<b>7. Convivencia y Reglamento de Régimen Interior (Proceso de promoción y gestión de la convivencia).</b>	<b>145-222</b>
7.1 Reglamento de Régimen Interior	145
7.1.1 Documento Marco RRI	145
7.1.2 Objetivos	145
7.1.3 Marco legal	146
7.1.4 De los elementos curriculares y metodológicos	146
7.1.5 De la estructura organizativa del centro	149
7.1.6 De la comunidad educativa	149
7.1.7 De los elementos materiales	157
7.1.8 Normas de funcionamiento	157
7.2 Plan de Convivencia	173
7.3 Compromisos y acuerdos entre centro y familias	212
7.4 Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres	216
<b>8. Apertura al entorno y participación. (Proceso de apertura al entorno y relaciones con la comunidad)</b>	<b>219-221</b>
8.1 Plan de Acogida.	219
8.2 Plan de participación de la comunidad educativa en el centro.	220
8.3 Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.	221



## 1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

Desde la institución de Siervas de San José se ha pretendido diseñar y elaborar un documento vivo, donde se expliciten de manera sencilla y clara los valores, prioridades de actuación y objetivos a medio y largo plazo, que la escuela concebida como "Taller de Nazaret" quiere poner en práctica en la tarea de los Centros educativos de Siervas de San José. Por ello a partir de este documento, el **Proyecto Educativo Institucional**, nuestro centro ha elaborado y actualizado el Proyecto Educativo de Centro, a través de un proceso de reflexión y trabajo conjunto de los diferentes agentes que intervienen en la vida del Centro. Para ello se asumen los siguientes **compromisos**:

- **Personal**. Implicación de la Comunidad Educativa de forma efectiva y afectiva.
- **Social**. Centros abiertos a la diversidad social y cultural.
- **Profesional**. Formación permanente de los educadores. Innovación para la promoción de nuestros destinatarios.
- **Pastoral**. El Plan Marco de Pastoral nos une en los criterios esenciales para la acción pastoral en los Centros. "Los Signos del Taller" (pg. 8), Trabajo, Fe y Amor, definen los rasgos de la Identidad Institucional en la Pastoral SSJ. Educamos y vivimos desde los valores de Nazaret.
- **Educativo**. Constante revisión de lo que hacemos para dar una mejor respuesta a las necesidades educativas de cada momento.

Los Centros Educativos Siervas de San José **tienden** a ser "**Modelos Referentes**" en los contextos donde están insertos.

### **Referentes por:**

- Ofertar una educación centrada en la página evangélica de Nazaret.
- La promoción a través de la Educación.
- Ser Centros abiertos a la diversidad.
- El clima de confianza y de familia.
- El aprendizaje del conocimiento que ayuda al crecimiento personal e intelectual.
- El trabajo bien hecho que redunde en beneficio de los necesitados y la construcción de un mundo más acorde con los valores del Evangelio.
- Estructuras organizativas que dignifican a la persona.

Las características del centro. Nuestro centro se define como:

- ✓ **Centro Educativo**: promueve la formación integral del alumno en colaboración con las familias.
- ✓ **Centro Católico**: es un centro de la Iglesia y participa en su misión docente. Integrado en la Iglesia local comparte activamente su misión evangelizadora. La enseñanza religiosa forma parte de la educación de la Fe y se imparte dentro del horario escolar.
- ✓ **Centro de Siervas de San José**: se inspira en el modelo de vida de Jesús, que con María y José trabaja en Nazaret. Trabajamos la formación de personas que sepan vivir su trabajo en un ambiente de familia.



## 2. ANALISIS DE LA REALIDAD.

Somos una Comunidad Educativa formada por personas comprometidas en la apasionante tarea de educar y enseñar desde nuestra Propuesta Educativa de Siervas de san José

Ayudamos a efectuar el trabajo con responsabilidad, como medio de realización personal, y como servicio a la sociedad, en colaboración con las familias.

Educamos en la fe y favorecemos aquellas actividades lúdico-culturales que enriquecen y ayudan a crecer como personas.

Realizamos nuestro quehacer educativo con las actitudes de la Familia de Nazaret en un ambiente de hogar y taller.

Nuestro Centro está abierto a todos sin distinción de raza, sexo, creencias religiosas, ideas políticas, condición social, cualidades humanas..., con preferencia por los más necesitados. La diversidad es riqueza.

Educamos con espíritu crítico en y para la libertad, la justicia, la solidaridad y la paz.

El análisis y lectura del contexto tienen que ser una herramienta para poder identificar las necesidades y los retos a los que tenemos que dar respuestas desde nuestra propuesta educativa. Nos hemos atrevido a analizar nuestros contextos a partir de la Palabra. Hoy, como hace más de dos mil años, se nos envía a anunciar el Evangelio, desde esta “profecía” hemos analizado la realidad concreta donde están insertos los centros y qué posibilidades hay en ella desde nuestra función educativa: “El Espíritu del señor esta sobre mí, porque me ha ungido para anunciar el evangelio a los pobres. Me ha enviado para proclamar libertad a los cautivos, y la recuperación de la vista a los ciegos; para poner en libertad a los oprimidos; para proclamar el año favorable del señor. ...” (Lc 4,18)

### SIGNOS DE NUESTRA REALIDAD

<b>SIETE SIGNOS DE “POBREZA” EN NUESTRAS REALIDADES</b>	<b>SIETE “ANUNCIOS” DESDE LA ESCUELA SSJ</b>
Marginación Carencia de formación y conocimiento Medios económicos para lo esencial Exclusión social y laboral Exclusión psicológica y afectiva Pensar más en tener que en ser Vacío de valores y de trascendencia	Lucha por la justicia Promoción personal y académica Solidaridad Orientación profesional Herramientas de apoyo, confianza y modelos de vida. Poner el valor en la persona y en sus talentos. Sembrar los valores de Nazaret desde el respeto.



<b>SIETE SIGNOS DE “CAUTIVIDAD” EN NUESTRAS REALIDADES</b>	<b>SIETE “ANUNCIOS” DESDE LA ESCUELA SSJ</b>
<p>Moda y apariencia Las propias razones y emociones Avance tecnológico Estructuras rígidas Bienes materiales Sufrimiento por cualquier causa Monotonía y aburrimiento</p>	<p>Recuperar lo positivo y el sentido crítico. Tiempos de escucha y diálogo Tecnología al servicio del conocimiento y aprendizaje. Estrategias y herramientas que dignifican a la persona. Valoración de lo que somos y tenemos. Acompañamiento, empatía y asertividad. Espacios de creatividad e iniciativa personal.</p>

<b>SIETE SIGNOS DE “CEGUERA” EN NUESTRAS REALIDADES</b>	<b>SIETE “ANUNCIOS” DESDE LA ESCUELA SSJ</b>
<p>Incapacidad de reconocer los propios talentos y los ajenos. Falta de expectativas y de futuro. Desesperanza Estancamiento en estructuras sin aceptar cambios. Confusión por un amor que no nos hace personas libres. Escaso esfuerzo para lograr metas. Inconsciencia de las familias ante la realidad de los hijos/as.</p>	<p>Reconocer y acoger a la persona como es. Visión de futuro Testigos de alegría y esperanza en la dificultad. Abiertos a la innovación Facilitadores de experiencias de confianza. Acompañamiento en el día a día Herramientas en la relación familia-escuela.</p>

<b>SIETE SIGNOS DE “OPRESIÓN” EN NUESTRAS REALIDADES</b>	<b>SIETE “ANUNCIOS” DESDE LA ESCUELA SSJ</b>
<p>“Cadenas” de uno mismo y del entorno cercano. Aislamiento y marginación por cualquier causa. Desigualdad económica, social y educativa. Tipo de relaciones familiares. Escasa formación Posible intimidación y agresión en la escuela y en el grupo. Redes sociales</p>	<p>Educar desde la convicción de que es posible liberarse. Crear un clima de confianza e integración en el grupo. Ofrecer estrategias de resolución de conflictos y habilidades sociales. Trabajo desde la acción tutorial. Mayor cualificación intelectual. Acompañamiento profesional desde el intelecto y la emoción. Ofrecer un estilo educativo diferente, innovador e integral.</p>



Estos son signos de parte de nuestra realidad, pero aquí también encontramos los **SIGNOS**, “*que proclaman el año favorable del Señor*” (Lc 4,18). **Constatamos riquezas, personas libres y visionarias, que hacen de este mundo, otro mundo posible:**

Entre estas **RIQUEZAS**, encontramos humanidad, sencillez y transparencia. Familias que luchan por ofrecer un entorno estable aun en medio de las dificultades. Educadores que se implican con cada persona y con cada proyecto. Personas que valoran lo que tienen y saben aprovechar las oportunidades que se les presentan, que trabajan con alegría creyendo firmemente en sus valores, sin imponerlos a los demás. Personas que contagian los valores evangélicos.

La capacidad de compromiso, creatividad, iniciativas... son signos también de una sociedad del conocimiento, diversa, tolerante y conectada.

Las personas que se consideran **LIBRES**, lo son por su autenticidad, solidaridad y fidelidad a sí mismos. Muestran otras formas de relación. Son pacíficos y no dependen exclusivamente de las circunstancias materiales o personales. Generan confianza, seguridades, crecen como personas. Y tienen unos valores arraigados que les permiten ser libres de pensamiento. Son capaces de pensar, cuestionarse y formar un espíritu crítico basado en el conocimiento de diferentes opiniones.

Aquellos que, a pesar de las dificultades siguen luchando por sus ideales. En definitiva aquellos que viven desde el Amor.

Y en nuestra realidad encontramos **VISIONARIOS**, abiertos al cambio, con una mente flexible, con capacidad de asombro, realistas desde la esperanza, positivos, constructores de algo nuevo. Son los que ven más allá de la realidad, no se rinden ante las dificultades y luchan por un mundo mejor. Son portadores de luz y claridad. Los que se adelantan y hacen una lectura creyente de la realidad para dar respuesta a los grandes retos. Buscan alternativas. Son artistas de la esperanza, de lo positivo. Muestran el Evangelio que libera.

Riqueza, libertad y visión de futuro en una **SOCIEDAD** inmersa en procesos de cambio y transformación que incide en nuestros destinatarios más directos. Esta época de profundos movimientos lleva al desencanto político, social y sobre todo al desencanto de ideas que puedan generar esperanza. Una sociedad inmersa en el mundo globalizado donde la tecnología forma parte indiscutible de la vida cotidiana. Una sociedad heterogénea y multicultural, que durante esta primera mitad del siglo XXI ha enriquecido nuestra cultura y nuestra visión de la vida.

Ante esta realidad, nuestras escuelas y todas nuestras obras educativas son referentes de unidad y de solidaridad. Creemos que tenemos que potenciar aquellos valores que esta sociedad nos ofrece y como parte de ella, necesitamos construir este mundo desde la humanidad y la fraternidad.

También hay riqueza, libertad y visión de futuro en la generosidad y participación de las **FAMILIAS** de cada uno de nuestros entornos locales. Constatamos la pluralidad en los modelos familiares, preocupados por la educación de los hijos/as y conscientes del escaso diálogo y comunicación que se establece en el entorno familiar. Nuestras familias también viven las consecuencias de la situación económica global. Los valores a la hora de tomar decisiones van cambiando con respecto a generaciones anteriores y hay que descubrir los pilares en los que hoy se asienta la estabilidad familiar. Somos conscientes de que delegan excesivamente la educación fuera de su entorno familiar.

Ante esta realidad nos comprometemos a ser referentes de compromiso y responsabilidad en la implicación de la familia en la educación. Creemos que tenemos que potenciar los talentos que ellas nos pueden aportar y juntos, construir el referente educativo prioritario, la familia.



Y la gran “riqueza” la aporta el **ALUMNADO**, destinatarios directos que nos permiten actualizar la libertad y ser auténticos visionarios, ya que ellos siempre van por delante. Contamos con que los alumnos/as viven el presente, “conectados”; para ellos la comunicación pasa por la tecnología. Se muestran dispersos y en algunos aspectos desmotivados y desorientados, pero a la vez son sinceros, espontáneos y con necesidad de ser auténticos, comprometidos y solidarios.

Ante esta realidad la escuela SSJ tiene el reto de ofrecerles un ámbito de aprendizaje donde ellos sean los protagonistas y puedan expresar su creatividad y su capacidad de “amar”. Asumimos la responsabilidad de acompañar a nuestros alumnos/as en su proceso de crecimiento y de formación para que en el futuro sean los protagonistas de una sociedad justa y democrática.

Ante esta realidad nuestra labor educativa se convierte en riqueza, en ámbito de libertad, y en forjadores de visionarios desde la Fe, el Trabajo y el Amor.

## 2.1 Análisis de las características del entorno escolar

DATOS DEL CENTRO	
<b>DENOMINACIÓN:</b> C.C. Divina Providencia.	<b>ENTIDAD TITULAR:</b> Siervas de San José
<b>DOMICILIO:</b> C/ La Reina, 9	<b>C.P:</b> 49004
<b>LOCALIDAD:</b> Zamora	<b>PROVINCIA:</b> Zamora
<b>TELÉFONO:</b> 980 53 18 43	<b>E-MAIL:</b> <a href="mailto:49005881@educa.jcyl.es">49005881@educa.jcyl.es</a>
<b>WEB:</b> <a href="http://colegio-divinaprovidencia.centros.educa.jcyl.es/sitio/">colegio-divinaprovidencia.centros.educa.jcyl.es/sitio/</a>	<b>TWITTER:</b> <a href="https://twitter.com/divizamora">https://twitter.com/divizamora</a>

**El Centro está situado** en el casco antiguo-histórico de la ciudad de Zamora, próximo a la Plaza Mayor, a la Diputación Provincial, al Museo de Semana Santa, al Museo Etnográfico de Castilla y León y otros edificios notables de la capital: Teatros y Biblioteca.

La expansión demográfica en esta zona es difícil, ya que los edificios son antiguos y no hay facilidad para nuevas construcciones, pero los alumnos vienen de otras zonas limítrofes al centro.

El Colegio obtuvo la aprobación definitiva en octubre de 1974 para la E.G.B. y en septiembre de 1983 para Educación Infantil.

En 1996-97 fue el último curso de 8º de E.G.B. y ese mismo curso comenzó la implantación del Primer Ciclo de la ESO., a petición de la Dirección Provincial de Educación, y se estuvo impartiendo hasta finalizar el curso 2002-03.

**Es un centro de Educación Infantil y Primaria con Sección Bilingüe en Inglés** (en las áreas de Science y Arts & Crafts), **y de una sola línea**. Dispone además de dos unidades de Apoyo a la Integración, una unidad de Compensación Educativa y un aula del Primer Ciclo de E. Infantil.

Nuestro Centro de Siervas de San José está **abierto a todos sin distinción** de raza, sexo, creencias religiosas, ideas políticas, condición social, cualidades humanas..., con preferencia por los más necesitados; consecuentemente **opta por una educación integral**, que se fundamenta en una concepción cristiana del hombre, la vida y el mundo. Teniendo como base el PEI, que es el documento marco de la Entidad Titular SSJ, **se garantiza** la unidad del Carisma en **la diversidad**, la autonomía y la comunión dentro de un **estilo**



**educativo concreto;** poniendo así en valor la **diversidad individual, familiar, social, afectiva...** de nuestros centros educativos.

**Educamos** y trabajamos **desde los valores** y con las actitudes de la Familia de Nazaret, en un ambiente de hogar y taller, **partiendo de una metodología abierta y flexible** que se adapta a las características de cada grupo de alumnos, a su momento evolutivo y a la realidad del entorno. Somos un **centro abierto a la diversidad social y cultural**, a la **integración**, porque la diversidad es riqueza, en un clima de confianza y de familia.

En el **aspecto socioeconómico**, alrededor de la **mitad de las familias** podrían considerarse de **nivel medio** y la mayoría tienen estudios primarios o secundarios; siendo minoría los que poseen titulación superior.

En nuestro Centro la **variedad social y cultural es muy amplia** ya que nuestros alumnos proceden de distintos países: **Alemania, Brasil, China, Colombia, Cuba, Honduras, Letonia, Marruecos, R. Dominicana, Rumanía y Venezuela.**

La Jornada escolar es continua de 9:00 a 14:00 horas y talleres extraescolares de 16:00 a 18:00.

El edificio es muy amplio, con aulas muy luminosas y espaciosas adecuadas para todas las enseñanzas que impartimos.

Dispone además de Biblioteca, aula de Informática, Laboratorio, aula de Psicomotricidad, aula de Música, sala de Audiovisuales, un aula espaciosa de Usos Múltiples, aula de estudio dirigido, , comedor, salón de actos con 350 plazas, capilla y amplio patio.

#### **Ofrecemos:**

Servicio de Comedor Escolar, atención a los Niños Madrugadores.

El Claustro está formado por 14 maestros/as. Dos además son licenciados/as, otros/as son especialistas en Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Física, Música e Inglés. Una Orientadora, perteneciente al E.O.E.P. de la Dirección Provincial de Educación y una Técnico de Servicios de la Comunidad que realizan una gran labor con alumnos/as, familias y colaboración con toda la Comunidad Educativa.

## **2.2 Detección de necesidades y expectativas (educativas y formativas) en función del entorno escolar.**

Hoy día recibe alumnos no solo del mismo casco histórico de la ciudad, sino también de los diferentes barrios, así como de pueblos cercanos a la capital.

A destacar, el número inmigrantes varias nacionalidades diferentes, ANCES (necesidad de compensación educativa) y ACNEES distribuidos en las diferentes etapas.

Como es destacada esta diversidad y las medidas de atención a la misma, marcan claramente el devenir educativo del Centro y nos ayuda a establecer y crear las líneas de actuación educativa y pedagógica con un marcado carácter integrador e inclusivo, pero apostando siempre por la calidad educativa.

El Colegio se caracteriza por la heterogeneidad de su alumnado, destacando por la diversidad de alumnos inmigrantes de distintas nacionalidades. También el Centro Educativo acoge a alumnado procedente de





minorías que marcan unas pautas socioculturales diferentes: la diversidad de ritmos de aprendizaje en un mismo curso, y sobre todo las diferencias de habilidades y aptitudes intelectuales mostradas por los alumnos en los grupos de referencia.

Lo haremos mediante:

- El empleo de recursos y programas para atender la diversidad en conocimientos, intereses y capacidades.
- La compensación de niveles educativos para los alumnos con dificultades de aprendizaje o de otro tipo, garantizando la igualdad de oportunidades en la educación: Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, profesores de apoyo y actividades de refuerzo.
- La atención a los alumnos que presentan buenos resultados académicos para que progresen en ellos, afiancen conocimientos y participen en todas las iniciativas culturales y educativas que se realicen fuera del centro (concursos, olimpiadas culturales ...)
- La innovación metodológica para ofrecer nuevas formas de aprender desde la motivación para que cada alumno llegue al máximo de sus posibilidades.

La realidad contextual también nos orienta a educar en la comprensión y respeto de la diversidad cultural, étnica, ideológica y religiosa, como fundamento de una pacífica convivencia.

En un contexto social cada vez más secularizado, nuestro colegio ofrece la educación de la competencia espiritual y una jerarquía de valores basada en el mensaje evangélico. El alumnado y las familias que acuden a nuestro centro profesan variados credos. La religión mayoritaria es la católica, seguida de la evangélica y musulmana.

### 3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN. CARACTER PROPIO

El modelo educativo de nuestro Centro se basa en el PEI. Nuestro Proyecto Educativo incorpora aquellos aspectos del CARÁCTER PROPIO definidos por la Institución Titular SSJ en sus documentos. De ellos, destacamos aquellos que los centros han formulado como fundamentales en la tarea educativa.

Los Centros Educativos Siervas de San José tienen como MISIÓN preferencial la formación, promoción y educación del mundo trabajador pobre desde coordenadas evangélicas, visión de futuro, abiertos a la innovación y al cambio. Los Centros Educativos Siervas de San José educan desde y con los valores definidos en el “Taller de Nazaret”:

- Trabajo, lugar privilegiado de encuentro con Dios, realización personal y colaboración creadora de Dios que permite descubrir y potenciar los talentos personales.
- Fe que se expresa en descubrir a Dios en la vida cotidiana y tiene como modelo a Jesús que trabaja y ora en Nazaret.
- Amor que nos alimenta y da sentido al quehacer diario y que expresamos en el deseo de unidad, cooperación, sentido de familia y ejercicio de perdón.
- Hogar y Taller donde la sencillez, la acogida y la confianza mutua ayudan a construir un proyecto de futuro.
- Solidaridad que favorece la justicia y la integración de todos sin ningún tipo de discriminación.



“... aprendiendo del pasado, conscientes del presente y proyectando el futuro.”

*Los Centros Educativos Siervas de San José beben de las fuentes de Bonifacia Rodríguez de Castro (1837-1905) y de Francisco Butiñá Hospital (1834-1899). Esta fue su tarea: “Seguir a Jesús que olvida su condición y rango de Dios y se hizo pequeño como los hombres porque vino a servirlos y no a ser servido por ellos”. (Filipenses 2, 6).*

## OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Nuestro proyecto está concebido desde el compromiso de las Comunidades Educativas para compartir la visión de futuro, apoyados en una Identidad compartida con el objetivo último de mejorar la educación. Este es el ideal de las **LINEAS ESTRATÉGICAS** que a continuación se definen con sus correspondientes **objetivos**:

### I

**“NUESTRAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, CONCEBIDAS COMO “UN GRAN TALLER”, OPTAN POR UNA PASTORAL RENOVADA Y ACTUALIZADA QUE ANUNCIA EL MENSAJE DE JESÚS QUE ORA Y TRABAJA EN NAZARET”**

#### OBJETIVOS:

- |     |  |
|-----|--|
| I   | <b>“ANUNCIAR EL MENSAJE DE JESÚS DESDE LOS VALORES DE NAZARET”</b>                                   |
| II  | <b>“FAVORECER Y ACOMPAÑAR PROCESOS DE FORMACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL Y DE CRECIMIENTO EN LA FE”</b> |
| III | <b>“PRESENTAR LA VIDA DE LOS FUNDADORES COMO TESTIGOS DE NAZARET”</b>                                |
| IV  | <b>“FOMENTAR LA SOLIDARIDAD Y LA JUSTICIA CON LOS MÁS NECESITADOS”</b>                               |
| V   | <b>“INTEGRAR LOS PROCESOS VOCACIONALES –OPCIONES DE VIDA- EN TODA LA ACCIÓN EDUCATIVO-PASTORAL”</b>  |

### II

**“OPTAMOS POR UNA CULTURA ORGANIZATIVA GENERADORA DE LÍDERES CREATIVOS CAPACES DE DESARROLLAR, DINAMIZAR Y EMOCIONAR EQUIPOS COHESIONADOS, RESPONSABLES Y PARTICIPATIVOS”**

#### OBJETIVOS:

- |     |   |
|-----|---|
| I   | <b>“DESCUBRIR Y POTENCIAR LAS INTELIGENCIAS Y CAPACIDADES DE CADA PERSONA”</b>  |
| II  | <b>“DESARROLLAR UN ESTILO DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO Y EMPRENDEDOR ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”</b>        |
| III | <b>“GENERAR UNA ORGANIZACIÓN QUE DESARROLLE EL TRABAJO EN EQUIPO DONDE LA INICIATIVA Y LA CREATIVIDAD SEAN POTENCIADAS”</b> |
| IV  | <b>“DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO PARA LA FUNCIÓN DIRECTIVA”</b>  |
| V   | <b>“ACOGER Y FORMAR ESTILOS DE PERSONAS QUE CONOZCAN Y CONTAGIEN LOS VALORES DEL TALLER”</b>                                |



III

**“OPTAMOS POR UN MODELO PEDAGÓGICO CREATIVO QUE INTEGRE LAS CORRIENTES EDUCATIVAS DE VANGUARDIA, ABIERTO AL PROTAGONISMO DEL ALUMNADO EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE”**

**OBJETIVOS:**

I	<b>“GENERAR UNA METODOLOGÍA QUE DESARROLLE EN EL ALUMNADO SUS INTELIGENCIAS Y COMPETENCIAS”</b>
II	<b>“MEJORAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS EDUCADORES (METODOLOGÍA, TAC, MEDIACIÓN...)”</b>
III	<b>“SISTEMATIZAR EL USO DE DIFERENTES RECURSOS, ESTRATEGIAS, MÉTODOS ... DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE”</b>
IV	<b>“CREAR UNA CULTURA DE EVALUACIÓN ADAPTADA AL CAMBIO METODOLÓGICO”</b>
V	<b>“IMPLICAR A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE”</b>

IV

**“OPTAMOS POR UNA IMAGEN RENOVADA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS REFLEJO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y VIABILIDAD EN EL TIEMPO”**

I	<b>“DISEÑAR PROYECTOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS VIABLES QUE MANTENGAN E IMPULSEN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA”</b>
II	<b>“LOGRAR UNA IMAGEN TRANSPARENTE QUE NOS DEFINA Y PROYECTE EN EL ENTORNO”</b>
III	<b>“FIJAR ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A MANTENER Y DESARROLLAR EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS”</b>
IV	<b>“IMPULSAR CAUCES QUE POTENCIEN LA PROPIA IDENTIDAD DE LOS CENTROS”</b>
V	<b>“REALIZAR PLANES DE SOSTENIBILIDAD CREATIVOS”</b>

**4. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.**

**4.1.1 Tipo de centro**

El centro acoge alumnos de niveles desde Educación Infantil hasta 6º de Educación Primaria. Está concertado en toda la enseñanza obligatoria. Desarrolla el programa de bilingüismo en inglés en educación Primaria.

**4.1.2 Enseñanzas que se imparten**

El centro cuenta con:

- 3 Unidades de 2º ciclo de Educación Infantil
- 6 unidades de Educación Primaria
- 2 Unidades de Apoyo a la Integración para alumnos con necesidades educativas especiales.
- 1 Unidad de Compensación educativa.
- 1 Aula de Primer ciclo de Educación Infantil.



## JORNADA ESCOLAR

El centro posee Jornada continua, y por la tarde las actividades extraescolares.

	HORARIO
Educación Infantil y Primaria	De 9:00 a 14:00
Actividades extraescolares	De 16.00 a 18:00

Durante el mes de junio la jornada de mañana se reduce media hora quedando el siguiente horario:  
De 9:00 a 13:30 horas.

No obstante, el horario de apertura y cierre del centro, teniendo en cuenta el servicio de Madrugadores de las mañanas y las actividades extraescolares en la sesión de tardes es el siguiente: de 8:00 a 18:00h.

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- A) Servicio de madrugadores antes del inicio de las clases.
- B) Servicio de comedor escolar y vigilancia posterior hasta el inicio de las actividades extraescolares.
- C) Educación no formal alternativa.
  - Actividades Pastorales fuera del horario escolar MSJ.

### 4.2 Principios y fines de la educación

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes **principios**:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.



- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

**Fines.**

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
  - a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.



- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
  - i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
  - j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

#### 4.3 Participación en programas institucionales

- PROGRAMA RELEO PLUS
- CENTRO DE PRÁCTICAS
- PROGRAMA DE FRUTA Y VERDURA.

#### 4.4 Actividades deportivas, musicales y culturales en general

- NATACIÓN ESCOLAR
- ESCUELA EN DANZA
- GUITARRA EN LA ESCUELA

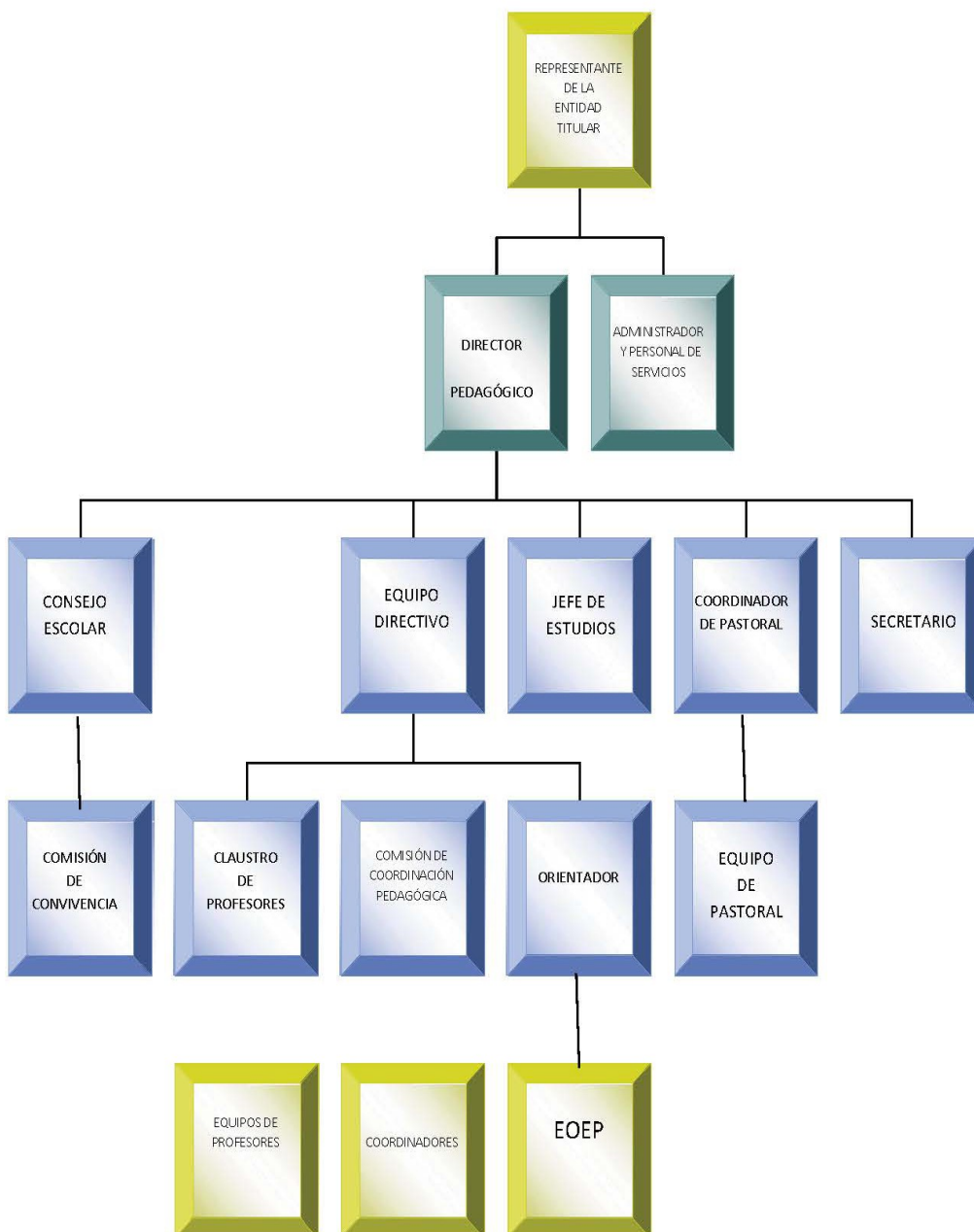
#### 4.5 Otras actividades realizadas por el centro e intercambios

- ✓ PROYECTO INTERGENERACIONAL CON RESIDENCIA DE MAYORES
- ✓ PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN CON EL COLEGIO VIRGEN DEL CASTILLO
- ✓ PROYECTOS DE INNOVACIÓN OFERTADOS POR EL CFIE



**5. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN. (PROCESOS ESTRATÉGICOS: PROCESO DE PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA. PROCESO DE GESTIÓN DIRECTIVA Y PROCESO DE EVALUACIÓN GENERAL Y MEJORA)**

**5.1.1 Organigrama.**





### 5.1.2 Organización y estructura de las reuniones.

El Equipo Directivo planifica y elabora un calendario de reuniones marcando los días y momentos de trabajo, que se desarrollan los martes de 17:00 a 18:00 horas

<p>1º martes de cada mes</p> <p>16:00-17:00 17:00-18:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Claustro</li> <li>• Formación en Claustro/ Reunión de Etapas y/o Interniveles</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>2º martes de cada mes</p> <p>16:00-17:00 17:00-18:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E. Directivo / Reunión de Etapas y/o Interniveles</li> <li>• Claustro puesta en común</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>3º martes de cada mes</p> <p>16:00-17:00 17:00-18:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E. Pastoral / Departamentos</li> <li>• Puesta en común todos</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>4º martes de cada mes</p> <p>16:00-17:00 17:00-18:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• E. Directivo / Reuniones de Etapas y/o Interniveles</li> <li>• Claustro puesta en común / Formación en Claustro</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>5º martes de cada mes</p> <p>16:00-17:00 17:00-18:00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión de Etapas y/o Interniveles</li> <li>• Claustro puesta en común</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>1 miércoles de cada mes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Coordinación Pedagógica (En septiembre y junio 2 reuniones)</li> </ul>	<p>SEPTIEMBRE:</p> <p>OCTUBRE:</p> <p>NOVIEMBRE:</p> <p>DICIEMBRE:</p> <p>ENERO:</p>	<p>FEBRERO :</p> <p>ABRIL :</p> <p>MAYO:</p> <p>JUNIO:</p>
<p>Al menos 1 vez al trimestre. (18:00 horas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Escolar</li> </ul>		

## 5.2 Órganos de gobierno (Composición, competencias, comisiones y funcionamiento)

### 5.2.1 Director y Equipo Directivo

#### Director Pedagógico

Es nombrado por la Entidad Titular previo informe del Consejo Escolar, adoptado por la mayoría absoluta de los miembros. La duración del mandato será de tres años, y podrá ser renovado.





El director pedagógico podrá ser cesado:

- a) Por acuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar.
- b) Por dimisión.
- c) Por imposibilidad de ejercer el cargo a juicio de la Entidad Titular oído el parecer del director general.
- d) Por cesar como profesor del centro.

La Entidad Titular, oído el parecer del director general, podrá sustituir al director pedagógico teniendo en cuenta la normativa vigente.

### Competencias

- a. Velar por la efectiva realización del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Educativo de Centro.
- b. Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de los distintos órganos de gobierno.
- c. Proceder, a la selección del personal e informar al Equipo de Titularidad y al Consejo Escolar.
- d. Presidir, cuando asista, las reuniones del centro sin menoscabo de las facultades reconocidas a los otros órganos.
- e. Proponer la elaboración de la documentación educativa del centro, especialmente la Programación General Anual y memoria anual e informar al Consejo Escolar.
- f. Responsabilizarse de que las competencias de la Entidad Titular sean respetadas y atendidas.
- g. Todas las que les confiere este RRI en los órganos de gobierno, gestión y coordinación educativa.
- h. Asumir las funciones que le otorga la Administración Educativa.
- i. Responder ante entidad titular y el equipo directivo de la marcha del centro
- j. Dirigir, supervisar y evaluar las actividades educativas y pastorales, así como las referentes al personal docente de las mismas.
- k. Visar las certificaciones y documentos académicos correspondientes, así como mantener al día la documentación.
- l. Proponer a la Entidad Titular, el nombramiento de los diferentes coordinadores, tutores y de los demás cargos unipersonales de su ámbito pedagógico.
- m. Proponer a la Entidad Titular la distribución y organización del trabajo de los diversos componentes de la comunidad escolar de su etapa, según las directrices recibidas.
- n. Responsabilizarse de la aplicación del Plan de Convivencia en su nivel correspondiente.
- o. Favorecer la convivencia y garantizar la mediación en la resolución de los conflictos, en cumplimiento de la normativa vigente, así como corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente reglamento y normativa vigente al respecto.
- p. Presentar al equipo directivo las innovaciones pedagógicas en proyecto, las necesidades de formación del profesorado y las propuestas de etapa, para su conocimiento y aprobación en su caso.
- q. Convocar y reunir periódicamente al profesorado a fin de estimular la actividad pastoral y pedagógica.



- r. Mantener entrevistas periódicas con el profesorado en relación con las competencias que le son propias.
- s. Organizar los equipos educativos y proponerlos al equipo directivo.
- t. Cuidar de la organización y del funcionamiento para desarrollar la propuesta curricular.
- u. Solucionar las sustituciones entre profesores.
- v. Proponer el proceso de incorporación de los nuevos profesores.
- w. Impulsar y favorecer las acciones sobre el Proyecto Educativo Institucional.
- x. Comunicarse con las familias siempre que sea necesario para informarles de las orientaciones y garantizar la atención necesaria.
- y. Garantizar la atención al AMPA por medio de la información y colaboración habitual.
- z. Aquellas otras que le encomiende la Entidad Titular en el ámbito educativo.

### Equipo Directivo

El equipo directivo es el órgano representativo de la Entidad Titular para ejercer el liderazgo educativo en el centro. Se apoya en los criterios del Equipo de Titularidad y en la normativa vigente para su funcionamiento. Está formado, al menos, por:

- a. El director pedagógico, que lo convoca y preside
- b. El coordinador de pastoral
- c. Jefe de estudios
- d. El administrador

Las reuniones del equipo directivo podrán ser convocadas por el Director otras personas, con voz, pero sin voto. El equipo directivo se reunirá una vez a la semana y siempre que las circunstancias lo requieran previo orden del día.

Se elegirá un secretario que levantará acta de los temas tratados y de las decisiones adoptadas. Esta acta será aprobada en la sesión siguiente quedando archivada.

#### a) Competencias

- a) Asesorar al director en el ejercicio de sus funciones.
- b) Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- c) Impulsar y velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y Plan Marco de Pastoral.
- d) Elaborar, a propuesta del director, la Programación General Anual del centro, así como evaluar y controlar su ejecución.
- e) Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo Escolar.



- f) Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo, en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el centro.
- g) Revisar los planes de centro.
- h) Aprobar la selección de los libros de texto y de otros medios pedagógicos y de acuerdo con las directrices de la Entidad Titular.
- i) Promover una acción coordinada de los equipos de profesores de las diferentes etapas en la elaboración, revisión y aplicación de los currículos respectivos.
- j) Evaluar periódicamente la organización y el funcionamiento general del centro.
- k) Fomentar la actualización pedagógica y la formación permanente.
- l) Impulsar y velar por la sostenibilidad económica del centro.
- m) Establecer la distribución horaria correspondiente a cada área y en general, la de cualquier otra actividad docente y no docente.
- n) Aquellas otras que se le hayan atribuido en el presente reglamento.

### 5.2.2. Consejo Escolar

El Consejo Escolar, a partir de la reforma operada por la Ley Orgánica 8/2013, es el órgano de participación de la comunidad educativa en cada uno de los centros. Su competencia se extiende a las enseñanzas regladas de régimen general impartidas en el centro con concierto educativo con la Administración educativa.

El Consejo Escolar está formado por:

- a) Tres representantes de la Entidad Titular del centro.
- b) El director pedagógico.
- c) Cuatro representantes del profesorado de los niveles concertados.
- d) Cuatro representantes de las familias de enseñanza concertada uno de ellos podrá ser designado por la AMPA.
- e) Un representante del Personal de Administración y Servicios.

#### a) Elección, designación y vacantes.

La elección, designación y nombramiento de los representantes de cada uno de los representantes de cada estamento se realizará conforme al procedimiento que determine la Entidad Titular con respecto a las normas reguladoras del régimen de conciertos y la normativa vigente.

#### b) Competencias

- a) Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo.
- b) Informar del Reglamento de Régimen Interior del mismo, a propuesta de la Entidad Titular.
- c) Informar la Programación General Anual del centro que elaborará el equipo directivo.



- d) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, el presupuesto del centro la relación a los fondos provenientes de la Administración y otras cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.
- e) Intervenir en la designación de la dirección pedagógica del centro de acuerdo con lo previsto en el presente reglamento.
- f) Intervenir en la selección del profesorado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el presente reglamento.
- g) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.
- h) Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el director pedagógico, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.
- i) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- j) Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración educativa.
- k) Proponer, en su caso, a la Administración educativa, la autorización para establecer percepciones a los padres/tutores de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias en niveles concertados.
- l) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- m) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros con fines culturales y educativos.
- n) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
- o) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género, teniendo en cuenta la normativa vigente en cada una de las comunidades autónomas.
- p) Todas aquellas competencias que legisla la normativa vigente en materia de Consejo Escolar

### c) Régimen de funcionamiento

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

1. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas por el director pedagógico de las enseñanzas concertadas que lo preside. La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.



2. Se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario se reunirá a iniciativa del presidente, a su instancia o a solicitud de la Entidad Titular del Centro o de, al menos, la mitad de sus miembros.
3. Quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mitad más uno de sus componentes.
4. A las deliberaciones del Consejo Escolar podrán ser convocados por el presidente, con voz pero sin voto, los miembros de los demás órganos de gobierno y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.
5. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los presentes, salvo que, para determinados asuntos, sea exigida otra mayoría. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.
6. Todos los miembros, tendrán derecho a formular votos particulares y a que quede constancia de los mismos en las actas.
7. Las votaciones serán secretas cuando se refieran a personas o lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
8. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
9. De todas las reuniones el secretario levantará acta, quedando a salvo el derecho a formular y exigir, en la siguiente reunión, las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el secretario que dará fe con el visto bueno del presidente.
10. La inasistencia de los miembros a las reuniones del mismo deberá ser justificada ante el presidente.
11. De común acuerdo entre la Entidad Titular del Centro y el Consejo Escolar se podrán constituir comisiones con la composición, competencias, duración y régimen de funcionamiento que se determinen en el acuerdo de creación.
12. Cuando un asunto de la competencia del Consejo Escolar se haya de tratar con carácter de urgencia y no hay posibilidad de convocar la reunión, el equipo directivo asumirá el tema y tomará la decisión oportuna. En la primera reunión el presidente informará al Consejo Escolar sobre la decisión adoptada.
13. Si un miembro del Consejo Escolar propone tratar un tema no incluido en el orden del día de la reunión, se necesitará la aceptación de dos tercios de los asistentes a la reunión para su inclusión.

### 5.2.3. Claustro de Profesores

El claustro es el órgano propio de participación del profesorado del centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del centro y el orientador del EOEP asignado.

#### a) Competencias

- a) Participar en la elaboración, seguimiento y reforma del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y de la evaluación del centro.



- b) Estar informado e informar sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del centro, así como de las normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- c) Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- d) Ser responsable de su propia formación profesional, así como implementar procesos de mejora continua en el desarrollo de su función.
- e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar, conforme a lo establecido en el presente reglamento.
- f) Participar activamente en la aplicación del Proyecto Educativo Institucional o Plan Marco de Pastoral, manteniendo una actitud proactiva ante las actividades pastorales organizadas en el centro.
- g) Responsabilizarse de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con los servicios y departamentos especializados.
- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, fomenten la innovación educativa y la mejora de la calidad educativa del centro.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Fijar y coordinar criterios sobre la labor de evaluación y recuperación de los alumnos.
- k) Coordinar las programaciones de las diversas áreas de conocimiento.
- l) Promover iniciativas en el campo de la investigación y experimentación pedagógica y en la formación del profesorado.
- m) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.
- n) Aquellas otras que les pueda asignar la Entidad Titular.

**b) Régimen de funcionamiento:**

1. La Entidad Titular podrá constituir secciones del claustro para tratar los temas específicos de cada nivel o etapa.
2. En las secciones del claustro participarán todos los profesores del nivel o etapa correspondiente y el orientador.
3. Convoca y preside las reuniones del claustro el director pedagógico.
4. La convocatoria se realizará, al menos, con 24 horas de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con menor tiempo. A la reunión del claustro podrá ser convocada cualquier otra persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuno la Entidad Titular y/o el director pedagógico.
5. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
6. El secretario del claustro será nombrado por el mismo a propuesta de su presidente. De todas las reuniones se levantará acta quedando a salvo el derecho a formular y exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan. Una vez aprobada será suscrita por el secretario, que dará fe con el visto bueno del presidente.



### 5.2.4 Equipo de Pastoral

Es el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el centro velando para que el Plan Marco de Pastoral sea eje transversal en toda la vida del centro.

El equipo de pastoral se compone teniendo en cuenta los criterios aprobados en el Plan Marco de Pastoral. Es coordinado y dirigido por el coordinador de pastoral.

El equipo de pastoral se reunirá, al menos, una vez al mes. Cada equipo directivo en coordinación con el equipo de pastoral decidirá la frecuencia máxima de reuniones necesarias para un buen funcionamiento de la acción pastoral.

#### a) Competencias

- a) Programar, animar y coordinar la acción pastoral del centro.
- b) Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo, del Plan Marco de Pastoral y realizar su seguimiento.
- c) Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo y el Plan Marco de Pastoral, las actividades pastorales de la acción educativa.
- d) Actuar en colaboración con el Departamento de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
- e) Realizar el seguimiento de la marcha del Movimiento San José u otros grupos de profundización en la fe y de sus monitores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
- f) Realizar el seguimiento y evaluar periódicamente la tarea realizada y el grado de consecución de los objetivos propuestos.
- g) Promover la acción pastoral del colegio entre las familias de la comunidad educativa.
- h) Facilitar la inserción de la comunidad cristiana del centro y su acción evangelizadora en la realidad pastoral de la Iglesia diocesana.
- i) La participación en las actuaciones previstas en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- j) Inspirar y acompañar a la comunidad educativa en su proceso espiritual y de fe, respetando el lugar de cada uno.
- k) Participar y compartir en las actividades con otros centros de la Institución.
- l) Todas aquellas competencias que le confieran el Plan Marco de Pastoral vigente.



### 5.3 Órganos de Coordinación Docente.

Según el **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su **CAPÍTULO IV** se organiza la **coordinación docente y participación de la comunidad educativa**:

#### ▪ **Coordinación docente.**

1. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- a) **Equipos docentes de nivel.**
- b) **Equipos docentes internivel.**
- c) **Comisión de coordinación pedagógica.**

2. En los centros con menos de nueve unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesores.

#### 5.3.1 Equipos Docentes de Nivel y su coordinación

1. Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso, siendo **sus funciones** las siguientes:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las **programaciones didácticas** de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los **aspectos docentes** de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) **Realizar propuestas** al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar **decisiones curriculares y organizativas** que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las **directrices metodológicas y organizativas** del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar las **actividades complementarias y extraescolares** conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- g) **Intercambiar información** sobre las características generales y específicas del alumnado.
- h) **Desarrollar programas** específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- i) **Conocer y compartir todos los problemas y conflictos** que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.





- j) Realizar la **evaluación de los aprendizajes del alumnado** a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.
2. El equipo docente de nivel estará **dirigido por un coordinador que será designado por el director**, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, **entre aquellos que sean tutores** y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.
3. El **régimen de funcionamiento** de los equipos docentes de nivel y **las funciones** del coordinador serán **fijados en las normas de organización** y funcionamiento del centro.

### 5.3.2 Equipos Docentes Internivel y su coordinación

1. **Con la finalidad de coordinar** la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes **habrá dos equipos docentes internivel**. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de primero, segundo y tercer curso y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de cuarto, quinto y sexto curso, **pudiendo incorporarse otro profesorado del centro** de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.
2. **Son funciones** de los equipos docentes internivel:
  - a) Establecer las **estrategias organizativas, curriculares, metodológicas** que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias acordes con su edad.
  - b) Analizar y proponer las **líneas de actuación del plan de acción tutorial**.
  - c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las **evaluaciones individualizadas** que se realicen en el centro.
  - d) Coordinar la selección de **materiales pedagógicos y didácticos** de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
  - e) Definir las **líneas de actuación pedagógica** para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
  - f) Proponer **planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica**.
  - g) Participar y colaborar en el **desarrollo y consecución de planes y proyectos** desarrollados por el centro.
  - h) Cualquier **otra** que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
3. Habrá un **coordinador de cada equipo docente internivel** que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.



4. El **régimen de funcionamiento** de los equipos docentes internivel y **las funciones** del coordinador serán **fijados en las normas de organización** y funcionamiento del centro.

### 5.3.3 La Comisión de Coordinación Pedagógica

1. La comisión de coordinación pedagógica estará **formada**, al menos, **por el director del centro**, o persona en quien delegue, el jefe de estudios, los **coordinadores de los equipos docentes internivel**, el **coordinador de la etapa de educación infantil**, el **orientador del centro** y el **coordinador de convivencia**. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el integrante de menor edad.
2. Podrán incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica los coordinadores de aquellos programas, proyectos y planes específicos del centro cuya regulación contemple la figura de un coordinador.
3. Las **funciones** de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:
  - a) Establecer las **directrices generales** para la elaboración, revisión y evaluación **de la propuesta curricular** y de las programaciones didácticas.
  - b) Supervisar la **elaboración y revisión**, así como **coordinar y responsabilizarse** de la redacción **de la propuesta curricular** y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
  - c) **Elaborar la propuesta de organización** de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
  - d) Garantizar la **coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas** y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de éstas.
  - e) **Establecer los criterios pedagógicos** para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
  - f) Proponer al claustro de profesores la **planificación general de las sesiones de evaluación y calificación**, de acuerdo con la jefatura de estudios.
  - g) **Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa**, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
  - h) **Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos** del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
  - i) **Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares** adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
  - j) Hacer **propuestas de planes de formación en el centro**.
  - k) **Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior** del centro o en el desarrollo normativo.



4. La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, **una vez al mes** y celebrará **una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.**

#### 5.3.4 Los tutores docentes

Según **DECRETO 26/ 2016** de 21 de julio se recoge la Acción Tutorial y dice que:

• **Tutoría.**

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán **competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.**
2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

• **Los Tutores.**

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.
3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno

**Son funciones de los tutores:**

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno que se le confía.
- b) Dirigir y coordinar la sesión de evaluación del alumnado del grupo que tiene asignado, dar la información oportuna al alumnado y sus familias, y remitir el acta de la reunión a la secretaría del centro.
- c) Conocer el progreso del alumnado en su proceso de aprendizaje, así como la marcha general del grupo.
- d) Coordinar la acción educativa del profesorado del grupo y la información sobre el alumnado.
- e) Recibir a las familias de forma ordinaria e informar sobre el proceso educativo de sus hijos.
- f) Coordinar la acción educativa del profesorado de su grupo-aula.



- g) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias e informarles de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- h) Mediar en las situaciones de conflicto entre el alumnado y profesorado e informar oportunamente a las familias.
- i) Establecer relación con las instituciones que colaboran en los procesos de escolarización y atención educativa a aquellos alumnos que procedan de contextos sociales o culturales marginados.
- j) Orientar al alumnado de educación 6º de E.P. a la hora de configurar su itinerario personal mediante la elección de las áreas optativas que han de cursar en la ESO.
- k) Coordinar la acción educativa realizada por los profesores que imparten docencia a su grupo-clase y favorecer la adaptación de los programas a la situación en que se encuentren los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las respuestas educativas ante necesidades especiales o de apoyo.
- l) Programar y realizar la acción tutorial dirigida a su grupo de alumnos.
- m) Coordinar sus actuaciones con el EOEP.
- n) Desarrollar las acciones previstas en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro en los términos previstos.
- o) Todas aquellas competencias según la normativa vigente.

### **REUNION TUTORES COMIENZO DE CURSO**

Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los **objetivos generales del curso**, de los **criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa** así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

#### **Colaboración e implicación de las familias.**

1. Los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un **documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración** en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
2. Los **compromisos establecidos** en el documento anterior **se deben referir**, al menos, a la aceptación de los **principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.** Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.
3. El **documento podrá incluir compromisos específicos adicionales** dentro del marco del proyecto educativo del centro y será revisado periódicamente en los términos y plazos que acuerde el centro.



4. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.
5. Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia

## REUNIONES TRIMESTRALES

Se realizará una reunión trimestral por cursos

### *Información a las familias.*

1. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación previstas en el artículo 27.4, o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres, madres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, inclusión socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.
2. Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres, madres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de tercero y sexto se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

## 5.4 Servicios complementarios

### 5.4.1. Servicio de comedor

El Centro ofrece, de septiembre a junio en días escolares, el servicio de comedor para los alumnos que lo necesiten. Las razones que lo hacen necesario son:

- Conciliar la vida laboral y personal de las familias.
- Adquirir buenos hábitos de alimentación.
- Autonomía personal y aprender modales.
- Existen familias con dificultades para responsabilizarse del régimen de alimentación de sus hijos.
- Ayudar a varias familias que viven con pocos recursos.
- Nos parece una plataforma educativa importante para aprender a convivir diferente de la estrictamente escolar, mayor socialización con los compañeros.



#### 5.4.2. Programa alumnos madrugadores

El Centro permanecerá, abierto los días lectivos, desde las 8'00 horas para los alumnos/as que necesitan venir antes al colegio por razones del trabajo de sus padres/madres.

#### 5.4.3. Educación no formal alternativa.

- **Actividades Pastorales fuera del horario escolar MSJ.**

#### 5.5 Plan de seguridad- evacuación de emergencia

El Equipo Directivo es el responsable de que se elabore este plan anualmente cuyos objetivos son:

- Convertir en habituales las prácticas de evacuación, siendo una actividad más dentro de las tareas escolares.
- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en el que se aloja el centro para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios, ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia de los centros escolares.

Una vez al año se estudiará este plan de evacuación por todos los educadores del Centro y los alumnos y se hará un simulacro de evacuación.

#### PROTOCOLO:

1. Con serenidad **escucharemos** y **haremos** lo que nos dice el profesor/a que es el que conoce la mejor manera de salir del Centro.
2. Actuaremos en **absoluto silencio**. Si gritamos, nos cambiamos de lugar o no hacemos lo que la profesora nos dice, perderemos tiempo para organizarnos, y el tiempo es muy importante.
3. **Hacer una fila delante de la puerta del aula abierta** y estar quietos para que la profesora pueda contarnos.
4. No cojamos **NINGÚN OBJETO** personal, ni abrigos....



5. Los Delegados de curso
  - **Cierren las ventanas**, si es un incendio.
  - Si es una **fuga de gas**, **abran** las puertas y las ventanas.
6. Seguiremos por los pasillos y las escaleras a nuestro profesor/a, **atendiendo y obedeciendo sus indicaciones** en todo momento.
7. Punto de encuentro: **No nos separaremos de nuestro profesor/a.**

### ORIENTACIONES PARA EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

- ❖ **Coordinadora general del Plan de Emergencia: M.<sup>a</sup> Yolanda Concejo García**
- ❖ **Suplente de Coordinación: Jefe de estudios**
- ❖ **Coordinadora de cada planta: La profesora que se encuentre con los alumnos de mayor nivel en la planta. Se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta.**
- ❖ **Utilizaremos como puertas de salida:**
  1. **Los niños de 2 años**, saldrán por su puerta (reja de colores), al patio y desde allí al punto de encuentro
  2. **Los niños de Educación Infantil 3, 4 y 5 años** saldrán todos por la rampa, hacia la puerta de la Plaza de Santa María, **PUNTO DE ENCUENTRO.**
  3. **Los alumnos de 5º y 6º de E.P.**, bajarán ordenadamente por la escalera para salir al patio y luego dirigirse hacia la **puerta de la Plaza de Santa María.**
  4. **Los alumnos de 1º y 2º de E.P.**, saldrán por la escalera que les queda más cercana, hacia la derecha al patio hacia la salida de la Plaza de Santa María, donde tendremos el **PUNTO DE ENCUENTRO.**
  5. **Los cursos de 3º y 4º de E.P.**, bajarán por la escalera para salir por la puerta que da al patio desde el salón de juegos, y desde allí se dirigirán a la puerta de la Plaza de Santa María, donde se encuentra el **PUNTO DE ENCUENTRO.**
  6. Si en el patio se juntasen varios grupos, el orden de salida es el siguiente: **E. Infantil, 5º y 6º, 1º y 2º y por último 3º y 4º.**
- ❖ **Cada profesora, se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo.**
- ❖ **Cada profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando al delegado/a para realizar funciones concretas como cerrar las ventanas, contar a los alumnos, controlar que no cojan objetos personales etc.**
- ❖ Cuando hayan desalojado las aulas todos los alumnos, **cada profesora** comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios o locales anexos.
- ❖ Cuando suenen las señales de alarma, **comenzaremos a actuar. Una persona se responsabilizará de abrir la puerta de salida.**



- ❖ Se encargará una o varias personas de la evacuación de las personas minusválidas o con **dificultades motóricas**, si las hubiese.
  - ❖ **Con anterioridad se informará a los alumnos** de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
- a) A la señal de comienzo del simulacro, **desalojarán el edificio los ocupantes de la planta baja.**
  - b) **Simultáneamente, los de la planta superior se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas**, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
  - c) El desalojo de cada planta se realizará **por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.**
  - d) **No incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo**, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
  - e) **Los alumnos que se encuentren en los aseos en el momento de sonar la alarma, se incorporarán con toda rapidez a su grupo.**
  - f) **Todos los movimientos deberán realizarse deprisa**, pero sin correr, atropellar y sin empujar a los demás.
  - g) **Ningún alumno deberá detenerse ante la puerta de salida.**
  - h) **Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.**
  - i) **En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a sus hermanos menores, amigos u objetos personales.**
  - j) **En todos los casos los grupos permanecerán siempre unidos.**
  - k) **Una vez desalojado el edificio los alumnos se concentrarán en el PUNTO DE ENCUENTRO que será la Plaza de Santa María. Cada grupo con su profesor/a correspondiente.**
  - l) **Se designará a una o varias personas, que se responsabilicen de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio:**
    - 1. Gas
    - 2. Electricidad
    - 3. Agua, sólo en caso que no sea necesaria.
  - m) **Los profesores que estén impartiendo clase en educación Infantil serán los encargadas de abrir la puerta de la Plaza de Santa María.**





## 5.6 Plan de Evaluación

### 5.6.1 Evaluación el proceso de enseñanza y de la práctica docente

#### Objetivos:

Los objetivos que pretendemos al **evaluar la práctica docente** son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

#### Temporalización:

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

1. Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
2. Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
3. Anualmente.

#### Fases:

- Fase de preparación: donde el equipo directivo analizará y argumentará los motivos de realizar la autoevaluación de la práctica docente así, como todos los aspectos que cabe reseñar.; fechas de reuniones, calendario de realización...
- Fase de ejecución: donde se rellenará el cuestionario individualmente.
- Fase de valoración: de los resultados individualmente, por ciclos, departamentos y se reflexionará sobre los resultados obtenidos para ponerlo en la memoria anual.

#### Agentes:

- Maestro/maestra-tutor/tutora.
- Equipo de nivel.
- Equipo de internivel.
- CCP
- Equipo directivo.

### DISEÑO DEL CUESTIONARIO

Para el análisis de la **práctica docente** distinguimos cinco ámbitos:

- 1) Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos.
- 2) Planificación de la programación didáctica
- 3) Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- 4) Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje
- 5) Evaluación del proceso.



### 1) MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Motivación inicial de los alumnos:</b>		
1. Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad		
2. Comenta la importancia del tema para las competencias y formación del alumno.		
3. Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
4. Relaciono los temas del área/materia con acontecimientos de la actualidad		
<b>Motivación durante el proceso</b>		
5. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
6. Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.		
7. Relaciono con cierta asiduidad los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
8. Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza		
<b>Presentación de los contenidos</b>		
9. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
10. Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		

### 2) PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Componentes de la Programación didáctica</b>		
Tengo establecido que cada programación didáctica está estructurada por Unidades Didácticas		
Realizo la programación didáctica de mi área/materia teniendo como referencia la Concreción Curricular del Centro.		
Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos/as		
Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
Selecciono y secuencio los contenidos de mi programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia		
Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos/as y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
<b>Coordinación docente</b>		
Adopto estrategias y técnicas programando actividades en función de los objetivos didácticos y en función de las características de los alumnos.		
Estoy llevando a la práctica los acuerdos tomados en las reuniones de internivel.		



### 3) ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Actividades en el proceso</b>		
Diseño actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
Propongo a mis alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación)		
Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de la diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual)		
<b>Estructura y organización del aula</b>		
Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		
Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
<b>Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje</b>		
Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso.		
Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos...		

### 4) SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje:</b>		
Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
<b>Contextualización del proceso</b>		
Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso enseñanza-aprendizaje ( motivación, contenidos, actividades, ...).		



Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AL, Equipos de Orientación Educativa), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...		
Adaptado el material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.		
Busco y fomento interacciones entre el profesor y el alumno		
Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades		
Planteo trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos		

### 5) EVALUACIÓN DEL PROCESO

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Criterios de evaluación</b>		
Aplico los criterios de evaluación de acuerdo con las orientaciones de la Concreción Curricular		
Cada Unidad didáctica tiene claramente establecido los criterios de evaluación		
Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.		
<b>Instrumentos de evaluación</b>		
Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase... )		
Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas/materias, de las U.D., de los contenidos...		
Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.		
Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.		
Utilizo los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar mi intervención docente		
Realizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos)		
<b>Tips de evaluación</b>		
Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior.		
Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica...		



La educación está experimentando, desde hace algún tiempo, una serie de transformaciones, por ello conocer y entender el proceso de enseñanza-aprendizaje es clave para crear una efectiva acción pedagógica.

Debemos acompañar el aprendizaje de los alumnos para que la enseñanza se vea como el resultado de una relación entre ambos: docente-alumno.

Así en el proceso de enseñanza-aprendizaje las principales ideas que se plantean son:

1. El encargado del aprendizaje es el alumno o alumna, siendo el docente un orientador o facilitador.
2. Cualquier aprendizaje requiere una continuidad lógica y psicológica.
3. Se deben respetar las diferencias individuales de los alumnos.

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado ha **reflexionado** sobre la práctica educativa con el objeto de mejorarla. Esta evaluación incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación de los elementos de la programación a las características de los alumnas y alumnos. Estos han estado totalmente **adaptados a la realidad de nuestro alumnado**, realizando las adaptaciones necesarias cuando así se ha requerido para que todos los alumnos y alumnas puedan avanzar en su propio proceso de aprendizaje.
- Consecución de los **estándares de aprendizaje adquiridos de manera general por los alumnos alumnas**. De forma general, la mayoría del alumnado los alcanza satisfactoriamente.
- Nivel de **interacción** entre los alumnos/as y entre el maestro/a y alumnos/as. En nuestro centro otorgamos especial importancia a la relación y la buena comunicación entre maestro y alumnos, manteniendo como premisa sus propios intereses, la cercanía, siendo un ejemplo vivo de relaciones sanas basadas en el **respeto, la comunicación y la escucha**, por lo que valoramos este punto como algo muy positivo.

La evaluación de la práctica docente es un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza-aprendizaje y, por lo tanto, es un instrumento para mejorar la calidad educativa.

Al finalizar cada una de las evaluaciones, los **tutores** realizan el análisis cualitativo de los resultados; sugerencias de mejora para la familia y para el alumnado, incidencias de las medidas adoptadas, cambios oportunos que hay que introducir en la programación, en los apoyos o refuerzos educativos y **elaboración de las ACIS** de aquellos alumnos que así lo precisan, contando con el **asesoramiento de EOEPE**.

Las familias han sido informadas de la marcha escolar de sus hijos en las reuniones trimestrales, reuniones de tutoría individuales y cada vez que se ha considerado necesario.

Basándonos en esto, evaluamos sobre todo nuestra **propia acción docente**, partiendo de medios que aportan suficiente información para que podamos valorar los puntos débiles de nuestra práctica y establecer propuestas de mejora para crecer como profesionales de la educación.

La buena planificación de la evaluación ha llevado a que los instrumentos de evaluación hayan tenido la efectividad deseada; entre ellos destacamos: pruebas orales, pruebas escritas, mapas conceptuales, listas de control, fichas de seguimiento, diario de clase del profesor, cuadernos de los alumnos, observación directa, Informes y trabajos monográficos y de información y registros anecdóticos.

Entre los distintos **instrumentos** podemos citar: el diario de clase a través del cual quedan registradas las dificultades encontradas en el alumno, así como las percepciones de estos sobre las actividades planteadas,



la autoevaluación, en la que anotaremos los resultados de un proceso de análisis y reflexión personal sobre nuestra actuación.

Para desarrollar este punto, hemos identificado en primer lugar cuales son los ámbitos que se encuentran más ligados con nuestra práctica didáctica. En segundo lugar, hemos buscado y redactado los indicadores más significativos de cada ámbito. Finalmente, hemos escrito las preguntas ítem que presentamos a continuación, y que reflejan, de forma general, las conclusiones extraídas de la autoevaluación realizada por el conjunto del profesorado de Educación Infantil y Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL		1º E. I.				2º E. I.				3º E. I.			
Diversidad		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	¿Qué hago para conocer al grupo-clase?												
	- Pasar una prueba al comienzo del curso escolar.												
	- Leer los informes anteriores.												
	- Prefiero partir de cero con el grupo.												
2	Tengo en cuenta la diversidad a la hora de organizar la clase, de crear los grupos, etc.												
3	Mi programación tiene en cuenta la diversidad.												
4	Doy a cada alumno y alumna la explicación que precisa.												
	- En el grupo grande.												
	- En el grupo pequeño.												
	- De forma individual.												
5	Planteo ejercicios y actividades de diferente nivel en cada unidad y en cada prueba de evaluación adecuando los materiales.												
6	Tengo en cuenta los alumnos que se alejan de la media de los resultados (tanto por arriba como por abajo).												
7	En función de los diferentes perfiles del alumnado, organizo ayudas entre iguales en el grupo. Fortalecer los grupos interactivos.												

EDUCACIÓN INFANTIL		1º E. I.				2º E. I.				3º E. I.			
Programación		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Las programaciones están creadas y repartidas coherentemente entre los miembros de un mismo Internivel o ámbito.												
2	Consulto la programación a lo largo del curso, y en caso necesario, realizo y anoto las modificaciones.												
3	Recojo de manera específica en mi programación aquellas competencias que son clave y fundamentales.												
4	Al confeccionar la programación tengo en cuenta las oportunidades que me ofrece el contexto.												
5	Al comienzo de cada nuevo trabajo, proporciono a los alumnos y alumnas toda la información que necesitan (aspectos que vamos a trabajar, objetivos, actividades, competencias a desarrollar, etc.).												



EDUCACIÓN INFANTIL		1º E. I.				2º E.I.				3º E.I.			
<b>Actividades en el aula</b>													
1	Los alumnos y las alumnas trabajan de la siguiente manera en mis clases:												
	- De forma individual.												
	- Por parejas.												
	- En grupos reducidos.												
	- En grupos grandes.												
2	Los ejercicios y actividades que propongo son del siguiente tipo:												
	- Cerrados, dirigidos, del libro, etc.												
	- Abiertos, procedimentales, diversos, proyectos, etc.												
	- Facilitan el trabajo cooperativo.												
3	En la metodología que aplico:												
	- Utilizo herramientas TIC.												
	- Propongo actividades para facilitar el aprendizaje autónomo.												
	- Me baso en las explicaciones teóricas y del libro.												
4	Como paso las horas lectivas (promedio):												
	- Consiguiendo silencio.												
	- Impartiendo teoría y explicaciones.												
	- Respondiendo preguntas, fomentando la participación, desarrollando prácticas, etc.												
	- Observando												
	- Corrigiendo a los alumnos y alumnas de manera individual.												

EDUCACIÓN INFANTIL		1º E. I.				2º E. I.				3º E. I.			
<b>Evaluación</b>		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2	Utilizo diferentes tipos de pruebas:												
	- Trabajo individual.												
	- Trabajo en equipo.												
3	Utilizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación:												
	- Notas en el cuaderno del maestro.												
	- Competencias básicas.												
	- Tareas realizadas y aportaciones personales del alumno.												
4	Una vez terminada la unidad didáctica, evalúo la idoneidad de los recursos y de las actividades empleadas en el proceso de aprendizaje:												
	- Con los alumnos (seminario, asamblea, etc.).												
6	En la evaluación tengo en cuenta diferentes competencias.												



EDUCACIÓN		1º E. I.				2º E.I.				3º E.I.			
Evaluación de los objetivos		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	- Los objetivos señalan las metas hacia las que se encamina la actividad escolar.												
2	- Facilitan la elección y organización de los medios didácticos necesarios.												
3	- Marcan y hacen posible los criterios y contenidos de la evaluación.												
Objetivos didácticos													
1	- Están planteados de forma clara.												
2	- Se refieren a distintos tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.												
3	- Son flexibles para adaptarse a las características individuales de los alumnos.												

EDUCACIÓN INFANTIL		1º E. I.				2º E.I.				3º E.I.			
Evaluación de Competencias Clave		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	- Competencia en Comunicación Lingüística.												
2	- Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología.												
3	- Competencia Digital.												
4	- Aprender a Aprender												
5	- Competencias Sociales y Cívicas.												
6	- Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor.												
7	- Conciencia y Expresiones Culturales.												

La evaluación en educación debe ser siempre un instrumento de mejora, los datos que se obtengan deben ser útiles para identificar qué podemos perfeccionar, mantener, modificar o cambiar para que nuestra programación didáctica pueda estar mejor adaptada a las necesidades de nuestras alumnas y alumnos.







EDUCACIÓN PRIMARIA		1º E. PRIMARIA				2º E. PRIMARIA				3º E. PRIMARIA				4º E. PRIMARIA				5º E. PRIMARIA				6º E. PRIMARIA							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>Programación</b>																													
1	Las programaciones están creadas y repartidas coherentemente entre los miembros de un mismo Internivel o ámbito.																												
2	Consulta la programación a lo largo del curso, y en caso necesario, realizo y anoto las modificaciones.																												
3	Recojo de manera específica en mi programación aquellas competencias que son clave y fundamentales.																												
4	Al confeccionar la programación tengo en cuenta las oportunidades que me ofrece el contexto.																												
5	Al comienzo de cada nuevo trabajo, proporciono a los alumnos y alumnas toda la información que necesitan (aspectos que vamos a trabajar, objetivos, actividades, competencias a desarrollar, etc.).																												
6	Cumplimiento de los objetivos programados en el Departamento de Lengua																												
7	Cumplimiento de los objetivos programados en el Departamento de Matemáticas																												
8	Cumplimiento de los objetivos programados en el Departamento de Bilingüismo																												







EDUCACIÓN PRIMARIA	1º E. PRIMARIA				2º E. PRIMARIA				3º E. PRIMARIA				4º E. PRIMARIA				5º E. PRIMARIA				6º E. PRIMARIA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Evaluación de los objetivos</b>																								
1 - Los objetivos señalan las metas hacia las que se encamina la actividad escolar.																								
2 - Facilitan la elección y organización de los medios didácticos necesarios.																								
3 - Marcan y hacen posible los criterios y contenidos de la evaluación.																								
<b>Objetivos didácticos</b>																								
1 - Están planteados de forma clara.																								
2 - Se refieren a distintos tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.																								
3 - Son flexibles para adaptarse a las características individuales de los alumnos.																								

EDUCACIÓN PRIMARIA	1º E. PRIMARIA				2º E. PRIMARIA				3º E. PRIMARIA				4º E. PRIMARIA				5º E. PRIMARIA				6º E. PRIMARIA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Evaluación de Competencias Clave</b>																								
1 - Competencia en Comunicación Lingüística.																								
2 - Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología.																								
3 - Competencia Digital.																								
4 - Aprender a Aprender																								
5 - Competencias Sociales y Cívicas.																								
6 - Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor.																								
7 - Conciencia y Expresiones Culturales.																								



**PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO. PROFESORES**

FUNCIÓN	Nº	ITEM	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
LIDERAZGO	1	El equipo directivo se asegura de que toda la comunidad Educativa esté informada de los Objetivos de Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	2	El equipo directivo anima a participar y reconoce el trabajo bien hecho.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PLANIFICA- CION	3	En la planificación se recogen las expectativas y propuestas de los distintos sectores de la Comunidad Educativa	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	4	El Proyecto Educativo contribuye significativamente al cumplimiento de los objetivos del Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	5	Las Programaciones se revisan, actualizan y mejoran.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	6	El Plan de Acción Tutorial responde a las necesidades del alumnado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	7	La Memoria es un instrumento eficaz para detectar y recoger las áreas de mejora y los puntos fuertes del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	8	Los departamentos y equipos didácticos y órganos de coordinación se implican en proyectos de innovación, formación e investigación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	9	La responsable de orientación colabora eficazmente en la detección de problemas de aprendizaje y ayuda en la adaptación curricular.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	10	El Claustro promueve iniciativas de carácter organizativo y de innovación pedagógica a partir de la evaluación de resultados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	11	La Comisión de Coordinación Pedagógica establece las directrices y criterios para desarrollar el Proyecto Educativo de Centro, los distintos proyectos y programaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	12	El Consejo Escolar conoce y valora la actividad general del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PERSONAS	13	El profesorado trabaja con profesionalidad, dedicación y motivación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	14	Las señas de identidad de las Siervas de San José valores, estilo, pauta de comportamiento, etc.) es un factor motivacional hacia el trabajo bien hecho.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	15	La información que recibe el profesorado sobre los planes del Centro, proyectos, permite a cada uno comprender qué papel debe desempeñar.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	16	Las herramientas empleadas para conocer el grado de satisfacción de las personas que trabajan en el centro es el adecuado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
GESTIÓN DE RECURSOS	17	La utilización de los recursos materiales se gestiona adecuadamente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	18	Las instalaciones son adecuadas para las necesidades de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	19	El equipamiento informático y audiovisual es adecuado a las necesidades docentes.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	20	El espacio de atención a las familias es adecuado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	21	La biblioteca está adecuada a las necesidades derivadas de la actividad docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	22	Existe una adecuada implicación de todos en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y recursos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	23	El centro coopera suficientemente con los agentes del entorno en la realización de diversas actividades didácticas aprovechando los recursos que ofrecen.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



ORGANIZACIÓN	24	La distribución de funciones y tareas en el centro es adecuada.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	25	Los resultados de la autoevaluación y revisión de procesos sirven para fijar objetivos de mejora que incrementan la eficacia del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PROCESO EDUCATIVO	26	El alumnado conoce adecuadamente los criterios de evaluación y de calificación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	27	El profesorado se preocupa de motivar a los alumnos para aprender y participar en las actividades del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	28	Hay un clima de orden y respeto mutuo en el aula.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	29	El profesorado procura conocer los problemas personales y familiares que afectan a la integración de los alumnos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	30	El profesorado tiene autonomía para trabajar con la metodología didáctica que se adapte a su grupo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	31	El profesorado reconoce el esfuerzo de los alumnos, no sólo resultados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	32	Se organizan actividades complementarias adecuadas que ayudan al aprendizaje: visitas a museos, proyecciones, talleres, etc.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	33	Se analizan adecuadamente los resultados de la evaluación con el grupo de alumnos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	34	El tutor mantiene una comunicación regular y fluida con las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
CLIMA ESCOLAR	35	El reglamento de Régimen Interior, el Plan de Convivencia y el Plan de Acogida contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	36	Los procedimientos utilizados para analizar el clima del centro son los adecuados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	37	Estoy satisfecho con las actividades que se realizan para mejorar el clima del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	38	Existe una relación de cordialidad entre los profesores, los alumnos y sus tutores.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	39	El grado de disciplina alcanzado ha favorecido la convivencia.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	40	El alumnado asume los principios y criterios del R.R.I y normas de convivencia.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	41	Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	42	Las relaciones entre el profesorado son cordiales y fluidas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	43	El equipo Directivo fomenta el diálogo y facilita el trabajo y la participación de la comunidad educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	44	Las relaciones con el personal de Administración y Servicios son satisfactorias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	45	Las familias colaboran en el centro en apoyar la labor docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
PARTICIPACIÓN	46	El profesorado tiene interés en participar en la gestión del Centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	47	Se informa adecuadamente sobre los cauces y fórmulas de participación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
RESULTADOS EN EL PROFESORADO	48	Estoy satisfecho con el trabajo llevado a cabo por el Equipo Directivo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	49	Estoy satisfecho con la organización del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	50	El clima de convivencia en el centro es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	51	Estoy satisfecho por mi pertenencia al centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



EN EL ENTORNO	52	La colaboración del centro con otras instituciones es eficaz y beneficia a todos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
	53	Se ha conseguido que el entorno tenga una imagen positiva del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	

### 5.6.2 Evaluación del aprendizaje, Proceso, instrumentos e informes de comunicación. (Incluir: Evaluaciones individualizadas al finalizar el tercer curso y el sexto curso de primaria. Medidas.)

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado debe ser *continua, global, formativa y personalizada*, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. La evaluación formativa deberá facilitar tanto el análisis de la evolución de las adquisiciones del alumno como la valoración y el diagnóstico de las situaciones de la tarea escolar, orientándose especialmente a la optimización de la enseñanza. Esta evaluación deberá ser útil para reorientar los procesos de enseñanza -aprendizaje cuando los resultados alcanzados se alejan significativamente de lo programado. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es parte de la función docente y es obligatoria para el profesorado.

La evaluación comprende los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los profesores deben comprobar continuamente estos procesos, observando la comprensión y asimilación de contenidos y métodos por parte de los alumnos, y valorando los ejercicios y actividades realizados por éstos, de acuerdo con los criterios acordados en las programaciones didácticas o en los proyectos curriculares, tanto para la evaluación como para la calificación. Los criterios de evaluación, fijados en las programaciones didácticas o en los proyectos curriculares, se establecerán teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos que se han de adquirir en cada una de las asignaturas, áreas o módulos, según el currículo de cada curso.

La evaluación tiene una doble fase de preparación: por una parte, el tutor recoge la documentación de los profesores y analiza con el grupo de alumnos el conjunto del período evaluado; por otra, los profesores analizan con la clase el desarrollo de la asignatura durante el período evaluado.

La Junta de evaluación, presidida por el tutor, se celebra con la asistencia de todos los profesores del grupo, del orientador, coordinador de ciclo y de la directora pedagógica. En todos los niveles habrá tres evaluaciones ordinarias.

De cada sesión de evaluación se levanta acta (ver modelo de acta de Evaluación que se detalla a continuación) con los acuerdos y con los resultados académicos, que se trasladan a las correspondientes instancias del centro y sirven para elaborar, por los diferentes coordinadores, los informes que se habrán de presentar al Claustro y al Consejo Escolar. Conocidos los resultados de la evaluación por los alumnos y por sus padres, ambos podrán presentar reclamación de las calificaciones según el procedimiento establecido.





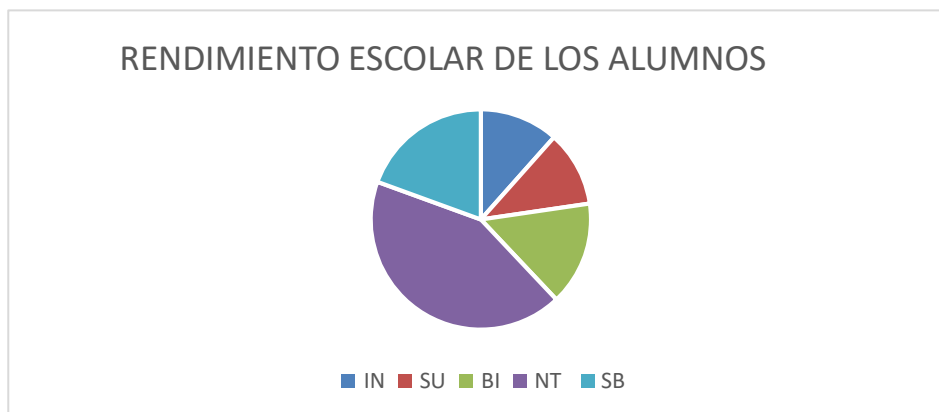
**Modelo de acta de Evaluación**

CURSO	NIVEL:						TRIMESTRE:			
RESULTADOS CUANTITATIVOS POR ÁREA										
	SCIENCE	SOCIALES	LENGUA	MATEM	INGLÉS	MÚSICA	ARTS	E.F.	RELI	VALORES
IN										
SU										
BI										
NT										
SB										

*Análisis de los resultados de acuerdo a la Orden Edu/519/2014, del 17 de junio, en su artículo 27 sobre evaluación de los aprendizajes del alumnado, que será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Los referentes para la comprobación del grado de competencias y el logro de objetivos serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I.B y I.C.*

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>-El grupo</li> <li>-Los resultados globales.</li> <li>-El clima de trabajo.</li> <li>-El comportamiento.</li> </ul>

VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y PRÁCTICA DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación:</li> <li>-Metodología</li> <li>-Medidas para mejorar los resultados.</li> </ul>





**PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNO  
QUE NO PROMOCIONA DE CURSO**

<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Etapa:</b>
<b>Curso actual:</b>	
<b>Tutor:</b>	

**Curso Escolar:**

1. **Datos de interés recogidos en el expediente del alumno.**
2. **Resultados de la evaluación inicial.**
3. **Problemas detectados que han contribuido a la repetición**
4. **Análisis de puntos fuertes y puntos débiles.**

<b>Puntos fuertes:</b>	<b>Puntos débiles:</b>
Asistencia regular a clase Hábito de estudio Buena capacidad de aprendizaje Interés y motivación Hace sus tareas Colaboración familiar Cumple las normas Mantiene la atención	Asistencia regular a clase Hábito de estudio Buena capacidad de aprendizaje Interés y motivación Hace sus tareas Colaboración familiar Cumple las normas Mantiene la atención

**5. Plan de intervención**

- Actuaciones y materiales
- Instrumentos de valoración y opinión



**PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO. ALUMNOS.**

Nº	ITEM	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	El Equipo Directivo nos escucha y conoce nuestros problemas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	El Equipo directivo nos anima a participar en las actividades que se realiza.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3	Conozco el Proyecto educativo del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
4	Los alumnos recibimos información suficiente sobre el funcionamiento del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5	Las instalaciones del centro están bien acondicionadas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
6	Las aulas son cómodas y agradables.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
7	El horario y organización de la Biblioteca del centro se adapta a mis necesidades.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	En el centro nos sentimos seguros y protegidos ante posibles accidentes.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
9	El centro dispone de un plan de evacuación para urgencias, conocido por el alumnado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
10	El patio y otras instalaciones están bien cuidadas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
11	El alumnado ayuda a mantener las instalaciones en buen estado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
12	El profesorado se hace respetar dentro de clase.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
13	El profesorado hace que se respeten las normas de convivencia fuera de las aulas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
14	El profesorado reconoce mi esfuerzo y estudio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
15	La forma de dar clase el profesorado facilita mi aprendizaje.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
16	Las actividades fuera del centro (excursiones, visitas, talleres.) mejoran mi aprendizaje.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
17	Conocemos adecuadamente lo que nos van a exigir en cada asignatura.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
18	Se comentan los resultados de evaluación con el grupo de alumnos al que pertenezco.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
19	Estoy bien informado de mis resultados académico y rendimiento.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
20	Se informa a nuestras familias de nuestra marcha en los estudios y de nuestros problemas en el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
21	La convivencia en el centro es buena.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
22	Cuando existe un conflicto la Dirección y el profesorado intentan solucionarlo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
23	En el centro se atienden con interés las quejas y peticiones de los alumnos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
24	Me gusta participar en las actividades extraescolares.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
25	Las actividades en la tutoría me ayudan a estudiar, a tomar decisiones, a conocerme más a mí mismo y a los demás.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
26	El tutor me ayuda a resolver problemas cuando lo necesito.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
27	Estoy satisfecho del equipo Directivo de mi centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
28	Estoy satisfecho de las actividades realizadas en mi centro y con el aprendizaje realizado en mi centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
29	Estoy contento de pertenecer a este centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
30	Estoy a gusto con mis compañeros.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



## EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS AL FINALIZAR 3º Y 6º DE E.P.

En caso de que sea necesario aplicar un plan de refuerzo educativo relacionado con dichos resultados se realizará un plan con los siguientes puntos:

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas. e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

### TEMPORALIZACIÓN

- **Fase diagnóstica:** Se realizará en el mes de mayo mediante la prueba individualizada de tercero.

Presentar dificultades y problemas en el aprendizaje, va a permanecer un curso adicional en algún ciclo y participará en el programa. El especialista en psicopedagogía u orientador escolar, evaluará las posibles causas del retraso escolar y diseñará conjuntamente con el tutor/a, un Plan Individualizado de Mejora de los Aprendizajes, dentro de su aula ordinaria.

- **Fase de Inicio:** (septiembre - octubre)

En esta fase los maestros/as que intervienen en el aula, coordinados y orientados por el especialista en psicopedagogía u orientador escolar, iniciarán la aplicación del Plan Individual de la Mejora de los Aprendizajes para cada alumno ,en función de las necesidades que presente, no sólo académicas, sino también emocionales, sociales o de otra índole..

- **Fase de seguimiento:** (resto del curso)

Los tutores/as llevarán a la practica estrategias organizativas y de funcionamiento de trabajo coordinado según el Plan Individual de la Mejora de los Aprendizajes establecidos en las programaciones didácticas para cada alumno/a, teniendo en cuenta los diferentes recursos (espacios, tiempos, profesionales participantes...) que serán necesarios con el fin de alcanzar la mejora del éxito escolar.



Durante esta fase de trabajo diario dentro del aula se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno/a para comprobar la efectividad de las estrategias planificadas o la reconducción en su caso de estas.

Para la efectiva organización de las experiencias que darán lugar a la adquisición de las competencias básicas deberá contar con tres criterios básicos:

- **La continuidad:** los mismos tipos de aprendizaje han de repetirse en forma continuada para afianzarse. Este es el caso del hábito lector y operaciones matemáticas.
- **Secuencia:** la importancia de construir una nueva experiencia sobre lo aprendido y pasar a un grado mayor garantiza la adquisición de niveles cada vez más complejos de habilidades.
- **La integración:** el último paso, que da lugar a la unificación de criterios y comportamientos aprendidos.

Mensualmente en las reuniones ordinarias del equipo de ciclo se realizará un seguimiento del grado de consecución del Plan Individual y se incorporan cuantas modificaciones y mejoras se consideren oportunas.

Las decisiones de dichas revisiones del grado de cumplimiento del Plan y de las modificaciones incorporadas, deberán quedar reflejadas en el Anexo I, dentro del apartado correspondiente al seguimiento del Plan.

➤ **Fase final o evaluación: (mayo-junio)**

Los Indicadores de la valoración se construirán teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

1. Progreso en los resultados de las evaluaciones: número de áreas con calificación global positiva conseguidos por el alumno con respecto a la evaluación del curso anterior.
2. Progreso en la evaluación en el apartado de actitud: número de áreas con calificación positiva.
3. Autoestima y confianza en sí mismo.
4. Relación del alumnado y sus familias con el centro y con los profesores.
5. Integración social, relaciones con los compañeros.

➤ **Fase de revisión: (primer trimestre del curso siguiente)**

Para dar rigor a la aplicación del programa y conocer la eficacia de este se hará el seguimiento del alumnado en el curso siguiente. En el caso de 6º de Educación Primaria se adjuntarán los resultados de las actuaciones del programa al informe de aprendizaje para que en el centro de Educación Secundaria pueda continuar su aprendizaje sin dificultades.



## **A) IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN**

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos. Individualmente las funciones de cada profesional implicado en el plan se desarrollan a continuación.

## **TUTORES**

- Sus funciones en relación con el Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el EOEP.

## **ACTUACIONES DEL PROFESORADO**

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

### **CON EL ALUMNADO**

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas. 9 Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa en entrenamiento en habilidades sociales.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

### **CON LA FAMILIA**

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo. Además, hay que señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la



implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

## MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

- **Generales:**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación. Entre ellas están las siguientes: 9 Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización... 9 Organización de contenidos en ámbitos integradores

- **Singulares:**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son: Medidas de ampliación y profundización.

Actividades de recuperación y refuerzo. Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.

- **Medidas organizativas:**

- Horarios:

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tenerse en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

- Tiempos:

5El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro. Siendo el resultado de cuatro horas semanales para cada área, para garantizar la eficacia de la intervención.

## EVALUACIÓN

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. Dada la dificultad de evaluar, estos objetivos expresados en términos de capacidades interrelacionadas, los criterios de evaluación se convierten en una referencia más concreta de evaluación.

La evaluación será útil:

- Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.



### 5.6.3 Instrumentos de valoración y evaluación familias y personal no docente.

#### PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO. FAMILIAS.

Nº	ITEM	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	El Equipo Directivo está abierto a las iniciativas de las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	Se estimula la participación de las familias en el funcionamiento del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3	El Proyecto Educativo del Centro es conocido por las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
4	Las relaciones y el clima de convivencia en el centro permiten aportar ideas de mejora e iniciativas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5	La información sobre los objetivos del centro es difundida correctamente por el Equipo Directivo a los alumnos y las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
6	Las instalaciones están adecuadas a las necesidades de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
7	El espacio de atención a la familia está adecuado a las necesidades.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	Considera que la Biblioteca del centro cubre las necesidades de la Comunidad Educativa.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
9	Existe una adecuada implicación de todos en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y recursos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
10	Se facilita que las familias conozcan y tengan acceso a las instalaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
11	Se informa suficientemente a las familias acerca de los objetivos que se persiguen con la formación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
12	Se motiva suficientemente a los alumnos a aprender y participar en las actividades del centro	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
13	Los alumnos reconocen y respetan la autoridad del profesor.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
14	Se conocen los criterios de evaluación, los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación que se aplican a cada asignatura.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
15	El tutor informa adecuadamente a las familias de la situación escolar de su hijo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
16	Se realiza una tutoría eficaz para orientar la formación y solucionar problemas.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
17	Se realiza una tutoría eficaz para potenciar el vínculo entre el centro y las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
18	La comunicación con el tutor es fluida.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
19	Los horarios de tutoría con las familias son los adecuados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
20	Los sistemas de comunicación en el centro contribuyen al desarrollo de unas buenas relaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
21	Los sistemas de participación contribuyen a la mejora de las relaciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
22	El Reglamento de Régimen Interior contribuyen a la convivencia del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
23	La información que se da a las familias de las faltas de asistencia y los problemas de convivencia es efectivo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	





24	Es suficientemente eficaz el procedimiento de resolución de conflictos en el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
25	Las familias participan regularmente en las distintas actividades del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
26	Se dan respuestas rápidas a las sugerencias o reclamaciones formuladas por las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
27	Se informa adecuadamente sobre los cauces y fórmulas de participación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
28	La asociación de padres y madres promueven la participación de las familias.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
29	Las entrevistas y reuniones que han mantenido con el tutor/a de su hijo han sido suficientes y útiles.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
30	Cuando he solicitado una reunión con el tutor/a de mi hijo, para tratar una necesidad de éste, se me ha atendido	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
31	La acción tutorial que el tutor desarrolla con mi hijo la considero suficiente y útil.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
32	La orientadora del centro ha atendido a las familias que lo han solicitado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
33	El Equipo Directivo ha colaborado junto con los tutores y la orientadora en la dinamización de la acción tutorial.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
34	Se han realizado sesiones informativas acerca de las posibilidades académicas más idóneas para sus hijos.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
35	Estoy satisfecho con la labor del Equipo Directivo del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
36	Estoy satisfecho con los recursos que ofrece el centro y su aprovechamiento.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
37	Estoy satisfecho con la formación adquirida por mi hijo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
38	El clima de convivencia del centro es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
39	Estoy satisfecho con la pertenencia de mi hijo a este centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
40	Se ha conseguido que el entorno tenga una imagen positiva del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
41	El nivel de éxito escolar del alumnado es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
42	El nivel de habilidades sociales alcanzadas por el alumnado es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
43	El nivel de capacitación del alumnado para proseguir su formación es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
44	El nivel de integración social del alumnado es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



**PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO. PERSONAL NO DOCENTE.**

Nº	ITEM	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	El Equipo Directivo informa a todo el personal no docente de los objetivos del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2	El Equipo directivo reconoce las iniciativas y el trabajo bien hecho del personal no docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3	Las actividades del centro están planificadas correctamente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
4	Las líneas planteadas para cumplir eficazmente la misión del centro implican claramente al personal no docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5	La memoria anual recoge propuestas de mejora realizadas por el personal no docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
6	El consejo escolar conoce y valora adecuadamente las actividades llevadas a cabo en el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
7	Se asiste a las reuniones del Consejo escolar debidamente informado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
8	Se llevan a la práctica las líneas acordadas en el Consejo escolar.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
9	El personal no docente trabaja con vocación, dedicación contribuyendo a lograr los objetivos que se persiguen.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
10	El personal no docente tiene claras cuáles son sus responsabilidades en el logro de la mejora del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
11	El sistema empleado para conocer el grado de satisfacción de las personas que trabajan en el centro es adecuado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
12	La seguridad del centro y su estado de conservación son adecuados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
13	El plan de Evacuación es conocido y practicado.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
14	La limpieza y cuidado de los espacios del centro son satisfactorios.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
15	Los accesos al centro y la movilidad en su interior son adecuados.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
16	El centro utiliza los espacios y el equipamiento de acuerdo con su planificación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
17	Los horarios del personal no docente están adaptados a las necesidades del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
18	La planificación y distribución de las tareas entre los diferentes profesionales del personal no docente es la adecuada.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
19	La aplicación de R.R.I contribuye a resolver eficazmente problemas de convivencia.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
20	El personal no docente participa con interés en la mejora de la actividad y de la vida del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
21	Se informa adecuadamente de los cauces y formas de participación.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
22	Se atienden las sugerencias o reclamaciones formuladas por el personal no docente.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
23	Estoy satisfecho con la labor del equipo directivo.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
24	Estoy satisfecho con la planificación que realiza el centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
25	El clima de convivencia en el centro es satisfactorio.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
27	Estoy satisfecho con las posibilidades de participación en la vida del centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
29	Estoy contento de pertenecer a este centro.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
30	Estoy a gusto con mis compañeros.	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	



## 5.7 Plan de formación de centro

El centro fomenta y facilita la participación del profesorado en todas las acciones formativas, que vienen determinadas por:

- a) El Equipo de Titularidad, que diseña y propone cada año un plan de formación teniendo en cuenta distintos ámbitos:
  - Acción evangelizadora: en fidelidad a las intuiciones de los fundadores.
  - Acción pedagógica: buscando la excelencia educativa
  - Gestión: para garantizar la viabilidad de nuestra oferta.
  - Comunidad educativa: para aumentar la sintonía de las familias con el proyecto educativo.
- b) La demanda de equipos y seminarios: buscando cursos o proyectos de formación continua en: trabajo cooperativo -Trabajo por proyectos –inteligencias múltiples –utilización de las TICs al proceso de enseñanza aprendizaje – bilingüismo.
- c) El Equipo directivo del centro: conocimiento de la legislación vigente y proyectos de innovación educativa.
- d) Propuesta formativas de CFIE, FERE, EECC y de distintas editoriales.

Ya no podemos obviar que, ante la complejidad creciente de un mundo que va cambiando a una rapidez asombrosa e inabarcable, no nos quedará más solución que a lo largo de la vida y en todos sus aspectos, tener que aprender ya que hacer posible lo aprendido supone convertir la formación en transformación.

La formación en su sentido más amplio, incluye conceptos tales como el aprendizaje, la educación, el desarrollo, el entrenamiento y la capacitación. De esta manera, el plan de formación de nuestra Comunidad Educativa, es necesario hoy en día:

- Para lograr la Identidad con el Carisma de la Institución,
- Para conseguir una profesionalización de nuestros educadores (considerando la formación como un medio para cualificarse de cara al proceso de trabajo),
- Y, por último, para conseguir esta cualificación, es necesario establecer los contenidos, tiempos, formas, espacios y medios de manera clara y precisa ya que nuestro principal reto es ofrecer al alumnado una propuesta de aprendizaje de calidad para que pueda hacer frente a las demandas de la sociedad actual.

La enseñanza basada en el desarrollo de competencias es otro factor clave a tener en cuenta. No basta con tener conocimientos, sino que hace falta saber movilizarlos en un contexto concreto para dar respuesta a los problemas nuevos que se plantean.

De la misma manera estamos convencidos que tenemos la necesidad de renovar con espíritu cristiano nuestros centros educativos para contagiar y mantener la pasión por los valores que nos enseñaron nuestros Fundadores.

Para la elaboración del plan, nos basamos en los siguientes CRITERIOS:

- ✓ Satisfacer las inquietudes de la Comunidad Educativa según la necesidad de cada centro.
- ✓ Potenciar un nivel competencial entre nuestros docentes que responda a las necesidades del momento.
- ✓ Dinamizar el centro educativo.
- ✓ Estudiar la viabilidad económica.



- ✓ Detectar y aprovechar los recursos humanos/talentos que existen en nuestros centros.
- ✓ Actualizar la pedagogía y metodología de los educadores.
- ✓ Transmitir los valores del Carisma como centros de SSJ.
- ✓ Crear una cultura de evaluación y autoevaluación.
- ✓ Lograr cohesión como comunidad educativa que aprende.
- ✓ Conseguir un compromiso en la formación pastoral.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA:

“Optamos por un taller de aprendizaje del conocimiento basado en un conjunto de experiencias planificadas cuya finalidad sea: inducir cambios en las habilidades, conocimiento y actitudes de la comunidad educativa de nuestros centros” (Ref. PEI).

#### OBJETIVOS

1. Generar en la Comunidad Educativa una cultura de aprendizaje continuo fundamentado en el Carisma de las Siervas de San José.
2. Planificar la formación desde la identidad carismática de las Siervas de San José.
3. Acompañar los procesos formativos: competencias, metodología, pastoral, evaluación, orientación, cohesión emocional de los equipos, gestión contable administrativa, liderazgo, sinergia escuela-familia, etc.

#### EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación del Plan de Formación es la herramienta clave que nos permitirá conocer el nivel de consecución de los objetivos previstos y el grado de satisfacción de las partes implicadas. La evaluación pretende ser un proceso reflexivo y de autorregulación que proporciona información relevante para la mejora continua de la calidad así como indicadores para el diseño de futuros planes de formación.

Desde este punto de vista, la evaluación del Plan de Formación se realizará anualmente y tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- Análisis de los resultados de evaluación de cada acción formativa desarrollada.
- Medición del grado de satisfacción de los destinatarios.
- Revisión y actualización de las necesidades formativas.
- Valoración de la incidencia de la formación en la práctica docente.

Las herramientas de evaluación incluyen, entre otras, cuestionarios de satisfacción, implicación y motivación al finalizar cada acción formativa, indicadores, observación y entrevistas personales.

#### 5.8 Planes de Mejora

Cada curso se realizará en base a la normativa y a la evaluación individualizada el Plan de Refuerzo y Mejora de acuerdo a los resultados colectivos o individuales obtenidos en la Evaluación Individualizada.

Se fijarán unas medidas que permitirán solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo.



## 6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO (PROCESOS CLAVE: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. PROCESO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN. PROCESO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO COORDINADO Y EN EQUIPO)

### 6.1 Propuesta Curricular

VER ANEXOS

### 6.2 Programaciones Didácticas

VER ANEXOS

### 6.3 Plan de Lectura

#### JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

La lectura siempre ha formado parte del quehacer diario del aula y de la ocupación y preocupación de los docentes, por ello el **plan lector**, debe recoger el **compromiso** de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar la **comprensión y producción** de distintos tipos de texto.

Las **habilidades lectoras** son importantes para la consecución de una **formación integral** de la persona. Muchos de los aprendizajes que los niños realizan en su etapa escolar, que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos, se consiguen a través de la lecto-escritura.

El valor de la **lectura** es insustituible, pues ésta **estimula** la **imaginación** y ayuda al **desarrollo del pensamiento abstracto**. Valoramos como fundamental que los alumnos descubran que además de **leer** con una finalidad de aprendizaje, es **gratificante** y **enriquecedor** leer por leer, sin otro objetivo que el placer de hacerlo y por la propia satisfacción personal.

Desde esta perspectiva nos planteamos la necesidad de diseñar un plan que nos permita **unificar** y **sistematizar** el tratamiento de la lectura en los diferentes niveles educativos y en todas y cada una de las áreas del currículo escolar; así como poner en común por parte de los profesores estrategias y recursos, que a menudo aplicamos de forma individual e independiente en nuestras clases.

Como cada año desarrollaremos un proyecto que permita aproximar a nuestros alumnos de forma creativa y motivadora al mundo de la lectura, mediante el desarrollo de actividades que están relacionadas con el tema elegido.

El **plan lector pretende**, ante todo, **crear lectores habituales** capaces de leer con precisión y rapidez, que desarrollen las habilidades de comprender, reflexionar e interactuar con los textos, fomentando así el gusto por la lectura.



**Logros y dificultades.**

<b>LOGROS</b>	Ampliación y enriquecimiento del vocabulario de nuestros alumnos.
	Mejora de las técnicas instrumentales de la lectura que ha favorecido la velocidad, entonación y ritmo adecuados a cada edad.
	Desarrollo de la capacidad de escucha y atención
	Desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita desde todas las áreas del currículo.
	Aumento del interés por crear sus propias producciones escritas.
	Participación en la puesta en práctica de actividades y estrategias de animación a la lectura.
	Aumento del interés del alumnado por la lectura y el descubrimiento de la misma como un elemento de disfrute personal.

<b>DIFICULTADES</b>	La falta de tiempo para realizar algunas actividades.
	Despertar o potenciar el gusto por crear sus propias producciones escritas y el gusto por la lectura como fuente de disfrute.
	El hábito que tienen los alumnos de obtener información y entretenimiento con otras fuentes más cómodas para ellos y, en ocasiones, para sus familias.

	La continuidad del trabajo del colegio en su casa.
	Los diferentes niveles de adquisición de conocimientos de los alumnos.

<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>	Dinamizar el uso de la biblioteca del centro, aprovechándola más, para hacer en ella diferentes actividades.
	Dar continuidad a aquellas actividades complementarias cuya valoración ha sido altamente positiva.
	Seguir desarrollando estrategias para conseguir la implicación de las familias.

**Análisis de las metodologías empleadas.**

Leer no consiste solo en buscar información, es un medio de recreación, por ello desde el colegio no sólo se debe proporcionar el instrumento, es decir la habilidad de leer, sino que debe preparar nuevos lectores para que puedan utilizar las otras muchas posibilidades que les brinda la lectura.



Para ello se precisa una metodología que despierte la motivación de los alumnos hacia la lectura, responsabilidad que corresponde tanto a los docentes como a las familias, y llevará al alumno a gozar de ella de una manera individual.

### **Educación Infantil.**

Los **métodos de trabajo** se basarán en las **experiencias**, las **actividades** y el **juego**, se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.

Para conseguir una actitud favorable y entusiasta hacia la lectura y la escritura se planificarán **actividades que respondan a los intereses del alumnado** y le permitan descubrir las funciones de la lengua escrita como instrumento de información y comunicación, y como recurso de disfrute.

La **lectura compartida** hace posible que disfrutemos de una experiencia interactiva con nuestros alumnos y nos permite conocer sus intereses, con la intención de acaparar su atención o dar continuidad a sus iniciativas con facilidad.

Debemos ofrecer una **atmósfera creativa** con espacios y materiales que propicien explorar libremente la expresión de los distintos lenguajes y satisfacer sus intereses.

La **escritura** debe ser tratada como un juego. Para ello trabajaremos con **imágenes** y **pictogramas**, introduciendo paulatinamente **palabras escritas**.

Además, no debemos olvidar que hay niños que requieren una **atención individualizada** en función de los diferentes niveles madurativos, lo que supone considerar la diversidad dentro del grupo y respetar el ritmo individual de cada uno.

### **Educación Primaria.**

Leer integra diferentes procesos, habilidades y destrezas que deben adquirirse poco a poco. Los **alumnos** comienzan a **experimentar un interés por leer textos** que hasta ahora solo habían **escuchado**. Su capacidad de percepción selectiva y observación va progresando.

La **metodología** utilizada es principalmente **motivadora, participativa y favorece el aprendizaje significativo**. Para ello, principalmente empleamos **métodos mixtos**, que van del todo a la parte y viceversa, lo que facilita en gran medida la comprensión oral y, sobre todo, la escrita.

Para **enseñar a leer y escribir** y/o perfeccionar y afianzar este aprendizaje, usamos una serie de **estrategias variadas para captar la atención del niño** y así alcanzar una buena comprensión lectora. Las estrategias son formas específicas de organizar nuestros recursos (tiempo, pensamientos, habilidades, sentimientos, acciones) para obtener resultados positivos al realizar algún trabajo:



- La **organización de espacios, materiales y tiempos** es **variada**; teniendo en cuenta las tareas que deseamos trabajar, las características de los alumnos, los materiales e instalaciones de que disponemos y el tiempo que tenemos para realizar la actividad.
- Se realizan distintas **formas de agrupamiento** dependiendo de la actividad a realizar: individual, parejas, pequeño grupo, gran grupo. Todo ello unido a un buen clima de trabajo, motivador, seguro y ordenado que facilitará las relaciones personales y el aprendizaje.
- La **enseñanza** es **individualizada** de acuerdo a las características de los alumnos; lo cual permite que cada alumno/a trabaje para la consecución de los objetivos propuestos según su propio ritmo y posibilidades, por eso, antes de planificar la actividad partimos de los conocimientos previos de los alumnos, intereses, motivación, expectativas y posibilidades de éxito, características personales e intelectuales, etc. proporcionando en todo momento aprendizajes significativos que ayuden a construir nuevos conocimientos.
- Se ofrece a los alumnos **textos escritos**, libros de lectura y temas **adecuados** a su **nivel lector** y acordes a sus **intereses**.
- Intentamos **vincular los aprendizajes con la vida real** del alumno, la cual fomenta el aprendizaje desde una mirada multidisciplinaria, los conocimientos adquiridos los puede aplicar en situaciones particulares de su vida diaria y que le son útiles para llevar a cabo otros aprendizajes, es decir, “**aprender a aprender**”.
- Se realizan **gran variedad de actividades motivadoras y participativas**: lectura individual silenciosa y colectiva de distintos tipos de texto y en diferentes formatos, actividades de ortografía, copia de textos, dictados, realización de diferentes tipos de composiciones, etc.
- Se trabaja la **identificación de la estructura de los diferentes textos**, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.
- Se comprueba la **comprensión de los textos mediante técnicas** como los resúmenes, las redacciones, escritos y las respuestas a preguntas acerca de lo leído.
- Seleccionaremos **textos en diferentes soportes**, empleando las nuevas tecnologías para realizar actividades de expresión y que incluyan lectura de imágenes y de textos de forma comprensiva y crítica y les ayuden a la realización de trabajos personales o respondan a preguntas sobre el contenido de libros o textos leídos.

### **Frecuencia y tipos de uso de la biblioteca escolar.**

El centro cuenta con **dos grandes espacios de lectura**:

- **Biblioteca escolar** con: diccionarios, enciclopedias, manuales, obras literarias, etc.
- **Bebeteca**, sala de lectura que recoge libros de literatura infantil, cuentos, teatrillo para dramatizaciones, etc.

Tanto la Biblioteca escolar como la Bebeteca son **espacios** que se utilizan **para realizar lecturas individuales y colectivas**, búsqueda de información, realización de trabajos en grupo y distintas actividades de animación a la lectura.





### Recursos humanos y materiales.

Nuestro centro cuenta con un total de 16 maestros, 1 maestra del primer ciclo de Infantil, 3 maestras del segundo ciclo de Infantil y 12 maestros/as de la etapa de Primaria.

Durante este curso contamos con una coordinadora del Plan de Lectura, una maestra responsable de la Biblioteca, un maestro responsable de los medios informáticos y audiovisuales, una maestra responsable de la formación del profesorado y una maestra responsable de las actividades extraescolares, que constituyen el equipo de coordinación del Plan de Lectura.

El **equipo de coordinación** se encarga de:

- a. **Diseñar el plan** para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, en colaboración con los equipos docentes, interniveles o departamentos.
- b. **Supervisar** su correcto **desarrollo**.
- c. **Impulsar** cuantas **iniciativas** y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora, incidiendo en la lectura en distintos formatos y la utilización de las TICs, tanto para aprender, como para enseñar.
- d. Elaborar el **informe** de evaluación **inicial** del centro.
- e. Elaborar el **informe** de evaluación **final** de centro.
- f. En cuanto a los **recursos materiales**, disponemos de PDI en todas las aulas del centro, un aula de informática. Asimismo, el aula de PT y AL cuenta con un ordenador, al igual que la biblioteca de centro.

Se oferta el uso de la **Biblioteca** escolar para realizar actividades de lectura como **actividad extraescolar** en horario de tarde tanto para Educación Infantil como para Primaria.

En cada una de las **aulas** del centro hay una Biblioteca de Aula. El uso de estos libros es diario.

En la **localidad**, hay varias **bibliotecas municipales**. Desde el centro, se acude todos los años a una de ellas por la proximidad. En ella, se realizan diversas actividades de animación a la lectura para los diferentes niveles de Infantil y Primaria.

### DESTINATARIOS

- Alumnos de Infantil y Primaria.
- Profesorado.
- Familias.



## OBJETIVOS GENERALES.

- a) **Despertar, aumentar y consolidar el interés** del alumnado por la **lectura** como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar **estrategias** desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen **habilidades de lectura, escritura y comunicación oral** y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de **estrategias** que permitan **discriminar la información relevante** e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el **profesorado** asocie la **lectura, la escritura y la comunicación oral** al **desarrollo** de las **competencias**.
- e) Transformar la **biblioteca escolar** en un verdadero **centro de recursos** en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la **implicación** de toda la **comunidad educativa** en el interés por la lectura.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Ampliar** y enriquecer el **vocabulario**.
- **Perfeccionar** las **técnicas** instrumentales de lectura y escritura.
- **Favorecer** la capacidad de **escucha** activa y la atención.
- **Compartir** con otros lectores, de forma oral o escrita, el contenido percibido en los distintos tipos de textos, para completar y enriquecer la propia comprensión de los mismos.
- **Fomentar** el trabajo y la **colaboración** en equipo mediante lecturas y diálogos en los que intervengan varios personajes.
- Motivar el **gusto** por la **interpretación** de pequeñas obras de teatro.
- Despertar o **potenciar** el gusto por crear sus propias **producciones escritas**.
- Propiciar un mayor **acercamiento** de los niños a los **fondos bibliográficos** existentes en nuestra biblioteca.
- Mejorar la **socialización** a través la **literatura** y transmitir valores a través de la misma.
- Difundir y presentar **estrategias de animación** a la **lectura** para generar en los alumnos hábitos de lectura cotidiana fuera del ámbito curricular.
- **Uso** de las **TICs** para motivar y para leer en soportes diferentes.
- Lograr que los alumnos descubran la **lectura** como un elemento de **disfrute personal** y como una alternativa más de ocio.
- Leer con **fluidez, entonación y ritmo**.



- Potenciar, con la lectura, las **capacidades comunicativas**: hablar, escuchar, leer y escribir.
- **Dialogar sobre** el contenido de la **lectura** distinguiendo a los protagonistas de sus acciones.
- Reconocer la **idea principal** de un texto y su contenido.
- **Desarrollar hábitos** en los alumnos por el **respeto, orden y cuidado de los libros**.
- Potenciar la **implicación** de las **familias** en **actividades de lectura** propuestas desde el centro.
- **Reconstruir** las **ideas** explícitas e implícitas en el texto con el fin de elaborar su propio pensamiento crítico y creativo.
- Utilizar **estrategias** para la **comprensión lectora** de textos por medio del subrayado, esquemas, resúmenes, etc.
- Valorar las **posibilidades** y **conocimientos** que nos ofrece la **lectura**.
- Interpretar y utilizar **pictogramas** e **imágenes**.
- **Comprender** y **memorizar** textos orales, poesías, retahílas, refranes...
- Iniciar el gusto por la **lectura** a través de sus **nombres, objetos, palabras** y **frases** usuales y **significativas**.
- Conocer las características y **normas** que rigen una **biblioteca**: préstamos, consultas, guardar silencio, respetar el material, etc.
- Mejorar la **capacidad lectora** aumentando la velocidad y la comprensión.
- Despertar y aumentar el **interés** de los alumnos por la **lectura**, consolidando el hábito lector como una actividad cotidiana.
- Potenciar la **comprensión lectora** desde todas las áreas del currículo.
- Aproximarse a distintos **tipos de texto**: narrativos, poéticos, descriptivos, etc., y de libros: comics, cuentos, enciclopedias,...
- **Celebrar** la jornada del libro con motivo del **Día Mundial del Libro**.

## COMPETENCIAS

Teniendo en cuenta que en la actualidad **leer y escribir** suponen **desarrollar todas las competencias básicas**, las actividades recogidas en el Plan estarán enfocadas a la consecución de este objetivo.

Por ello, además de la competencia en comunicación lingüística, la más estrechamente vinculada al plan, se intentará desarrollar todas las demás.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del Real Decreto 126/2014, de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:



COMPETENCIA	QUÉ DESARROLLA
<b>COMPETENCIA LINGÜÍSTICA</b>	La <b>lectura</b> contribuye a su desarrollo como acción que permite hacer uso de la lengua escrita como <b>fuentes de placer</b> , de <b>descubrimiento</b> de otros <b>entornos, idiomas y culturas</b> , de fantasía y de saber así como a <b>conservar y mejorar la competencia comunicativa</b> .
<b>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA BÁSICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Contribuye a su desarrollo desde el momento en que <b>favorece el desarrollo</b> de la <b>comprensión</b> . En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas.
<b>COMPETENCIA DIGITAL</b>	Al utilizar las TICs <b>favorece el desarrollo</b> de la doble <b>función transmisora y generadora</b> de información y <b>conocimiento</b> .
<b>APRENDER A APRENDER</b>	Se favorece el aprendizaje al desarrollar las capacidades de atención, concentración, comprensión y expresión lingüística.
<b>COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS</b>	Se desarrolla <b>lenguaje oral y escrito</b> como <b>destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento</b> . Aprendemos a comunicarnos escribiendo a los demás y a comprender con la lectura lo que estos transmiten. A través de este plan desarrollamos la competencia social y ciudadana porque a través de la lectura se hace posible conocer la realidad en que se vive para poderla comprender y contribuir a su mejora.
<b>SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR</b>	Se <b>desarrolla la autoestima</b> ante la creación de los propios textos y se emplea el lenguaje para organizar el pensamiento, comunicar afectos, regular emociones.
<b>CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES</b>	Se pone en funcionamiento la <b>iniciativa, la imaginación y la creatividad</b> para expresarse mediante distintos códigos

## ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

### Dirección y coordinación del plan.

Para alcanzar los objetivos propuestos y obtener un rendimiento óptimo de los recursos disponibles, en nuestro centro existe un equipo de coordinación del plan de lectura formado por:

- **Coordinadora del Plan**
- Profesora **responsable de la biblioteca escolar**
- Profesor **responsable de medios informáticos y audiovisuales**
- Profesora **responsable de formación del profesorado**
- Profesora **responsable de las actividades extraescolares**



Las funciones de este equipo de coordinación están recogidas en el *artículo 5 de la orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

#### **Acciones de comunicación y difusión del plan.**

El **Plan de Lectura** es **elaborado** por el **equipo de coordinación** del mismo, tomando en consideración las aportaciones de los equipos docentes de las distintas etapas de Infantil y Primaria.

Se **difundirá íntegro entre los profesores** para ser consensuado, serán ellos los que lo pondrán en práctica de manera coordinada.

Se incluirá en la **PGA** para el conocimiento de todos los miembros del **Consejo Escolar**.

Las **familias** serán informadas de todas las actividades del Plan a través de reuniones generales y/o individuales y, mediante comunicaciones puntuales en las que se requiera su colaboración.

Para **determinadas actividades** se utilizarán **otros canales de comunicación** y difusión: carteles, correo electrónico, **ClassDojo**, publicaciones en la página **web del centro**, etc.

#### **Preparación de materiales**

Generalmente se emplearán los recursos **materiales del centro** y los que ofrece el **entorno**, para llevar a cabo la mayor parte de las actividades.

Cuando las actividades lo requieran, se utilizarán los **materiales específicos** necesarios para realizarlas. En caso de no disponer de ellos, se adquirirán, si es posible, o serán **elaborados por el profesorado**.

#### **Coordinación de equipos y ejecución de actividades concretas.**

La **coordinación** entre los diferentes niveles de las dos etapas se llevará a cabo en las **sesiones de coordinación de los equipos docentes de cada internivel**. En ellos se consensuarán las actividades a llevar a cabo dentro del Plan de Lectura, la organización, programación, temporalización, ejecución y la valoración de las mismas.

Destacamos la **colaboración** con las **familias** que participan en distintas actividades como:

- Traer libros y cuentos para leerlos en el aula.
- Lectura diaria en casa.
- Elaboración de cuentos de los niños ayudados por sus padres.
- Donación de cuentos y libros.



**ACTIVIDADES.**

**Actividades dirigidas a los alumnos.**

ACTIVIDAD	DESARROLLO	ETAPA / INTERNIVEL
<b>El rincón de lectura</b>	Decorar un espacio del aula con carteles y equiparlo con libros y cuentos adecuados a las características de los alumnos que estimule el gusto por la lectura.	Infantil y Primaria
<b>La hora del cuento</b>	Los niños eligen el cuento que vamos a leer. Una vez leído, dialogamos sobre el mismo para afianzar la comprensión. En ocasiones se dramatizará, se moldearán las principales escenas con plastilina o utilizaremos las TIC's para visualizar los cuentos.	Infantil
<b>Utilizo Bits y pictogramas</b>	Presentar imágenes y/o palabras escritas sobre temas diversos, para favorecer la atención, la memoria visual, auditiva y la adquisición de vocabulario.	Infantil y Primaria
<b>Aprendo de memoria</b>	Memorizar nanas, retahílas, poesías, trabalenguas, canciones, adivinanzas,...	Infantil y Primaria
<b>De mi casa al cole</b>	Traer libros de casa para compartirlos, leerlos y comentarlos con nuestros compañeros y conocer así el funcionamiento de la una biblioteca.	Infantil
<b>Libro viajero</b>	Cada fin de semana un niño lleva la mascota del aula a su casa, hará un dibujo que muestre lo que ha hecho con ella esos días y así construir nuestro cuento.	Infantil
<b>Lo cuento yo</b>	Cada semana un niño contará y dramatizará un cuento con la ayuda de algunos de sus compañeros.	Infantil
<b>Leemos de muchas maneras</b>	En voz alta en gran grupo, en silencio de forma individual y con el profesor.	Primaria
<b>Elijo y leo</b>	Préstamo de los libros de la Biblioteca de Aula, de Centro y Bebeteca.	Infantil y Primaria
<b>Distintas casas de libros</b>	Visitar la Biblioteca de centro, la Bebeteca y la Biblioteca Municipal con el programa "Niños a la Biblioteca". Cada quince días se llevarán un libro para casa y rellenarán una sencilla ficha exponiendo su experiencia con el libro al resto de la clase. Al finalizar recomendarán o no el libro leído que será apuntado en una lista de lecturas recomendadas.	Infantil y Primaria



<b>Mi libro favorito</b>	Explicar y contar cual ha sido el libro que más me ha gustado de todos los que he leído describiendo secuencias, ambientaciones de lugares, personajes, pasajes concretos para que mis compañeros comprendan por qué me ha gustado.	Primaria
<b>Reinventar cuentos</b>	A partir de un texto reinventamos alguna de sus partes y comentamos el resultado obtenido.	Primaria
<b>Escribo lo que me gusta</b>	Escribir textos partiendo de una estructura dada por el profesor y de un esquema de trabajo sobre un tema elegido por el alumno. Contárselo a mis compañeros.	Segundo Internivel
<b>Lecturas enigmáticas</b>	Al finalizar la lectura de un libro, deben dejar escrita en su interior una pregunta/enigma para que el próximo niño que lea ese libro la conteste.	Segundo Internivel
<b>Busco y encuentro</b>	Buscar en el diccionario el significado de las palabras que no conozco de los libros que leo. Y creo mi propio diccionario en una libreta.	Segundo Internivel
<b>En el periódico</b>	Cada lunes los niños llevarán seleccionada una noticia de su interés para traerla a clase y comentarla al resto de sus compañeros	Segundo Internivel
<b>Lectura en tres fases</b>	Antes de leer. Se dice el título y autor, se dialoga sobre él para activar los conocimientos previos y constatar el nivel del que partimos.	Primaria
	Durante la lectura. Primero, el profesor leerá el texto o se escuchará el audio. Después, se hará una lectura conjunta en voz alta con todos los niños, así comprobamos la claridad, la velocidad lectora, el ritmo, la entonación, el respeto de los signos de puntuación y por ultimo lectura silenciosa de manera individual para afianzar la comprensión.	
	Después de la lectura. Se comprobará el grado de comprensión y retención contestando a preguntas sencillas y realizaremos un dibujo para crear nuestro propio cuento de imágenes.	

**Actividades dirigidas a las familias.**

- Dedicar un tiempo concreto y habitual a la lectura.
- Disfrutar de la lectura en casa, leyendo en voz alta.
- Informar de las actividades que se realicen en el centro y requiera su colaboración para que hagan un seguimiento de las lecturas.
- Ofrecer listados de libros recomendados por edades.
- Dar ejemplo mostrando interés por la lectura.



### Actividades dirigidas al profesorado.

Los tutores de los alumnos serán los encargados de realizar las tareas de préstamo y devolución de los libros de la biblioteca de aula a sus alumnos.

Todo el profesorado tiene a su disponibilidad los fondos bibliográficos, que pueden tomar prestados.

También a nivel particular el profesorado participara en cursos de formación y grupos de trabajo relativos al fomento de la lectura entre los alumnos y al desarrollo de la comprensión lectora y expresión escrita.

### TEMPORALIZACIÓN.

MES	CONMEMORACION	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Septiembre	Plan de lectura	Elaboración del plan de lectura	Todo el profesorado
	Bibliotecas de aula	Adecuación de las bibliotecas de aula	Tutores
Octubre	Primeros lectores	Participar en la campaña de nuevos socios	Tutor 1º
	Mascota	Concurso. Realizar un dibujo para buscar una mascota para nuestra biblioteca	Tutora 2º
Noviembre	Aulas	Creación por cursos de algo característico del país que han escogido.	Todo el profesorado
Diciembre	Festival de Navidad	Representación de canciones de navidad	Especialista de Música Todo el profesorado
Enero	Paz	Cuenta cuentos sobre la paz. Los alumnos de los cursos superiores pueden contar cuentos sobre la paz a los alumnos más pequeños.	Tutores
Marzo	San José	Nuestros familiares nos cuentan cuentos.	Todo el profesorado Familiares
	English Week	Cuenta cuentos en inglés sobre Australia.	Profesores de Inglés
Abril	Día del Libro	Celebración del día del libro con las diferentes actividades que se han programado por cursos. (Ver final del plan)	Todo el profesorado
Mayo	Poesías a María	Escribir un libro de poemas a María.	Todo el profesorado





## **BIBLIOTECA ESCOLAR.**

En la medida de lo posible, no solo las actividades que se relacionan a continuación, sino también las citadas anteriormente, se realizarán en estos espacios.

Si en algún caso las actividades a realizar, o alguna de sus fases, requieren del uso de equipos informáticos con acceso a internet, se acudirán al aula de informática o en el aula con el apoyo de la pizarra digital.

- Registro y sellado de libros nuevos.
- Ubicación de los libros en las estanterías siguiendo unos criterios establecido.
- Clasificación de los libros por tema y edad.
- Préstamo y devolución de libros.
- Decorar la Biblioteca para que sea más atractiva y funcional para los niños.
- Oferta del uso de la Biblioteca y la Bebeteca como taller en horario de tarde.
- Exposición de los diferentes recursos que podemos encontrar en la Biblioteca de centro y en la Bebeteca y su finalidad en el ámbito escolar.
- Escuchar un clásico de música y buscar información sobre el autor, utilizando los recursos de la misma.
- Realización de trabajos de distintas áreas que supongan la búsqueda de información mediante la consulta de enciclopedias, manuales, monográficos, páginas web...
- Creación de espacios de lectura adecuados para las distintas edades de los alumnos.
- Realización de juegos que fomenten la familiarización de los alumnos con los fondos de la Biblioteca y el gusto por la lectura.
- Mantener una actitud ordenada respetando las normas.

## **RECURSOS NECESARIOS.**

### **Recursos humanos.**

- Equipo de Coordinación.
- Profesores de las distintas áreas.
- Alumnos.
- Familias.
- Representantes de las editoriales.
- Cuentacuentos y especialistas en animación a la lectura.

### **Recursos materiales.**

- Fondo bibliográfico de la Biblioteca de centro, la Bebeteca y la Biblioteca de aula.
- Bibliotecas públicas de Zamora.
- Las TICs: equipos de informática con acceso a Internet, televisor, PDI, reproductores DVD.
- Presupuesto para la adquisición de libros y otros materiales.
- Periódicos y revistas infantiles, juveniles y de adultos de información general y sobre literatura.

### **Recursos web.**



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El equipo de coordinación realizará una **evaluación anual** del funcionamiento del plan y de la **consecución** de los **objetivos** programados, así como, de las posibles **dificultades** que hayan podido surgir en el desarrollo del mismo. Se elaborará un informe con todos los datos, incluyendo las **propuestas de mejora** para el próximo curso.

Lo **tutores evaluarán** a sus alumnos adecuándose a las características de cada uno teniendo en cuenta:

- Si los alumnos han desarrollado el **gusto por la lectura** como vía de disfrute y entretenimiento.
- Si son capaces de **diferenciar** las **diferentes utilidades** que pueden tener los libros.
- Si muestran una **actitud de respeto** y hacen un **uso correcto** de la **biblioteca**.
- El grado de **comprensión lectora**. Que se desarrollara a través de un análisis de sus dibujos, resúmenes, redacciones y exposiciones.
- El nivel de **competencia lectora**.

La evaluación se llevará a cabo mediante la **observación directa** de los alumnos en las diferentes actividades relacionadas con la lectura.

### 6.4 Plan de escritura

1. **Modelo metodológico.**
2. **Objetivos del programa.**
3. **Actuaciones**
  - **Importancia de la ortografía**
  - **Mejora de la ortografía**
4. **Educación Infantil.**
  - **Pre-escritura en Educación Infantil**
5. **Primer Internivel**
  - **Actividades**
6. **Segundo Internivel**
  - **Actividades**
7. **Enseñanza de la expresión escrita**
  - A) La secuenciación d la composición**
  - B) Escritura de frases**
  - C) Escritura de cuentos o textos narrativos**
  - D) Escritura de textos descriptivos**
  - E) Escritura de textos expositivos**
8. **Evaluación.**



Consideramos fundamental el **desarrollo de la escritura como medio de expresión y comunicación**, por eso vinculamos este Plan de Escritura al Plan Lector ya que los destinatarios, la estructura organizativa, las competencias y el calendario de actuaciones seguirán la misma línea ya que **ambos planes van de la mano**.

## 1. MODELO METODOLÓGICO

Adoptamos el modelo metodológico de la **instrucción directa**, que contempla las siguientes fases:

- **INFORMACIÓN PREVIA. Explicar** al alumnado lo que les voy a enseñar.
- **MODELADO. Presentar** modelos ante los alumnos/as sobre la habilidad que se desea desarrollar.
- **PRÁCTICA GUIADA. Desarrollar ejemplos** con el alumnado.
- **PRÁCTICA INDEPENDIENTE.** El alumnado lo hace con **supervisión** del maestro/a.
- **AUTONOMÍA. Aplicación de la habilidad adquirida**, ya en forma independiente, ya en forma guiada hasta que el alumnado la aplique de forma autónoma.

Las sesiones de trabajo de la enseñanza de la expresión escrita se harán de forma oral, guiada por el maestro/a que escribirá en la pizarra todo el proceso de creación de un texto escrito.

El trabajo se evaluará en el cuaderno del alumno/a.

**Condiciones** para iniciar el proceso de la escritura:

- Saber tomar el lápiz.
- Trazar círculos y líneas sin dificultad.
- Saber seguir direcciones.
- Manifestar deseos de escribir.
- Manifestar deseos de comunicar sus ideas en forma escrita.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- **Mejorar el nivel de expresión escrita** del alumnado del centro.
- **Reflexionar y optimizar** el tratamiento didáctico de la escritura en el aula.
- Diseñar y aplicar estrategias de intervención en el aula.
- Favorecer y estimular la producción creativa de textos escritos.
- **Implicar a las familias** en la mejora de los hábitos y habilidades escritoras del alumnado.



### 3. ACTUACIONES:

Los maestros orientarán a los alumnos presentando las actuaciones a llevar a cabo de tal manera que se sepa lo que se va a hacer y para qué.
Se trabajará en el aula semanalmente dos sesiones de 30 minutos. Las sesiones se planificarán siguiendo una secuencia adecuada.
Se tendrá un cuaderno para cada alumno para el seguimiento y registro del programa.
Se pedirá a las familias apoyo al plan.
Mensualmente se hará una sesión de seguimiento de todo el claustro

#### ○ IMPORTANCIA DE LA ORTOGRAFÍA.

La Lengua en toda su amplitud es fundamental en la educación de nuestro alumnado. No sólo es una asignatura en sí, sino que también es el vehículo para las otras materias y la base de gran parte de la estructuración del pensamiento. Cuando enseñamos Lengua, enseñamos algo más que una serie de contenidos de carácter lingüístico, dotamos a las personas que formamos de las herramientas necesarias para estructurar su pensamiento y abordar con éxito el conocimiento del mundo. La expresión escrita es una parte de la lengua y dentro de esa parte, la ortografía ocupa un espacio relativamente pequeño. Sin embargo, no dominarla implica costes sociales y escolares muy elevados en nuestro país, como por ejemplo la imposibilidad de acceder a estudios superiores y a numerosos puestos de trabajo.

#### ○ MEJORA DE LA ORTOGRAFÍA:

Conviene utilizar carteles en los que aparezcan palabras que cumplan una regla determinada, y/o que sean palabras de ortografía no reglada. El cartel o carteles deben permanecer a la vista del alumnado. El proceso es el siguiente:

- Determinar qué regla, reglas o palabras van a trabajarse.

- En carteles anotar un repertorio de palabras que cumplan la regla

- Los alumnos deben memorizar el mayor número de palabras posibles. Procurar “verlas mentalmente” para reforzar su memoria ortográfica.

- Se aclara el significado de las palabras que no entiendan.

- Se forman oralmente frases con dichas palabras.

- Se dictan las palabras. El cartel está presente y sirve de ayuda al alumnado.

- Se escriben, en la pizarra, algunas frases inventadas por el alumnado en la que se incluyan dichas palabras.



- Se dictan y escriben otras palabras que no aparecen en el repertorio inicial con el objetivo de generalizar el aprendizaje. Se insiste en cómo se cumple la regla estudiada o como se escribe la palabra de ortografía no reglada.
- El profesor u otro alumno escribe en la pizarra palabras o frases mientras los demás comprueban y/o corrigen lo escrito.
- El profesor dicta palabras y frases con la regla, sin ayuda de carteles con la siguiente secuencia:
  - Palabras del repertorio que ya han escrito antes.
  - Palabras nuevas que se rigen por la misma regla.
  - Frases con palabras del repertorio.
  - Frases con palabras nuevas y pseudo palabras.
- Repasar la regla y las palabras en la siguiente sesión de aprendizaje ortográfico.

Aprovechar alguna de las actividades habituales del aula (lecturas, composiciones, etc.) Para recordar la regla, **identificar o buscar palabras que la cumplen**, subrayar palabras que se hayan trabajado ortográficamente, escribir en los carteles expuestos palabras de ortografía no reglada, etc.

#### 4. EDUCACIÓN INFANTIL.

##### PREESCRITURA EN E. INFANTIL

###### Objetivos específicos

- ✚ Desarrollo de la **motricidad gruesa**.
- ✚ Progresar en la **motricidad fina**.
- ✚ Coordinación óculo-manual.
- ✚ Direccionalidad correcta.
- ✚ Inhibición del Movimiento
- ✚ Conocer y leer los **pictogramas**.
- ✚ Aproximarse a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.
- ✚ Interés por explorar algunos de los elementos de la lengua escrita.
- ✚ Identificar palabras y frases escritas muy significativas y usuales.
- ✚ Usar progresivamente diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, carteles o etiquetas.
- ✚ Interesarse y prestar atención durante la escucha de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones, leídas por otras personas.



## ACTIVIDADES

❖ <b>Garabateo libre</b> en distintos soportes y utilizando diversas técnicas.
❖ <b>Dibujo libre</b> , calcar dibujos. y dibujar con siluetas.
❖ Ejercicios de manipulación; picar, recortar, pegar dibujos, etc.
❖ Completar figuras punteadas.
❖ Ejercicios para el dominio espacio-temporal.
❖ Ejercicios corporales dónde intervenga los dedos de las manos.
❖ Uso gradualmente autónomo de diferentes <b>soportes</b> para el aprendizaje de la <b>escritura comprensiva</b> (juegos manipulativos, mensajes visuales, fotos, carteles, ilustraciones acompañadas de un texto escrito que los identifique, rótulos, etiquetas, láminas, libros, periódicos, revistas...
❖ Interés y <b>disposición</b> para el uso de algunas <b>convenciones</b> del sistema de la <b>lengua escrita</b> , como dirección de la escritura, linealidad, orientación y organización del espacio, y posición correcta al escribir
❖ <b>Uso adecuado de los útiles de expresión gráfica</b> y esmero en la limpieza y el orden de los trabajos.
❖ Ejercicios de <b>discriminación visual</b> , conceptos matemáticos, formas, etc.
❖ <b>Iniciación a la escritura</b> utilizando mayúscula y minúscula: cuaderno de escritura.
❖ <b>Elaboración de un cuento personalizado.</b>
❖ En las sesiones de <b>psicomotricidad</b> los alumnos llevarán a cabo actividades variadas donde se trabaje la motricidad fina, tales como la utilización de pinzas de diferentes tipos para seleccionar o extraer diversos materiales, enroscar y desenroscar objetos, etc.
❖ <b>Insistir</b> en las actividades para que la direccionalidad, orientación y organización del espacio sea la correcta.
❖ <b>Manipulación de distintos soportes</b> de la lengua escrita.
❖ <b>Manipulación de carteles</b> con palabras escritas como sus nombre, objetos del aula...y posteriormente <b>reproducirlos</b>

### 5. PRIMER INTERNIVEL

#### ○ ACTIVIDADES

#### 1. **DICTADO: “EL DICTADO MEMORÍSTICO”**

Los alumnos proponen palabras en las que se aplique la regla ortográfica estudiada. Para afianzar su memoria visual que se anoten en la pizarra. Se les da un tiempo para que se fijen en cómo se escriben y las graben en su mente. Una vez borradas de la pizarra podemos proceder de varias formas:



1. El docente hará un **dictado** sólo de esas palabras.
2. **Los niños propondrán frases** con las palabras que posteriormente se dictarán.
3. Las frases las puede proponer el profesor **utilizando las palabras indicadas por el alumnado.**

## 2. DICTADO: "DICTOGLOSS"

Se trata de una práctica muy completa, ya que nos permite trabajar las cuatro habilidades **lingüísticas**: auditiva, oral, escrita y lectora.

Los pasos principales a seguir para llevar a cabo la actividad son los siguientes:

1. **Preparación.** Organiza los alumnos en grupos de 3 o 4, explica las diferentes etapas de la actividad y coméntales el tema del texto sobre el que vais a trabajar.
2. **Dictado.** Lee un texto corto (por ejemplo, un relato) dos veces a velocidad normal. Mientras tanto, cada alumno individualmente debe primero escuchar solamente el texto y en la segunda lectura apuntar palabras y frases en relación con el texto.
3. **Reconstrucción.** En grupos, los alumnos comparten sus apuntes y empiezan a trabajar en su versión del texto. El profesor guía a los alumnos, pero no les ayuda con el vocabulario.
4. **Análisis y corrección.** El profesor proyecta los textos de cada grupo para analizar los errores principales. Al final, puede proyectarse el texto original.

## 3. ACTIVIDAD: "COMPLETA LAS PALABRAS"

Deben **completar las palabras con las vocales que faltan.** Después cambiará la hoja con el compañero para hacer la corrección.

p—l--      m—l—t--      p—l—m--      m—t—

## 4. ACTIVIDAD: "EL MURAL DE LAS PALABRAS"

Los niños piensan palabras con unas determinadas sílabas y a continuación **las escriben en el mural** (mural en la pared). Las palabras se trabajan de manera **visual, auditiva y psicomotor.** Con las palabras aprendemos los conceptos, realizamos frases y hacemos dictados.

## 5. ACTIVIDAD: EL DOMINÓ DE LAS PALABRAS

El maestro reparte las diferentes fichas del domino, que por un lado tienen la palabra escrita y por el otro el dibujo, y los niños tienen que unir la palabra con su dibujo correspondiente.

## 6. ACTIVIDAD: "LA FÁBRICA DE LOS CUENTOS"

La fábrica de los cuentos consiste en **agrupar por temáticas una serie de palabras y expresiones** que van a permitir a los alumnos crear cuentos de una forma más sencilla ampliando su vocabulario y renovando sus estructuras de introducción, nudo y desenlace. Las temáticas son las siguientes: principios y finales de cuentos, transportes, personajes, animales y adjetivos.

## 7. ACTIVIDAD: "FICHA DE LECTURA"

El alumnado recoge **por escrito los detalles** más relevantes de los libros que van leyendo como título, autor, editorial y género, resumen del cuento, las reflexiones personales de las que se quiera dejar constancia.



**8. ACTIVIDAD INTERACTIVA: “EI USO DE LA TILDE DE PALABRAS AGUDAS, LLANAS Y ESDRÚJULAS”.**

Los alumnos **identifican la sílaba tónica** en cada palabra y aplican las reglas las reglas de acentuación diferenciando entre palabras agudas, llanas y esdrújulas.

**9. ACTIVIDAD: “LA ENCUESTA”**

La actividad consiste en **subrayar en un texto** tres palabras esdrújulas, tres palabras llanas y tres palabras agudas. Después las tienen que clasificar.

**10. ACTIVIDAD: “PRUEBAS ORTOGRÁFICAS DE TEST EN GOOGLE DOCS”**

Los alumnos se conectarán a un test que rellenarán y se lo enviarán al profesor y se corrige automáticamente. Es un **mecanismo de autoevaluación** en mitad del proceso aprendizaje de ortografía.

**11. .ESCRITURA LIBRE DE DIFERENTES TIPOS DE REGISTROS:**

Los alumnos escribirán redacciones, e-mails, artículos periodísticos, poesías, etc., diferentes tipos de textos con coherencia gramatical y sintáctica con el fin de adquirir competencias lingüísticas frente a estos diferentes tipos de comunicación.

**6. SEGUNDO INTERNIVEL**

○ **ACTIVIDADES:**

**1. ACTIVIDAD: “MURAL DE LOS ADJETIVOS”**

Aprovechando un espacio en el aula, los alumnos **elaborarán un mural** donde, diariamente, irán añadiendo adjetivos calificativos entre **los diferentes tipos** propuestos: opinión, tamaño, forma, estado, edad, color, origen y material. Estos adjetivos se utilizarán para **la producción de escritos cortos** como frases y **largos** como relatos, descripciones o cuentos; sirviendo así para incentivar el uso de los adjetivos y de demostrar la riqueza que aportan en la comunicación.

**2. ACTIVIDAD: “PRUEBAS ORTOGRAFICAS LEARNING EXE”**

En la sala de ordenadores, los alumnos tendrán que **concretar una serie de pruebas** que será una recopilación de todas las pruebas anteriores donde finalmente haremos un **ranking** de los mejores alumnos en ortografía de la clase.

**3. ACTIVIDAD: CUADERNO ESCRITOR**

Usaremos un cuaderno para practicar una serie de habilidades escritoras relacionadas con el proyecto lector programado para este curso: **“Grandes escritoras influyentes en la actualidad”**.

De esta amera, en algunas aulas dedicaremos los primeros minutos de la mañana para realizar una **lectura conjunta** de algunos de los libros más importantes de **grandes figuras femeninas de la escritura contemporánea**. De esta manera en cada trimestre leeremos y estudiaremos la obra y la biografía de una escritora diferente: J. K. Rowling y su libro **“Harry Potter y la piedra filosofal”** (Salamandra, 1999), Cressida





Cowell y su libro “Cómo entrenar a tu dragón” (Roca, 2005) y Laura Gallego y su libro “Todas las hadas del reino” (Montena, 2015).

Mientras avancen la lectura de los libros realizaremos una serie de actividades de escritura en nuestro Cuaderno Escritor:

- “Diccionario Brujo a Muggle” con Harry Potter, donde escribiremos nuestro propio glosario de términos mágicos, hechizos y pociones.
- “Decálogo del buen entrenador de dragones”, donde elaboremos un listado de consejos y normas para entrenar a un dragón de manera eficiente.
- “Un giro en el mito”, donde elegiremos algunos de los cuentos de hadas clásicos y los reescribiremos para actualizarlos y darles un sentido nuevo.

#### 4. ACTIVIDAD: “LA RULETA MÁGICA”

La actividad se puede realizar individualmente o por grupos de trabajo. Deben ir **superando preguntas que se encuentran detrás de cada letra**, deberán responder con la palabra correcta en un tiempo determinado. La palabra debe comenzar con la misma letra en la que se encuentren y posteriormente escribirla.

#### 5. ACTIVIDAD COLABORATIVA: “DICTADO COMPARTIDO Y CORRECCIÓN CRUZADA”

La actividad se llevará a cabo trabajando **técnicas colaborativas**. Un alumno de cada grupo se levanta de su asiento para ver el texto que el profesor ha escrito en una hoja colocada en el encerado. Lee la primera frase y vuelve a su sitio para dictársela a sus compañeros intentando resolver las posibles dudas que les surjan. A continuación, se levanta el siguiente y lee la segunda frase; una vez completado el **dictado los alumnos intercambian sus cuadernos para corregirse unos a otros**, subrayando las faltas, pero sin corregirlas. Posteriormente cada alumno/a coge su cuaderno para corregir las faltas que tuvieran con la ayuda del dictado original. Posteriormente **trabajaremos la escritura creativa** en el aula a partir de las faltas de ortografía de los dictados.

#### 6. ACTIVIDAD: “TACHOGRAMA”

Utilizando la **técnica cooperativa del folio giratorio** los alumnos de cada grupo deben de responder a **una serie de preguntas y a continuación tachar en el recuadro las sílabas** correspondientes a la palabra que responde a la pregunta realizada. Con las sílabas que quedan sin tachar obtendrán una regla ortográfica.

SE	BLAN	ES	CO	CRI	BEN
A	BRI	CON	GO	CRI	SOM
LAS	BRE	SI	CHA	LA	BAS
BLA	BLAN	DO	BLE	SOM	BLI
BRI	BLO	LLAR	CA	BRE	RO
BLU	BRA	BRE	BRI	BRO	B

\*Ejemplo: 1. ¿Qué verbo significa emitir luz propia reflejada?: BRILLAR.

### 7. ENSEÑANZA DE LA EXPRESIÓN ESCRITA.

#### A.- LA SECUENCIACIÓN DE LA COMPOSICIÓN

- **Primer internivel:** escritura de frases y textos narrativos sencillos.
  - **Segundo internivel:** textos narrativos complejos, descripciones y textos expositivos. La ortografía se trabajará de forma sistemática y con continuidad en toda la etapa
- Los equipos de internivel **determinarán los materiales a utilizar** de forma coordinada y garantizando la continuidad metodológica a lo largo de la etapa.



Para el trabajo de la composición escrita se partirá de la lectura de forma coordinada para el trabajo de escritura: análisis de la estructura, rasgos psicológicos de los personajes, vocabulario, aspectos afectivos y valorativos como punto de partida para composiciones escritas, etc.

#### B.- ESCRITURA DE FRASES:

Cuando un alumno tiene dificultades en describir oraciones con una estructura gramaticalmente correcta se puede partir de la formación oral de oraciones simples (Sujeto + verbo + complemento) y, una vez que las escribe con gran dominio, se le puede iniciar en la escritura de oraciones de mayor complejidad sintáctica. Es necesario entrenarle en completar frases utilizando diversos tipos de palabras funcionales.

Poco a poco se va eliminando la ayuda hasta que sea el propio alumno quien componga la oración. Más tarde, le pediremos que construya oraciones con diferentes estructuras sintácticas, aunque mantenga el significado a partir de dibujos o frases sencillas que se le presenten.

Se realizará la enseñanza de los signos de puntuación de forma explícita:

- Explicar el significado y la importancia de cada uno de los signos, comenzando por aquellos que resulten más fácil de identificar como son el punto y final de las frases y las interrogaciones.
- Modelar el uso de los signos de exclamación, las comas, los dos puntos, etc. Signos que resulten visual y auditivamente exagerados para que el alumno tome conciencia de su existencia, Si esta exageración expresiva se acompaña de un gesto o señal corporal, como podría ser levantar un brazo, quedaría mucho más explícito que el alumno debe poner el signo que le corresponda.
- Presentar un párrafo corto con los grupos sintácticos exageradamente diferenciados. El alumno lo leerá con la ayuda visual necesaria hasta que logre automatizarse el respeto de los signos que aparecen en el texto. Poco a poco la ayuda visual deberá ser menor.
- Leer conjuntamente (maestro-alumno) varias veces un texto, marcando muy bien los signos de puntuación, hasta que el alumno realice una ejecución aceptable.
- Presentar textos sencillos bien puntuados para que los lea en voz alta y grabarle la lectura para que luego escuche y observe sus errores.

#### C.- ESCRITURA DE CUENTOS O TEXTOS NARRATIVOS

Queremos enfatizar la mejora de la escritura espontánea, para ello realizaremos de forma constante actividades de composiciones escritas siguiendo protocolos establecidos.

¿Cómo hacer un cuento?

##### PASOS PARA ESCRIBIR UN TEXTO

Antes de redactar un texto es importante seguir los siguientes pasos:

##### PLANIFICAR, ESCRIBIR Y REVISAR

**1. Seleccionar un tema o planificar de qué se va a escribir.**

**2. Lluvia de ideas: anotar todos y cada una de las ideas, información o experiencias que se nos ocurran sobre el tema que se ha elegido. Esto se puede hacer de forma aleatoria y no necesariamente siguiendo un orden.**

**3. Seguir anotando las ideas que nos sobrevengan, hasta que estemos satisfechos con el conjunto de puntos y de detalles que hemos recopilado.**

**4. Organizar las nociones que hemos reunido, procurando ordenarlas, para que el texto tenga sentido. Hacer un borrador.**

**5. Crear el texto en nuestro cuaderno o ficha de trabajo.**

**6. Escribir una conclusión.**



Las narraciones escritas suelen iniciar su curso **presentando un marco espacial y temporal más o menos definido** e identificable dentro del cual **se presentan los personajes**. A continuación se desarrolla la verdadera acción del relato, y en ella podemos **diferenciar** aquel acontecimiento o **suceso inicial** que desencadena el conjunto de acciones posteriores.

Junto con estas acciones, cuyo número puede variar, algunos alumnos que producen composiciones más elaboradas, también **expresan los sentimientos o pensamientos de los personajes** que intervienen en la historia.

Por último, el final de la narración suele ir unido a una **consecuencia derivada de las acciones** que se han desarrollado.

Estrategias a utilizar:

- **Analizar cuentos ya escritos**, identificar la estructura que poseen, ayudar al alumno en la redacción organizada a través de preguntas que le facilite la composición del relato: ¿Dónde ocurrió?, ¿cuándo?, ¿quién es el personaje principal? ¿qué ocurrió primero?, ¿qué hizo el personaje principal? ¿cómo se sintió? ¿Cómo termina la historia? ¿qué nos ha enseñado la historia? (**De forma oral y colectiva**). Aprovechar los textos y dinámica de las sesiones de lectura.
- **Proporcionarles viñetas con dibujos** que al unirse reprenen una historia. La tarea del alumno consistirá en **ordenar las viñetas y contar lo que ocurre** en cada una de ellas utilizando palabras de unión, o nexos entre cada acción, con el objetivo de **elaborar una historia coherente**. Primero lo hará de forma oral y después escrito.

El objetivo es que los alumnos adquieran un **esquema básico en la elaboración de narraciones** a partir del cual debe revisarse su trabajo. Bien podría ser éste:

- Marco: Personajes Espacio Tiempo
- Episodio:
- Suceso inicial
- Ejecuciones o acciones posteriores al suceso inicial
- Reacciones
- Final: Consecuencias Final

La valoración conjunta del relato, entre el maestro y el alumno, nos llevaría inicialmente a **aceptar todo lo que el alumno ha escrito**, de tal modo que vea en nuestra actitud una vía de cooperación para mejorar su trabajo.

Mediante el modelado, el maestro hace **sugerencias de mejora que el alumnado capta** para incluirlas en la siguiente composición, se trata de hacerlo **más autónomo y crítico con sus propias producciones**, porque la finalidad de su escrito será que otros puedan entender con nitidez lo que pretende comunicar.

#### D.- ESCRITURA DE TEXTOS DESCRIPTIVOS

Para los textos descriptivos se considerarán:

- **Tipo de descripción:** persona (rasgos físicos, psicológicos...), animal (rasgos físicos...), objeto (uso...), paisaje, situación...
- **La estructura** puede variar según el tipo de descripción y su finalidad, pero no se puede establecer un patrón:
- Rasgos o **características físicas**.
- Rasgos o **características psicológicas**, afectivas, uso.



Se ofrecerán muchos **recursos léxicos** (lista de adjetivos) para facilitar la elección de los más adecuados. Se modela la descripción **oralmente en grupo y se escribe en la pizarra** explicando y razonando todo el proceso, al final los alumnos pueden copiar la descripción que les puede servir de modelo.

De forma general se utilizarán las siguientes estrategias:

- ✚ **Hacer frases** dado un vocabulario específico.
- ✚ **Escribir frases** teniendo en cuenta las diferentes estructuras sintácticas de menor a mayor dificultad.
- ✚ **Completar frases.**
- ✚ **Inventar y escribir frases divertidas**, disparatadas.
- ✚ ¿Qué frases **puedes hacer con...**? ¿Cómo son...? ¿Cómo está...? ¿Dónde está? ¿Para qué sirven...?
- ✚ **Contar lo que ocurre.**
- ✚ Decir **dos o más ideas sobre...**
- ✚ **Elegir palabras** de una lista y completar o formular frases.
- ✚ **Ordenar palabras** y descubrir mensajes ocultos o desordenados.
- ✚ **Cambiar el orden de las palabras** sin que cambie el sentido.
- ✚ **Desarrollar textos:** escribir tres, cuatro, cinco frases o ideas sobre...
- ✚ **Alargar frases** progresivamente.
- ✚ **Descripciones:** ¿Cómo es? Dar vocabulario de referencia.
- ✚ **Escribir frases** afirmativas, negativas, interrogativas, exclamativas, sinónimas y antónimas.
- ✚ **Sustituir palabras** de una frase por sus antónimos o sinónimos.
- ✚ **Escribir diálogos** sobre una idea dada y definiendo los personajes.

#### E.- ESCRITURA DE TEXTOS EXPOSITIVOS:

Tanto con los textos narrativos como con los expositivos, **los alumnos pueden aprender un esquema que sirva de armazón a la composición.** Una de las diferencias principales entre la narración y la exposición escrita radica en que la **exposición puede tener una estructura variada dependiendo del tipo de contenido** (no será lo mismo escribir sobre las diferencias entre dos tipos de clima, cuyo esquema podría ser comparativo, o escribir sobre el problema de la contaminación, que podría adoptar un esquema del tipo “problema-solución”)

Para la instrucción directa de composición de textos expositivos se propone:

- Antes de ponerse a escribir es necesario **generar ideas.** El maestro proporciona preguntas acerca del tema del que se quiere escribir para que **los alumnos busquen** en libros, Internet, catálogos o en su propia memoria, y aporten todas las ideas que se les ocurran sobre el tema.
  - Una estrategia consiste en **asociar palabras o ideas que luego van a introducir en el texto.** La selección de ideas vendrá determinada por la significación que tienen para ellos y la posibilidad de enlazar esta idea o palabra con otras conocidas por el alumno.
  - Otra estrategia consiste en **elaborar carteles o fichas referidos a un tema que estarán presentes en el aula,** de tal suerte que, el proceso de elaboración de los carteles, facilite la obtención de información utilizando el mayor número de canales posibles (periódicos, libros, Internet, enciclopedias...)
- Lluvia de ideas** que permitan **acceder a conocimientos propios y ajenos** con objeto de activar y enlazar sucesivamente unas ideas con otras.



- **Organizar la información en función de algún criterio** como puede ser el orden temporal, el orden espacial, la importancia de las ideas, la relación causa-consecuencia, etc. El maestro ayuda al alumnado a establecer criterios de clasificación:

- **Comparar ideas** por sus semejanzas o diferencias.

- **Elaborar una matriz de contenidos** de doble entrada con las ideas o palabras propuestas, a modo de cuadro sinóptico, en el que aparecen los temas que se van a tratar y las fuentes donde se han localizado

- Elaborar un **mapa conceptual**.

A continuación, se debe reflexionar sobre la **finalidad del escrito**, cómo se debe presentar, a quién va dirigido, qué sabe el lector del tema, qué se ha dicho y qué no se ha dicho, etc. El maestro modela y ayuda al alumnado a evitar lagunas de información, o incoherencias entre unas oraciones y otras, para que se aprecie una estructura **con continuidad temática y coherencia lógica** entre las ideas.

- **Revisar el resultado** para entender la **posición del lector** cuando lee el texto que ha creado. La revisión supone la evaluación del texto desde distintas perspectivas

Revisión del contenido:

- ❖ ¿Tiene una **introducción** del tema que indique de que trata el texto?
- ❖ ¿Se da una **secuencia** lógica?
- ❖ ¿Cuáles son las **ideas principales**?
- ❖ ¿Hay suficientes **detalles y ejemplos**?
- ❖ ¿Hay un **final a modo de conclusión**?
- ❖ Revisión de aspectos gramaticales:
- ❖ ¿Todas las **oraciones son completas**?
- ❖ ¿Existe **ambigüedad** en el significado de las oraciones?
- ❖ ¿Está el escrito bien **puntuado**?
- ❖ Revisión de la escritura de las palabras:
- ❖ ¿Están **semánticamente** bien utilizadas las palabras?
- ❖ ¿Existen **errores ortográficos**?
- ❖ ¿Es correcta la **unión y la separación entre las palabras**?
- ❖ ¿Se repiten palabras que tal vez convendría sustituir por **sinónimos**?
- ❖ Revisión del formato de presentación:
- ❖ ¿La **grafía** es de calidad?
- ❖ ¿Se cuidan los **enlaces** entre las letras que forman las palabras?
- ❖ ¿Se respetan los **márgenes**?
- ❖ ¿Se observa **limpieza** en el escrito?

## 8. EVALUACIÓN

La **evaluación del plan será continúa** y se realizará además de con pruebas específicas con el **trabajo diario** y las tareas realizadas en los **cuadernos**, en los **proyectos** y en las actividades de **trabajo cooperativo**.

Por parte de cada profesor se llevará **control de los avances** y logros del plan, concretando mejoras, reajustes y toma de decisiones en el departamento de lengua.



## 6.5 Plan TIC

### Principios e intenciones del Plan de Competencia Digital en el Centro.

El **Plan de La Integración de las TIC en el Centro** recoge las estrategias, las adaptaciones, la organización de los recursos y los procesos de enseñanza-aprendizaje, adaptándolos a las características de los alumnos del **colegio Divina Providencia de Zamora**. Propone que se utilicen las **TIC** en la actividad escolar y educativa y contribuya a su mejor formación como alumnos y ciudadanos alcanzando la competencia del tratamiento de la información y digital.

Es un Plan en el que la dotación de recursos y materiales sería un esfuerzo banal si no se completase con actuaciones de generación de servicios, difusión, información, asesoramiento y formación del profesorado y familias, evaluación, innovación y mejora.

El documento generado por la comunidad educativa de nuestro Centro recoge las directrices de la **ORDEN EDU/600/2018, de 1 de junio**, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «**CoDiCe TIC**», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. La presente ley determina los ámbitos de intervención en el aula, centro y entorno familiar y contemplan aspectos organizativos (espacios, recursos humanos, funciones, relación y comunicación entre sectores de la comunidad educativa...), aspectos técnicos (recepción, instalación, configuración y funcionamiento correcto del aula y los equipos), e indicaciones para su integración curricular en el proceso de enseñanza-aprendizaje (programación, metodología y actividades, atención a la diversidad, gestión de aula, recursos y materiales y evaluación).

Este documento supone un compromiso por parte de toda la comunidad educativa. Cada uno en la medida de sus posibilidades y su nivel actual de formación, pero consideramos muy importante afrontarlo con espíritu de “trabajo en equipo” y colaboración. Pretendemos llevar a cabo una reflexión sobre el uso diario de los medios a nuestro alcance. Todos somos muy capaces de ver qué aspectos nos ayudan y facilitan el aprendizaje de nuestros alumnos, y eso hay que recogerlo y afianzarlo.

### Proceso recorrido temporal y estratégico.

Es fundamental que la integración de las TIC en el aula llegue a todos los alumnos, por lo que habremos de habilitar los recursos y medios pertinentes para que los alumnos alcancen una competencia digital adecuada a su nivel.

La **ORDEN EDU/519/2014** especifica a través de los estándares de aprendizaje dónde las TIC intervienen en el **objeto de aprendizaje** (habilidades, destrezas en el uso y su comprensión); en el **acceso al aprendizaje** (instrumentos para la comprensión, la concreción, el interface, metáfora,...); en el **aprendizaje del medio** (desarrollo de competencias de carácter intelectual para la construcción, organización del conocimiento, la interacción y el aprendizaje colaborativo); en el **entorno para el aprendizaje** (entorno de conversión, de reflexión, de tratamiento, de transmisión de la información,...); se establece el uso de las herramientas de comunicación social y aprendizaje; el conocimiento instrumental y usos básicos de las TIC; las actitudes en el uso de las TIC; obtención, selección, procesamiento y comunicación de información y el uso de las herramientas de expresión con las TIC.

### Tiempo de aplicación y desarrollo del Plan.

Con la Implantación de la **LOMCE** el Decreto de currículo hace referencia al desarrollo de las Competencias Digitales, al Entorno tecnológico, a los accesos digitales, libros digitales en la convocatoria



RELEO y a los Entornos Personales Aprendizaje por lo cual, **tras evaluar positivamente el extinto Plan 2015-2018**, proseguimos la implementación TIC en el centro con la renovación de un **nuevo Plan de Competencia Digital del Centro (CoDiCe TIC)**, que tiene como base la experiencia tan grata del ya agotado. Por tanto, en el presente creamos un renovado plan para la Competencia Digital en el Centro con un periodo de **duración de tres cursos**; esto es, un **nuevo Plan TIC de centro 2019-2022**.

VER ANEXO PGA

## 6.6 Proyectos o actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO
4. COMPETENCIAS BÁSICAS DESARROLLADAS
5. HABILIDADES EMPRENDEDORAS
6. PROGRAMAS.
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

La Educación Primaria debe contribuir a **desarrollar** en los niños y niñas **las capacidades** que les permitan, entre otros objetivos, desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y **responsabilidad en el estudio**, así como actitudes de **confianza en sí mismo**, **sentido crítico**, **iniciativa personal** y **el espíritu emprendedor**, curiosidad, interés y **creatividad en el aprendizaje**.

Para la **consecución de los objetivos** es necesario complementar el trabajo diario que se realiza en los centros educativos con la **participación en diferentes actividades y proyectos** que enfrenten a los alumnos con situaciones en las que, por un lado, integren los aprendizajes adquiridos y, por otro, tengan que **fortalecer sus capacidades y destrezas**, en particular las **relacionadas con el emprendimiento**.

Por ello, en todos los cursos y en las diferentes áreas **se planificarán actuaciones** teniendo en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas, para el **desarrollo de las habilidades** relacionadas con las **competencias emprendedoras**, en particular «**aprender a aprender**» y «**sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**»:

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

*Para dar respuesta a la **RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección por la que se establecen **orientaciones pedagógicas** y se determinan las **actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora**, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013/2014.*



Presentamos dos nuevos proyectos: “**Incentivar Actitudes que favorezcan de consumo de alimentos en los almuerzos en los tiempos de descanso (recreo)**” y “**dotar a los alumnos/as de las capacidades necesarias para circular en bicicleta de forma segura y responsable**” que pretende ser un primer paso de **sensibilización hacia el emprendimiento** para nuestros alumnos.

### 3. OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, **iniciativa personal**, curiosidad, interés y **creatividad** en el aprendizaje, con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- Acercar conceptos de **cultura emprendedora**, en la medida de lo posible **de forma atractiva y sencilla**.
- Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la **capacidad de innovar y crear**, la **responsabilidad y la efectividad**.
- Proporcionar **experiencias de aprendizaje activo y creativo**.
- **Abordar las diversas competencias** mediante dinámicas que las trabajen.
- Aportar un **conocimiento temprano del mundo empresarial** y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.
- Incentivar actitudes que favorezcan la **igualdad entre mujeres y hombres**.
- Desarrollar una tarea de **creatividad colectiva** entre los/as alumnos/as que permita idear un nuevo producto capaz de **resolver una necesidad cotidiana**.
- Determinar las principales **características de este nuevo producto**, así como sus ventajas e inconvenientes frente a lo que actualmente encontramos a nuestro servicio en el centro.

### 4. COMPETENCIAS DESARROLLADAS

Según **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León **fomentaremos el desarrollo de las competencias:**

#### COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

- Utilizar la **lengua oral y escrita**.
- **Expresar pensamientos y opiniones**.
- Estructurar el conocimiento, dando **coherencia y cohesión al discurso**.
- **Disfrutar escuchando** y expresándose.
- Comunicarse y conversar para convivir y que el **lenguaje sea motor de la resolución pacífica de conflictos**.





## COMUNICACIÓN MATEMÁTICA y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Utilizar números y operaciones básicas.
- Expresarse con lenguaje matemático.
- Hacer uso del razonamiento matemático.
- Planificar los recursos necesarios.
- Gestionar los recursos utilizados.
- Valorar los resultados del proyecto.
- Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales a utilizar.
- Tomar conciencia de la necesidad de un uso responsable de los elementos y recursos.
- Realizar preguntas adecuadas para obtener información.
- Identificar diferencias en las propiedades elementales de los materiales.

## COMPETENCIA DIGITAL

- Utilizar las tecnologías de la información y de comunicación para informarse, aprender y comunicarse.

## APRENDER A APRENDER

- Ser consciente de las propias capacidades intelectuales, emocionales y físicas.
- Ser consciente de las capacidades que entran en juego en el aprendizaje: atención, concentración, comprensión, expresión, motivación...
- Disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, confianza en uno mismo y gusto por aprender.
- Utilizar estrategias y técnicas de estudio, observación y registro de hechos, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos.
- Tener curiosidad por plantearse preguntas para obtener información que se transforme en conocimiento, plantearse metas que puedan conseguir, perseverar en el aprendizaje, autoevaluarse y autorregularse, aceptar los errores y aprender “de y con” los demás.

## COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

- Tomar conciencia de la necesidad de un uso responsable de los recursos fundamentales.
- Colaborar con el resto de sus compañeros en el diseño y/o creación de materiales.
- Es sensible a la protección del medioambiente.



## SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

- Elegir con **criterio propio**, **imaginar proyectos** y llevar a cabo las acciones necesarias.
- Transformar las ideas en acciones, **buscar soluciones** y ponerlas en práctica.
- Conocer las **fases del desarrollo del proyecto** (planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar y valorar las posibilidades de mejora)
- Tener una **actitud positiva hacia la innovación** y el cambio.
- Relacionarse y **cooperar eficazmente** con el resto de las personas que realizan el proyecto.
- Desarrollar **habilidades de liderazgo de proyectos**: confianza en uno mismo, empatía, sentido crítico, responsabilidad, creatividad, cooperación...

## CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

- Describir **cualidades y características de materiales**, objetos e instrumentos.
- Probar en producciones propias las **posibilidades que adoptan las formas**.
- Poner en funcionamiento la **iniciativa, la imaginación y la creatividad**.

## 5. HABILIDADES EMPRENDEDORAS.

Las **habilidades emprendedoras** sobre las que incide el proyecto son las siguientes:

### a) **Habilidades personales:**

- Iniciativa
- Autonomía
- Sentido crítico
- Creatividad
- Observación y análisis
- Capacidad de síntesis
- Capacidad de comunicación
- Adaptabilidad
- Visión emprendedora

### b) **Habilidades cognitivas**

- Expresión y comunicación oral, escrita y plástica
- Aplicación de recursos Tic en el Aula

### c) **Habilidades sociales**

- Trabajo en grupo
- Cooperación
- Comunicación



- Capacidad de relación con el entorno
- Empatía
- Habilidades directivas
- Capacidad de planificación
- Toma de decisiones y asunción de responsabilidades

## 6. PROGRAMAS A DESARROLLAR:

6.1. La Bicicleta en la escuela.

6.2. Almuerzo saludable.

6.3. Guitarra en la escuela.

6.4. Importancia del reciclaje.

## 7. EVALUACIÓN

En nuestro proyecto se distinguen dos aspectos fundamentales a evaluar: **la adquisición y el logro de los objetivos primordiales**, por parte de todos los sectores implicados (profesorado, alumnado y familias); y **el interés, la participación** y el esfuerzo llevado a cabo, constituyendo estos dos aspectos los referentes de nuestra evaluación.

La **evaluación tendrá un carácter formativo** y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo. La **evaluación será reflexiva y continua** sobre el trabajo que se llevará a cabo a lo largo del curso.

Las **técnicas** que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, un cuadernillo de registro, cuestionarios, encuestas, trabajos realizados, etc.

Estableceremos tres momentos de evaluación: **evaluación inicial**, **evaluación continua y formativa** y **evaluación final del proyecto**.

Debemos **evaluar** no sólo, los **logros de cada alumno**, sino también el **progreso de todos los agentes participantes** y sobre todo el progreso de las **actuaciones coeducativas** planteadas en el proyecto.

### 6.7 Plan de Bilingüismo

1. INTRODUCCIÓN

2. ENSEÑANZA BILINGÜE.NORMATIVA DE LAS SECCIONES BILINGÜES

3. OBJETIVOS

4. BILINGÜISMO

5. PREBILINGÜISMO.BILINGÜISMO EN E. INFANTIL

6. METODOLOGÍA BILINGÜE

7. ACTUACIONES CON ALUMNADO NEE

8. RECURSOS HUMANOS.RECURSOS VARIOS

9. EVALUACIÓN



## INTRODUCCIÓN

Dentro del marco común europeo de las lenguas y atendiendo a la normativa del aprendizaje de al menos dos lenguas de la Unión; elegimos **el inglés** para la **sección bilingüe** por considerarla como la lengua más universal.

Desde nuestro centro consideramos necesario el uso y dominio del inglés, por ello apostamos por la implantación del bilingüismo introduciendo la lengua extranjera en otras áreas curriculares, ya que el proceso de adquisición del lenguaje está integrado al uso mismo y a la necesidades de comunicación de los aprendizajes que el alumno realiza en dichas áreas.

El alumno al trabajar con **otras áreas curriculares**, adquiere una serie de conocimientos relacionados con la vida cotidiana, siendo de esta manera, **capaz de enfrentarse a otras exigencias del idioma, fundamental para lograr un mayor vocabulario y fluidez**. Es importante considerar este aprendizaje siguiendo un enfoque pedagógico que promueva el pensamiento crítico y creativo, y habilidades para comunicarlo. Consideramos adecuado que **nuestros alumnos comiencen el aprendizaje de una lengua extranjera a una edad temprana, paralelamente a la lengua materna, dado que la capacidad de los niños pequeños para aprender idiomas es conocida y aceptada por la mayoría de los especialistas, siendo así la etapa de Ed. Infantil la etapa en la que se inicie dicho aprendizaje**, para posteriormente en Ed. Primaria sean capaces de comunicarse en inglés, haciendo uso de la lengua (escuchando, leyendo, hablando o escribiendo).

Desde el departamento de Inglés-Bilingüismo nos proponemos **trabajar** el área **no sólo mediante las programaciones** didácticas establecidas sino **también mediante trabajos cooperativos y proyectos** que procuren a nuestros alumnos desarrollar las **inteligencias múltiples**, entretenimiento, aprendizaje e investigación.

## ENSEÑANZA BILINGÜE

Secuencia normativa de las secciones bilingües en Castilla y León.

**ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm. 8, de 12 de enero de 2006).**

ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se modifica la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/392/2012, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

## OBJETIVOS:

**La Finalidad Principal de un centro bilingüe es que los alumnos desarrollen su competencia lingüística tanto en inglés como en castellano.** Siguiendo este enfoque, los alumnos al terminar la Educación Primaria serán capaces de:

### OBJETIVOS

1. Valorar la lengua extranjera, **el inglés**, como **medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas** como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos
2. **Desarrollar las destrezas comunicativas y del lenguaje:** lectura, escritura, comprensión, expresión y escucha.



3. **Potenciar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística** en los alumnos para que sean capaces de comunicarse en inglés.
4. **Utilizar las tecnologías de la información** y la comunicación como apoyo a la adquisición del lenguaje y como mecanismo de comunicación en segunda lengua con otros Centros.
5. Fomentar la **colaboración con otros Centros** internacionales.
6. **Fomentar el hábito lector** en Legua inglesa.
7. **Desarrollar las inteligencias múltiples en especial la lingüística**

## COMPETENCIAS BÁSICAS:

### C1: Comunicación lingüística

- **Identificar, nombrar y escribir en lengua extranjera**
- **Captar el sentido global** de expresiones orales y de textos escritos sencillos.
- **Leer y exponer textos** en inglés.

*Saludan a los compañeros y se presentan. Preguntan y responden sobre información personal. Piden permiso. Son capaces de completar un cuestionario sobre sus preferencias*

### C2: Cultural y artística

Juegan a un juego de preguntas británico. Realizan **composiciones** artísticas variadas.

### C3: Tratamiento de la información y competencia digital

- **Utilizar las TICS y la RED XXI** en el aprendizaje del idioma.
- Desarrollan habilidades de observación y usa representaciones gráficas.*

### C4: Social y ciudadana

- Haremos hincapié en los aspectos socioculturales del habla inglesa (hora del té, países de habla inglesa....)
- Realización de actividades en Inglés con otros Centros Educativos

*Muestran interés por los compañeros nuevos . Respetan la opinión de los compañeros*

### C5: Aprender a aprender

- **Expresar y comprender estructuras cotidianas sencillas.**
- **Repasan sus conocimientos con un compañero**

### C6: Autonomía e iniciativa personal y competencia emocional

- **Desarrollar la confianza para expresarse** en inglés
- Disfrutan resolviendo los juegos de palabras Consolidan el aprendizaje previo por medio de juegos de la lengua y entrevistando a un compañero



## C8: Matemática

### Comprenden la información gráfica y reconoce patrones

#### ¿En qué consiste el bilingüismo?

La utilización del inglés como vehículo de instrucción y comunicación en otras áreas, tiene como objetivo, desarrollar en los alumnos, a lo largo de su escolaridad, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita. Entendemos que solamente se alcanzará el éxito deseado si los profesores, los padres y los alumnos dedican el interés y el esfuerzo necesarios para ello.

#### ¿Bilingüismo en Educación Infantil?

Desde el pre-bilingüismo realizado en E. Infantil, se pretende contribuir al desarrollo de los objetivos y contenidos planteados desde las áreas de Lenguaje: comunicación y representación y Conocimiento del Entorno, recogidos en el Decreto 122/2007 por el que se establece el currículo de educación Infantil.

Aunque el programa no esté destinado a la etapa de Educación Infantil, en nuestro centro creemos fundamental que los alumnos desde los 3 años reciban un impulso especial en Inglés, que les facilite la posterior incorporación al bilingüismo cuando lleguen a Primaria. Además la metodología que se sigue en esta etapa está basada en la adquisición de rutinas y vocabulario básico, la práctica de lenguaje oral, la iniciación en fonética inglesa de manera lúdica y la motivación hacia la nueva lengua por medio de canciones, juegos, cuentos y recursos muy visuales.

#### ¿Cómo se trabaja en la asignatura de Lengua Inglesa?

Esta asignatura toma un peso fundamental en los centros bilingües, por ello, desde nuestro centro la trabajamos de una manera cuidadosa. La metodología que seguimos en todos los cursos está basada en el enfoque comunicativo, es decir, utilizar la lengua para comunicarse y desenvolverse con ella de manera natural. Por ello, en el primer internivel de Primaria se comienza por las destrezas orales, ya que se intenta adquirir la lengua de una manera similar a como fue adquirida la lengua materna, comenzando por el lenguaje oral. Los alumnos han de tener una gran exposición a la nueva lengua antes de ser capaces de producir (¡recordad todo lo que les hablamos a los bebés antes de que sean capaces de hablar! ) por ello no debemos preocuparnos si al principio los niños no son capaces de contarnos en inglés o repetirnos lo que están aprendiendo en clase, no debemos forzarles , ya que cada alumno comienza a producir en Inglés cuando está preparado para ello. Poco a poco, según nos vamos acercando al segundo internivel, se empiezan a incluir cada vez más actividades escritas, tanto de lectura como de escritura, comenzando primero por palabras y frases sencillas, para ir poco a poco complicando las estructuras y los textos. En los últimos cursos se promoverá la fluidez y la corrección oral y escrita, así como la producción libre de discursos orales y textos escritos, teniendo en cuenta las estructuras gramaticales, el vocabulario más adecuado y los aspectos socio-culturales de la lengua.

#### METODOLOGÍA BILINGÜE

- Enfoque comunicativo (communicative competence) y contextualizado. Adquisición natural (similar al proceso de adquisición de la Lengua materna).



- **Infantil, 1º y 2º de primaria:** - Predominio de las destrezas orales (listening & speaking). - Énfasis en la recepción lingüística. - Respeto a los distintos ritmos de producción oral de cada niño. - Introducción a las destrezas escritas (Reading & writing)
- **3º y 4º de primaria:** - Incorporación progresiva de actividades de producción escrita - Mejora significativa de la producción oral .
- **5º y 6º de primaria:** - Se promueve una mayor fluidez oral y corrección gramatical en la producción oral y escrita.

**Reading plan:** - Libros de aula en Educación Infantil. - Lectura de varios libros cada año desde 1º de primaria adaptados para cada nivel. - Actividades de comprensión lectora y contextualización socio-cultural.

**Fomento de la expresión oral:** - Actividades contextualizadas desde 1º de primaria. - Talleres y exposiciones. - Investigaciones relativas a la cultura Inglesa. - Concursos de debate.

**Promoción de la Cultura Inglesa:** Distintas celebraciones: Halloween, St. Patrick's Day, Thanksgiving, Easter...

## METODOLOGÍA

Si queremos que nuestra sección bilingüe parta de la concepción del niño, como unidad vital, indivisible, diferente de los demás, con su propio ritmo de trabajo y su personal forma de ponerse en contacto con la realidad, nuestra actividad educativa tendrá que ordenarse según unos Principios Metodológicos:

**La acción.** Permitiendo que cada niño construya sus propios esquemas de conocimiento a partir de “sus” experiencias y conocimientos previos es decir, conseguir aprendizajes significativos relacionando la información nueva con estructuras ya existentes.

**La globalización.** Forma natural de aprendizaje que no ofrece “fragmentos de la vida” si no ésta en su totalidad.

**Lo concreto.** Las peculiaridades del pensamiento de estos momentos, exigen partir siempre de las experiencias más cercanas al niño, de aquello que puede observar y sobre lo que puede actuar. Utilizaremos recursos que actúen como estímulos ricos y variados para la construcción de un pensamiento cada vez más lógico y objetivo.

**La curiosidad.** Tomaremos como punto de partida las preguntas del niño, aquello que más le interesa. La satisfacción de sus inquietudes y necesidades generará nuevos deseos de conocimiento.

**La individualización y la socialización.** Nos adaptaremos a las distintas necesidades, intereses y ritmos madurativos de los niños, pero a la vez estimularemos las relaciones en el grupo para conseguir una progresiva socialización. Las tareas colectivas facilitarán el trabajo.

**La seguridad y la autosuperación.** Intentaremos crear un clima de respeto y afecto, que permita al niño aceptarse a sí mismo y sentirse libre en y con el mundo que le rodea. Las actividades propuestas se irán complicando gradualmente, pero serán siempre superables para evitar sentimientos de frustración y fracaso.

**La autonomía.** Fomentar este aspecto, permite a los niños adaptar el aprendizaje a su propio ritmo y a sus intereses. Las posibilidades de elegir la actividad a realizar en determinados momentos y situaciones, hace posible que el niño construya poco a poco su identidad personal, a base de pequeños logros referidos a su actividad física y su relación con las cosas y los otros.



### ¿Cómo se trabajan las demás asignaturas bilingües?

Las áreas de Natural Science, y Art&Crafts siguen los mismos contenidos del curriculum oficial, es decir, los que se trabajan en colegios no bilingües. La única diferencia reside en que las clases son impartidas en inglés. Este hecho permite que los alumnos adquieran mayor vocabulario en inglés, utilicen el nuevo idioma de manera real dentro del aula y practiquen a diario habilidades y destrezas tanto orales como escritas. La metodología que se sigue es muy visual, con apoyo de diversos recursos ( tarjetas de imágenes, libros gigantes, uso de pizarra digital, ordenador, pósteres... motivando siempre al alumno a participar de las actividades y explicando con detalle cada uno de los contenidos tratados para que el idioma no suponga una dificultad a la hora de adquirirlos.

Desde el comienzo de curso el equipo de la sección bilingüe decidió organizar el funcionamiento de la sección con una metodología globalizada es decir, dotando de sentido común a la cronología de los contenidos de tal manera que se interrelacionarán unos con otros.

#### Actuaciones concretas de la función de apoyo

El tipo de apoyo que se llevará a cabo es el apoyo flexible con las siguientes variables:

- Apoyo individualizado a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje dentro y fuera del aula.
- Apoyo a la mitad de la clase y dentro del aula, para realizar actividades que exijan un seguimiento más pormenorizado, como por ejemplo, realizar actividades de comprensión oral en clase de inglés
- Apoyo a la mitad de la clase y fuera del aula, para realizar actividades que exijan un seguimiento más pormenorizado, de este modo se podrá avanzar con mayor eficacia y facilidad en los grupos que así lo requieran.

**Resto de las medidas adoptadas están recogidas en la memoria anual de la sección bilingüe**

#### RECURSOS HUMANOS

**La plantilla de profesores/as** Para el centro es sumamente importante disponer de un número adecuado de profesionales que conformen el equipo de la sección bilingüe. Solo de esta manera se puede responder de forma adecuada a las necesidades del alumnado. Por este motivo, hay que resaltar que **la plantilla de profesores del colegio que son especialistas en inglés o que tienen el perfil de inglés es muy elevado**  
Estudiantes de magisterio en prácticas de la especialidad de Inglés.

Los estudiantes de magisterio en prácticas que cada año recibe el colegio prestan un inestimable apoyo, tanto a sus tutores como a los alumnos. Con su labor y siguiendo siempre las instrucciones de los mencionados tutores, hacen posible que los niños adquieran más y mejores aprendizajes a través de su colaboración en el proceso de e-a del colegio. Por ello es conveniente que todos los años se soliciten estudiantes de magisterio en prácticas para cada especialista en inglés.

**Recursos varios : Recogidos en la memoria anual de la sección bilingüe.**

#### EVALUACIÓN

##### Evaluación progresiva-formativa

Esta evaluación nos permitirá conocer en qué medida se van alcanzando los objetivos propuestos, valorando tanto los progresos y dificultades de los niños/as, así como de los distintos elementos que intervienen en el proceso. Acompaña el propio proceso de enseñanza-aprendizaje y se realiza con carácter





regulador, orientador y auto corrector del proceso educativo al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades del alumnado, posibilitando la modificación de aquellos aspectos que aparecen disfuncionales. Con esta evaluación se van fijando metas que el alumno/a ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.

**Técnicas e instrumentos de evaluación en este momento serán:**

- a) **Observación directa y sistemática:** La observación de niños y niñas en diferentes situaciones es la técnica que más vamos a utilizar ya que es la que mejor nos informa de los progresos seguidos y de los resultados de forma que podamos intervenir cuando la situación lo requiera, ya sea para llevar a cabo alguna medida de refuerzo o adaptación, según proceda, adaptándonos al plan de atención a la diversidad del centro. Los instrumentos a utilizar para registrar estas observaciones van a ser:
1. **Diario del profesor/a.** Instrumento de observación grupal para recoger datos sobre actitudes de los niños/as.
  2. **Diario individual de cada uno de los alumnos/as.** En él se anotan las adquisiciones, progresos de los niños/as o la no superación de los objetivos propuestos.
  3. **Registro de objetivos específicos de cada proyecto de trabajo.** Es un registro individual que refleja el grado de consecución de los objetivos que queremos alcanzar con cada proyecto de trabajo, la acumulación de estos registros nos ofrece el progreso final del alumno en el nivel.
- b) **Observación Indirecta** Se valoran las producciones de los niños y niñas mediante las actividades realizadas en el aula, en otros espacios..., esta evaluación se realizará durante todo el curso, haciendo mayor hincapié al finalizar cada proyecto de trabajo.
- c) **Exámenes, pruebas objetivas... Según programa centro.**

**EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

Nos planteamos la evaluación de la práctica del profesorado, del equipo docente, familias y personas que intervienen de forma esporádica en la acción educativa, de los espacios, recursos... En la evaluación del diseño de cada unidad didáctica o programación, analizaremos la adecuación de cada uno de los elementos: objetivos, contenidos, aspectos organizativos... y las relaciones entre ellos. Durante el desarrollo de las secuencias de enseñanza y aprendizaje evaluaremos:

1. La puesta en práctica de lo planificado.
2. Las situaciones que surgen cotidianamente de forma imprevista.
3. Los cambios de programación como consecuencia de los intereses de los niños y niñas.
4. La organización de las diferentes unidades de programación a lo largo del curso y sus relaciones.
5. Evaluaremos también cuantos materiales contribuyan al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje: libros de consulta, material de apoyo al profesorado, libros de lectura, materiales para la E. física, para la educación plástica, juegos didácticos, medios audiovisuales,

**SE REALIZARÁ UNA MEMORIA ANUAL DE LA SECCIÓN BILINGÜE PARA EL ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.**



## 6.8 Plan de atención a la diversidad

### ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
  - 1.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
  - 1.2. REALIDAD SOCIO-EDUCATIVA DEL CENTRO
  - 1.3. JUSTIFICACIÓN EDUCATIVA
  - 1.4. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS**
- 3. DESTINATARIOS DEL PLAN.**
- 4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**
  - 4.1. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS.
  - 4.2. PROCEDIMIENTOS
- 5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA, PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN**
  - 5.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS.
  - 5.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS.
  - 5.3. PROCEDIMIENTOS EN LA INTERVENCIÓN
  - 5.4. TEMPORALIZACIÓN
- 6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**
- 7. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.**
  - 6.1. RECURSOS HUMANOS:
  - 6.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS:
- 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.**
- 9. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS QUE SE DESARROLLEN.**
- 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- 11. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**
- 12. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS**



## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### 1.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Atendiendo al concepto de Atención a la Diversidad en su sentido más amplio, a la hora de **establecer el marco legislativo** debemos aludir a los documentos legales que tratan este tema en nuestro sistema educativo. Para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) **tomamos como marco de referencia la normativa legal vigente:**

- La **atención a la diversidad** se establece en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación, como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una **educación adecuada a sus características y necesidades**, y también como una necesidad que **abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos**; es a partir del **principio de inclusión** como se concibe en esta ley, entendiéndose que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, **se favorece la equidad** y se contribuye a una **mayor cohesión social**.  
En este sentido, *la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, se refiere **en su Título II** (Equidad en la Educación) a la **compensación de desigualdades** en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole, y de forma específica, al **alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria** por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo con el objetivo de **lograr su plena inclusión e integración**.  
Dentro de este marco normativo, y **desde la perspectiva de la inclusión educativa**, es necesario **ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado**, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa. **La equidad y la calidad**, son dos de los objetivos estratégicos de la Consejería de Educación que sólo pueden alcanzarse desde una **nueva forma de entender la «Educación para Todos»**.
- *Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre*, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil**, dedica el **artículo 8 a la atención a la diversidad**, determinando que las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de niños y niñas, y facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.
- *Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre*, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, recoge en su **artículo 13**, relativo a la atención a la diversidad, que las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los **procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo**, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen.
- *Decreto 122/2007, de 27 de diciembre*, por el que se establece el currículo del **segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León**, señala en su **artículo 7** que la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas, y facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.



Asimismo, determina que la Consejería competente en materia de educación **arbitrará las medidas necesarias** para aquellos alumnos que precisen una **atención educativa diferente a la ordinaria**, por presentar **necesidades educativas especiales**, por **dificultades específicas de aprendizaje**, por sus **altas capacidades intelectuales o por condiciones personales**.

- **ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo**, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 40/2007, de 3 de mayo**, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su **artículo II**, determina que los centros docentes **desarrollarán las medidas de atención a la diversidad** establecidas por la Consejería competente en materia de educación, adaptándolas a las características de los alumnos, con el fin de atenderlos a todos, **tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje como a los de mayor capacidad o motivación para aprender**.
- **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril** (BOCYL 22 de abril de 2009), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución de 17 de agosto de 2009** (BOCYL 26 de agosto de 2009) que regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria (completa la ORDEN anterior).
- **ORDEN de 14 de febrero de 1996** por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales
- **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización (complementa la ORDEN anterior).
- **ORDEN EDU/571/2005, de 26 de abril**, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “**Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas**” de la Consejería de Educación y que está dotado de un nivel de seguridad alto, con el fin de contar con los sistemas de protección y seguridad necesarios requeridos por este tipo de datos.
- **RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.



- **LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **ACUERDO 29/2017, de 15 de junio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **II Plan de Atención a la Diversidad** en la Educación de Castilla y León 2017-2022, con el propósito de avanzar hacia un paradigma educativo que es el de la inclusión educativa.
- **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se **modifica la Instrucción de 9 julio de 2015** de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el **procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que se **modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se **regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial**, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN EDUCATIVA

El **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** es el documento de planificación, gestión y organización que **recoge el conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad** que nuestro centro **diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado** y para contribuir **de manera equitativa** a los nuevos retos y dificultades que esa diversidad genera, acorde con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todos **nuestros alumnos son “diversos” ante los procesos de aprendizaje**, porque son diferentes en cuanto a: **aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias, conocimientos previos, entornos sociales y culturales, ...**

Dado que la diversidad se ha convertido en algo habitual en nuestras aulas, es asumida por el profesorado con criterios de **normalización**, favoreciendo una **formación integral, en un entorno inclusivo que atienda a las capacidades de cada uno.**

De acuerdo con el **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, en el **CAPÍTULO III, Sección 2ª**, en su artículo 22 entendemos por **Atención a la Diversidad** el conjunto de **actuaciones y medidas educativas** que garantizan la **mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias** de todos y cada uno de los alumnos **en un entorno inclusivo**, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.



Se asegura la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, según la modificación del **artículo 1 de la LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación en su párrafo b) en los siguientes términos:

«b) La equidad, que garantice la **igualdad de oportunidades** para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

### 1.3. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el artículo 23 del **DECRETO 26/2016**, de 21 de julio, en el **CAPÍTULO III**, Sección 2ª, el **Plan de Atención a la Diversidad** de nuestro Centro se ajusta a los **Principios generales de actuación para la atención a la diversidad que señalamos a continuación:**

- a) La consideración y el **respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas** como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El **respeto a la evolución y desarrollo** de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- c) La **personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo**, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La **equidad y excelencia** como garantías de la **calidad educativa e igualdad de oportunidades**, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La **detección e identificación temprana de las necesidades** educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La **igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La **utilización de las tecnologías de la información y la comunicación** como herramientas facilitadoras para la **individualización de la enseñanza** y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.
- h) La **accesibilidad universal** y diseño para todos.

**Este Plan** formará parte del Proyecto Educativo del centro y **se concretará de manera anual en la Programación General Anual.**

## 2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.

- 1.- Fomentar la **actitud positiva y reflexiva** respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, reconociendo la importancia de **planificar, coordinar y evaluar las medidas**, que se lleven a cabo por los profesionales (tutores, maestros especialistas, PT, AL y EOEP) y son **recogidas en el PAD.**
- 2.- Motivar al profesorado para una **formación relacionada con la atención a la diversidad** del alumnado, para una **mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas** que presenten los alumnos en el contexto escolar, familiar y social,



- 3.- **Proporcionar** a todo el alumnado del centro, con especial atención a aquellos que lo requieran por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia, una **respuesta educativa adecuada y de calidad** que les permita el **desarrollo de las competencias** de la etapa en la que se encuentran.
- 4.- **Promover la igualdad de acceso, permanencia y promoción** de los alumnos con atención preferente a aquellos que presentan necesidades educativas específicas, favoreciendo la **integración escolar** y la **inclusión social**.
- 5.- **Optimizar la organización** de centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, facilitando el logro de **aprendizajes constructivos y significativos** y mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- 6.- Desarrollar **habilidades sociales** para promover unas **relaciones positivas** y una solución pacífica de los conflictos **con particular atención a la igualdad de género, la cultura de la no violencia y el respeto a todas las personas**.
- 7.- Fomentar la **participación de los alumnos y sus familias** en las actividades del centro (complementarias, extraescolares, del AMPA...) para mejorar la **integración de las diferentes culturas** y favorecer el proceso educativo de sus hijos.
- 8.- Facilitar la **relación de las familias con el centro y otras instituciones** sociales y asistenciales u **organismos externos** al centro que favorezcan el desarrollo **personal, escolar y social** de los alumnos en relación al contexto.

### 3. DESTINATARIOS DEL PLAN.

Según la **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, se modifican los grupos del alumnado con **necesidad específica de apoyo educativo** como se recoge a continuación:

- **ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.** Es el que **requiere** durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, **determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas**, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa:

1. **GRUPO ACNEE** (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales). Se clasifican de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	Motóricos
	No Motóricos
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Leve
	Moderado



	Grave
	Profundo
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Hipoacusia Media
	Hipoacusia Severa
	Hipoacusia Profunda
	Cofosis
DISCAPACIDAD VISUAL	Deficiencia visual
	Ceguera
TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	Trastorno Autista
	Trastorno Autista de Alto Funcionamiento
	Trastorno Desintegrativo Infantil
	Trastorno Generalizado del Desarrollo No Identificado.
OTRAS DISCAPACIDADES	
RETRASO MADURATIVO	Se incluirán exclusivamente alumnos escolarizados en 2º Ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio.
TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE MUY SIGNIFICATIVOS.	TRASTORNO ESPECIFICO DEL LENGUAJE/ DISFASIA
	AFASIA
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD.	
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA	

2. **GRUPO ANCE** (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa). Son alumnos que presentan necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja.

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	Inmigrantes con Desconocimiento del Idioma
	Inmigrantes con Desfase Curricular
	Españoles con Desconocimiento del Idioma
	Españoles con Desfase Curricular
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES.	Minorías
	Ambiente desfavorecido
	Exclusión Social.
	Temporeros/Feriantes
	Aislamiento Geográfico
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES.	Convalecencia Prolongada.
	Hospitalización.
	Situación Jurídica especial.
	Alto Rendimiento Artístico.
	Alto Rendimiento Deportivo.





**3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.** Son los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

- Precocidad Intelectual.
- Talento simple, múltiple o complejo.
- Superdotación Intelectual.

**4. GRUPO DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.**

Son los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico y escolar derivadas de las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE SIGNIFICATIVOS	Mutismo Selectivo
	Disartria
	Disglosia
	Disfemia
	Retraso simple del lenguaje
TRASTORNOS DE LA COMUNICACION Y DEL LENGUAJE NO SIGNIFICATIVOS	Dislalia
	Disfonía
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	De Lectura
	De Escritura
	De Matemáticas
	De Lectoescritura.
CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	

**5. GRUPO TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad).** Son alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

- **ALUMNADO DE REFUERZO EDUCATIVO** cuyas necesidades educativas no se consideran especiales. Son los que **presentan retraso escolar no significativo**, aunque requieran atención complementaria.

#### 4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL

##### 4.1. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS.

La **atención a la diversidad** se desarrolla en un marco lo más **normalizado** posible.



-En un primer momento el tutor adoptará **en el aula las medidas necesarias** para responder a la diversidad de necesidades e intereses de sus alumnos (mediante la **flexibilización del currículo y el Plan de Acción Tutorial**).

-Si esta primera medida no fuera efectiva, intervendrán los **maestros de apoyo y especialistas (PT y AL)** con los alumnos que muestran mayores dificultades y con los que las medidas anteriores no hayan logrado los resultados previstos.

- El **apoyo a los alumnos de Educación Infantil se hará dentro del aula**, de forma individualizada.

- Cuando **por circunstancias especiales** valoradas por la **Comisión de Coordinación Pedagógica** se efectúen **apoyos fuera del aula**, se procurará que éstos **se realicen en pequeño grupo**, puesto que el trabajo en grupo estimula la motivación de los alumnos y facilita la adquisición de diversos aprendizajes.

-En la etapa de **Educación Primaria** las horas de apoyo **se harán coincidir** con los momentos en los que se trabajen en el aula **las áreas de Matemáticas y Lengua**. En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se tendrá en cuenta que no coincidan con las áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su **integración social y/o progreso curricular** (Inglés, Educación Física, Educación Artística...).

- Los alumnos sólo **recibirán apoyo fuera del aula cuando el desfase curricular** respecto a su grupo de referencia **sea de dos cursos o más**, cuando por motivos de espacio en el aula sea imposible efectuar los apoyos dentro de la misma y **dependiendo del tipo de actividad a realizar**.

-El **maestro de P.T. interviene preferentemente** con los **alumnos con necesidades educativas especiales** derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica, sensorial, trastornos de comunicación y lenguaje, de personalidad y/o conducta y por déficit de atención con hiperactividad.

#### 4.2. PROCEDIMIENTOS:

1. La **detección de necesidades educativas** se realiza **por parte del tutor/a** u otros maestros/as, a través de la **observación y del seguimiento** de la evolución del alumno/a.

Cuando un alumno manifieste dificultades en su proceso de aprendizaje, el profesorado procede a una primera valoración **del alumno en el contexto de aula** y a aplicar las medidas **ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo dentro del aula**.

2. Si aún con estas medidas, las **dificultades persisten y son significativas**, el **tutor solicitará al EOEP**, a través del documento de derivación (Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio), la **evaluación psicopedagógica** del alumno.
3. El **tutor informará a los padres** sobre la necesidad de evaluación de su hijo, previamente a cualquier actuación, y los padres o tutores legales **firmarán su conformidad o disconformidad** con dicha solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno. La autorización se cumplimentará en el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.
4. Coordinada por la Orientadora, se **realiza una recopilación de información relevante** para la toma de decisiones **por parte del Equipo Docente de nivel**. Todos estos datos que se reflejan en el informe psicopedagógico (Anexo III de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio) son recogidos con



autorización de la familia y **son estrictamente confidenciales** y corresponden a un momento determinado del desarrollo del alumno/a. El informe vigente permanece **en el expediente académico**.

5. **Los padres** o representantes legales del alumno **son informados sobre el resultado de la valoración** realizada y sobre la **propuesta educativa** derivada de la misma, y manifiestan su conformidad o no con esta última.
6. El profesor tutor **del alumno recibe la información** correspondiente, así como el resto del profesorado del alumno. Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un **diagnóstico del alumno** como ACNEE, ANCE, DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES O DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO es **requisito:**
  - a. **Informe de evaluación psicopedagógica** (elaborado por el EOEP) o de **compensación educativa** (hecho por el profesor tutor).
  - b. **Dictamen de escolarización** (sólo para ACNEE) que elabora el EOEP y autoriza la Inspección Educativa. Cuando dicho dictamen llega al centro procedente de la Inspección, **el director del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI**.
  - c. **El tutor**, con el asesoramiento del EOEP y de los **profesores de atención a la diversidad (PT, AL y Compensatoria)** **elaborarán la ACI correspondiente** según se refleje en el Dictamen de Escolarización. Dicha ACI se reflejará en el DIAC.

En la evaluación psicopedagógica realizada **por el EOEP se establecerá** el tipo de **adaptación necesaria** para responder a las necesidades educativas del alumno y los **recursos** para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: maestros del nivel, P.T. y/o A.L.). Las adaptaciones curriculares individualizadas podrán ser:

- **Adaptaciones curriculares no significativas:** Son **modificaciones en la evaluación y/o en la temporalización de contenidos**, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos.
- **Adaptaciones curriculares significativas:** Son **modificaciones que se realizan en la programación** que, además de **cambios en la metodología** y actividades, implica la **eliminación o modificación** de algunas de las **enseñanzas básicas del currículo oficial: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje**. Son **elaboradas y puestas en práctica por el tutor/a y los profesores especialistas en sus áreas**, en colaboración con los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje y con el asesoramiento de la orientadora del EOEP.



## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA, PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

Por medidas se entienden aquellas **actuaciones** de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo **en el proceso de planificación** o en el desarrollo de los procesos **de enseñanza-aprendizaje**, para atender a la diversidad del alumnado en cualquier momento de la etapa. Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos los niños hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales. La atención a la diversidad en el aula y en el Centro **incluye dos tipos** de medidas:

### 5.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS

Dado que todo el alumnado, a lo largo de la etapa de educación primaria, puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes; las medidas generales u ordinarias **inciden especialmente en la metodología didáctica** no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes **estrategias organizativas y metodológicas** que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

En las asignaturas de primera lengua extranjera (Inglés y Natural Science) se establecerán **medidas de flexibilización y alternativas metodológicas** en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, **en especial**, para aquél que presenta **dificultades en su expresión oral**. **Igualmente**, se realizarán las adaptaciones oportunas **en el área de Educación Física**.

**Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:**

- a) **La acción tutorial.**
- b) Actuaciones preventivas y de **detección de dificultades de aprendizaje** dirigidas a todo el alumnado.
- c) Agrupamientos flexibles, **grupos de ampliación, refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.**
- d) **Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.**
- e) **El Plan de Acogida**, entendido como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que debe llevar a cabo el centro docente **en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.**
- f) Las actuaciones de **prevención y control del absentismo escolar.**
- g) Las **áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.**

Las **medidas que se adoptan** en el Centro siempre van a estar condicionadas por la dotación de la plantilla de profesores disponible y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos:



- El **refuerzo educativo** es una estrategia ordinaria de atención a la diversidad que se establece **para aquellos alumnos** cuyas necesidades educativas no se consideran especiales, aunque **requieran atención complementaria**. Esta atención puede darla el propio tutor o el resto del profesorado de la etapa. **Desde el Equipo Directivo** del Centro, **se organizarán los Refuerzos Educativos**, en función de las responsabilidades específicas de los profesionales, su especial preparación y posibilidades de ajuste horario. El profesional del **E.O.E.P.** **asesorará en la definición del tipo y modalidad del refuerzo educativo** que mejor proceda en cada caso, así como en la organización y funcionamiento de los grupos.

## 5.2. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS.

Son aquellas **actuaciones dirigidas** a dar respuesta al alumnado que presenta **necesidades específicas de apoyo educativo** y que puede requerir **en algún momento de su escolaridad** diferentes **medidas especializadas y/o extraordinarias** de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales. Estas medidas **pueden modificar los elementos curriculares y organizativos**, siempre que con ello **se favorezca el desarrollo personal** del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión en el aprendizaje.

Las **medidas especializadas de atención a la diversidad** son aquellas que pueden implicar, entre otras, **la modificación significativa de los elementos del currículo** para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. **Entre las medidas especializadas** de atención a la diversidad **se encuentran:**

- a) **Apoyo dentro del aula por maestros especialistas** de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, **se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada** con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada. Los alumnos reciben este apoyo fuera de su aula ordinaria **por los siguientes motivos:**
  - **Desfase curricular** muy significativo (dos o más cursos).
  - **Problemas de atención.**
  - **Problemas de conducta.**
- b) **Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) **Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo** dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.



- d) **La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad** que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) **Atención educativa al alumnado por especiales condiciones personales** de hospitalización o de convalecencia prolongada, situación jurídica especial, ...

Las **medidas extraordinarias de atención a la diversidad** son, entre otras, **aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular** de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos, el desarrollo de las competencias básicas y ayudar a todos los alumnos a construir aprendizajes significativos.

**Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad que se pueden considerar son:**

- a) **Aceleración y ampliación parcial del currículo** que permita al **alumnado con altas capacidades** la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) **La flexibilización del período de permanencia en el nivel o en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales** podrá reducirse la duración del nivel en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración Educativa y en los términos que determina la normativa vigente.
- c) **Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad**, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) **Prolongación de la escolaridad en la etapa, de Educación Infantil o Primaria, de un curso más para el alumnado con necesidades educativas especiales** siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa. Como planteamiento y criterio básico, debe optarse por la no promoción o permanencia de un año más en la etapa siempre que esta decisión suponga mayores garantías de progreso personal y social y permita al alumno/a seguir un currículum más normalizado evitando, como consecuencia, una adaptación curricular cada vez más alejada del currículo del grupo.

### 5.3. PROCEDIMIENTOS EN LA INTERVENCIÓN

- Detección.
- Información a la familia
- Estudio y diagnóstico.
- Cumplimentación de documentación, protocolos y envío a la Administración de la documentación que proceda.
- Elaboración del programa de trabajo.



- Seguimiento por parte del tutor, de los profesores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno y del EOEP.
- Evaluación según calendario establecido.

#### 5.4. TEMPORALIZACIÓN

<p>➤ <b>Mes de septiembre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación inicial</li> <li>- Complimentación del documento de derivación.</li> </ul>	<p>➤ <b>Mes de octubre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comienzo de la evaluación psicopedagógica</li> <li>- Diseño de los Programas de trabajo</li> <li>- Adecuación de horarios de atención a las necesidades de los alumnos</li> <li>- Complimentación de documentos individuales de seguimiento</li> <li>- Complimentación de protocolos.</li> </ul>
<p>➤ <b>Final de trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del rendimiento: evaluación.</li> <li>- Modificación del programa si procede.</li> </ul>	<p>➤ <b>Final de curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del rendimiento.</li> <li>- Propuestas para el siguiente curso</li> <li>- Complimentación de documentos.</li> </ul>

### 6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

- PEI
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Acogida.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Fomento de la Igualdad
- Plan de Lectura.
- Plan de Escritura.
- Plan de Refuerzo y Mejora de resultados.
- Plan CoDiCe T.I.C.
- Plan de Compensación Educativa.
- Proyecto de Adaptación Lingüística y Social.
- Plan de Prevención y Control del Absentismo.



## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO.

Corresponde al Equipo Directivo la organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar la mejor respuesta al alumnado, así como, la coordinación de todas las actuaciones relacionadas con los profesionales del EOEP, los tutores y el resto de los profesores.

### 7.1. RECURSOS HUMANOS:

El centro para dar respuesta al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo cuenta con **2 profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica y 2 de Audición y Lenguaje**. El resto del profesorado del centro, tutores y maestros especialistas en Música, Educación Física, Inglés, Bilingüismo o Religión deberán realizar y colaborar en las medidas curriculares que puedan favorecer a la atención a la diversidad para atender adecuadamente a los alumnos con necesidades. Es necesaria la **coordinación de todos los recursos humanos que implica a:**

- Tutores: La **implicación del tutor** en el proceso de enseñanza y aprendizaje **de todos sus alumnos** es básica y nunca puede ser suplantada por la intervención de otros profesionales.
- **Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT).**
- Profesorado **especialista en Audición y Lenguaje (AL).**
- Profesorado de **Educación Compensatoria (EC).**
- **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).**

Al principio de curso, se **distribuirán los horarios de apoyo**, y se **concretarán las modalidades más adecuadas** en función de las necesidades del alumnado y la respuesta que pueda ofrecer el centro: **dentro o fuera del aula**, individualmente o en pequeño grupo, etc.

### 7.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y ESPACIOS:

#### ✓ Recursos materiales a utilizar:

- **Material curricular y fungible** del propio alumno.
- **Materiales manipulativos** del aula de referencia.
- **Materiales específicos de intervención** educativa (Enseñame a hablar, material de rehabilitación logopédica...)
- **Materiales elaborados** por los tutores, los profesores titulares del área y el EOEP.
- **Recursos TIC:** ordenadores, PDI y programas didácticos de refuerzo (JClic, recursos multimedia del CREI y del CREENA...)

#### ✓ Espacios:

- **El apoyo ordinario en E. Infantil** se realiza **dentro del aula ordinaria**.
- **El apoyo ordinario en Primaria** se realiza **dentro del aula ordinaria** en su grupo de referencia.
- Cuando el apoyo se realiza **fuera del aula ordinaria**, se lleva a cabo **en aulas adaptadas** a las necesidades de los alumnos.





## 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

### TUTOR

Además de las funciones generales establecidas en el artículo 21 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- **Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial** y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- **Evaluación inicial del nivel de competencia curricular** de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado.
- **Detección de las posibles necesidades educativas especiales** de algún alumno tras la evaluación inicial.
- **Comunicar los casos detectados** para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E.P.
- **Colaborar con el EOEP en la evaluación psicopedagógica.**
- **Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo** con el profesorado de PT y AL y resto de maestros que intervienen directamente y **adoptar las decisiones** que procedan **acerca de su promoción.**
- **Atender las dificultades de aprendizaje** de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la **elaboración de adaptaciones curriculares** con la colaboración del resto de profesorado ordinario que atienda al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E.P.
- **Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo-clase** y fomentar su participación en las actividades del centro.
- **Informar a los padres, madres o tutores legales**, en su caso, del alumnado, **a los maestros y a los propios alumnos** del grupo de todo aquello que les concierna **en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.**
- **Facilitar la cooperación educativa** entre los maestros y los padres de los alumnos.
- **Atender y cuidar a los alumnos**, junto con el resto del profesorado del centro, **en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.**

### EQUIPO DIRECTIVO

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en el Reglamento de Régimen Interno, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- **Recoger y canalizar las propuestas de los tutores** sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje y necesidades educativas específicas.
- **Coordinar las áreas de intervención y los profesores** implicados.



- **Habilitar los recursos** disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- **Organizar los tiempos** que el centro pueda aportar para la aplicación del plan.
- **Coordinar a todos los profesores** que participan en la aplicación del plan.

#### PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

- **Colaboración con los profesores tutores**, de AL y EOEP en la **detección de necesidades** educativas especiales.
- Coordinación con los tutores y EOEP, para la **elaboración, seguimiento y evaluación** de los objetivos y contenidos **de las AC significativas y aquellas no significativas** en las que tengan actuación directa.
- **Intervención directa** con los alumnos con necesidades especiales, vinculada siempre al currículo.
- **Participación activa en las reuniones** de Equipos Docentes, Junta de evaluación, Claustro y Coordinación Pedagógica.
- **Colaboración con el tutor** para el intercambio de datos obtenidos a través de la intervención directa, seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades especiales, participando en la evaluación y promoción de los ACNEEs.
- **Elaboración de materiales** específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con el tutor para **establecer cauces de información a padres y profesores** sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno para que el progreso mantenga su continuidad en el Centro y en la familia.

#### PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

- **Colaboración con los profesores tutores y EOEP** en la detección de necesidades de lenguaje.
- Elaboración y **desarrollo de programas** relacionados con problemas de comunicación, especialmente en programas **de prevención y estimulación del lenguaje** en Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria.
- **Asesoramiento al profesorado y a la familia** en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área de lenguaje.
- **Determinar** con el tutor/a, y el responsable del EOEP las **medidas de apoyo** que sean necesarias.
- Realización de intervenciones directas de **apoyo logopédico** a alumnos con especiales dificultades.

#### PROFESORADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

- Colaboración con los profesores tutores en la **detección de necesidades educativas** relacionadas con las áreas curriculares, el desarrollo de las capacidades de inserción social, etc.
- Favorecer la **acogida y la inserción socioeducativa** del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas en situación de desventaja.



- Colaboración con los distintos profesores para **desarrollar medidas** que garanticen la igualdad de acceso, permanencia y promoción en una **educación de calidad** para alumnos procedentes de sectores en situación de desventaja.
- **Elaboración de materiales** específicos y recursos para los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- **Participación en la evaluación y promoción** de los alumnos con necesidades de compensación educativa
- **Potenciar la educación intercultural**, desarrollando actitudes de comunicación y **respeto mutuo** entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
- Colaborar en la mejora de la **coordinación con las familias** con el centro en los aspectos sociales y educativos: prevención del absentismo, adquisición de materiales, información sobre ayudas, hábitos de autonomía, etc.
- **Fomentar la participación** de la comunidad educativa y otras instituciones en la integración social y educativa de los sectores más desfavorecidos.

#### PROFESORADO QUE REALIZA TAREAS DE REFUERZO.

- **Colaboración con los profesores tutores** en la atención directa a las dificultades de los alumnos.
- **Realización del seguimiento del proceso** de enseñanza-aprendizaje.

#### EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP).

El Centro cuenta con la atención de una **psicopedagoga del EOEP** y una **Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad**:

- La **responsable del EOEP interviene** directamente con los alumnos y/o **a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** realizando fundamentalmente estas funciones:
  - **Detección temprana, prevención e intervención** del alumnado de necesidades educativas y/o dificultades de aprendizaje.
  - Realización de la **evaluación psicopedagógica** de alumnos con necesidades educativas especiales.
  - Colaboración en la elaboración de **adaptaciones curriculares**.
  - **Coordinación** con los profesores **de PT y AL** en el seguimiento de los alumnos, en los programas de prevención e intervención.
  - Colaboración en el **seguimiento** de alumnos **de compensación educativa**.
  - Participación, en **colaboración con el equipo directivo** en la organización y seguimiento de las medidas de respuesta educativa diversificadas que se adopten en el centro.
  - Colaboración, a finales de curso, en la **prevención de las necesidades de apoyo del curso siguiente**.



- Colaboración y **asesoramiento al profesorado en el diseño de medidas** que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
  - **Colaboración** con el Equipo Directivo en las actuaciones de acogida y en el **seguimiento escolar** de los alumnos inmigrantes.
  - **Coordinación con las familias** de los alumnos susceptibles de atención a la diversidad.
  - **Promover la cooperación entre escuela y familia** para una mejor educación de los alumnos.
- La **Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad** actuará como apoyo especializado, en la adecuación entre las necesidades y los recursos socioeducativos, **con las siguientes funciones:**
- **Apoyar al equipo docente** en aspectos del **contexto sociofamiliar** que influyan en la evolución educativa del alumnado.
  - Colaborar en el **fomento de las relaciones entre el centro y las familias.**
  - **Informar a las familias** de los recursos y **programas educativos y socioculturales** del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
  - Asesorar sobre los **sistemas de protección social y otros recursos del entorno** en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo posibilitando su máximo aprovechamiento.
  - Detectar necesidades sociales y **prevenir desajustes socio-familiares** que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
  - Realizar las **actuaciones preventivas** y, en su caso intervención, **sobre absentismo escolar.**
  - **Coordinarse con** otros servicios educativos y con los **servicios sociales y sanitarios.**

## 9. EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS QUE SE DESARROLLEN.

La **evaluación** constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa. La evaluación será un **proceso continuo e integrador** que nos sirva de referencia en la comprobación de la adquisición o no de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta las características de cada alumno. El rendimiento de los alumnos se evaluará **coordinadamente entre los profesores** tutores, los profesores especialistas, profesor de apoyo y psicopedagoga del Equipo de Orientación; de acuerdo con los procedimientos diseñados por el Equipo Docente.

Todos los especialistas que participan **en el proceso educativo** del alumnado deben establecer un cauce de comunicación que les permita una **respuesta educativa** en la misma línea, por ello **la coordinación se priorizará** en varias direcciones:

- Se realizarán las **reuniones iniciales** necesarias entre el tutor/a, el profesor de Compensatoria, de Pedagogía Terapéutica, de A.L. y la responsable del EOEP **para la realización de evaluaciones** iniciales o para la **realización o actualización de las Adaptaciones Curriculares.**



- En las **reuniones de seguimiento de alumnos con NNEE**, para **valorar su evolución**, participarán: la Directora, el Tutor/a, Profesor de Apoyo, los Profesores de cada área y la responsable del EOEP. Se reunirán **al menos 2 veces al trimestre**.
- **Trimestralmente** y coincidiendo con las **reuniones de Evaluación**, se reunirán: la Directora, el Tutor/a, Profesor de Apoyo y la responsable del EOEP. En las sesiones de evaluación, el Equipo Docente comprobará conjuntamente la **evolución y progresos del alumno** y se tomarán las decisiones sobre la conveniencia o no de continuar con el apoyo o de modificar algún aspecto de la intervención educativa. También se aportarán datos concretos de las dificultades, **se recogerán propuestas de mejora** y sugerencias.

La **evaluación** de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas específicas **con adaptación curricular no significativa** se efectuará teniendo en cuenta las modificaciones en la evaluación o en la temporalización establecida para la adquisición de los contenidos. Las calificaciones se expresarán en los mismos términos y con las mismas escalas que los establecidos con carácter general, empleando el **término RE en las áreas implicadas**.

La **evaluación** de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas objeto de **adaptación curricular significativa** se efectuará tomando como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes. En el boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, **empleando el término ACS en las áreas implicadas**. Trimestralmente y coincidiendo con el calendario general de evaluación las familias de estos alumnos recibirán un informe en el que conste la evolución del rendimiento.

- **En la Evaluación final se elaborarán informes**, que servirán de punto de partida para el curso siguiente. El expediente de los alumnos con necesidades educativas especiales incluirá:
  - El informe de evaluación psicopedagógica del orientador,
  - El dictamen de escolarización y
  - El documento individual de adaptación curricular.
- **La circunstancia de ACNEE se consignará en la ficha personal del alumno**, en las notas de evaluación, en el informe individualizado de evaluación, en las hojas de seguridad y en las actas de evaluación.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La **evaluación** nos permitirá establecer **cambios y ajustes necesarios en el Plan**. Se irán **valorando a lo largo del curso** las medidas adoptadas, para así **realizar las modificaciones oportunas** con la finalidad de mejorar la práctica educativa. Se realizará **trimestralmente en Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y al **terminar el curso se realizará una valoración general** que quedará reflejada en la **Memoria Final de curso**.

La evaluación se efectuará a dos niveles:



- **Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado** al que se dirige este Plan se hará **trimestralmente**, como se ha reflejado en el apartado anterior.
- **Evaluación del propio Plan.** El objetivo de esta evaluación será la de analizar, **trimestralmente** y preferentemente al final de cada curso, la **adecuación de éste a la realidad del Centro**, y **diseñar las modificaciones pertinentes** en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente. El proceso a seguir será el siguiente:
  - 1°. **Evaluación en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** y Equipos Docentes de Internivel.
  - 2°. **Puesta en común** en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
  - 3°. Comunicación de **conclusiones y posibles modificaciones** al “Claustro de Profesores”.
  - 4°. Inclusión de las **valoraciones en la “Memoria de Final de Curso”**, que a su vez servirá de base para elaborar la “P.G.A.” del curso siguiente. Algunos de los apartados a evaluar son:
    - **Adecuación y eficacia de las medidas adoptadas** a las necesidades reales del centro.
    - **Evaluación del proceso seguido** para la realización de las medidas de atención a la diversidad.
    - **Grado de implicación** de todos los profesionales.

Si las **características del alumnado y/o profesorado** especialista del Centro **varían** por cualquier motivo durante el periodo escolar, se **procederá a realizar las modificaciones oportunas**. La **revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso**, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

## 11. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Al iniciar la escolarización, las **familias y el centro educativo adquieren un compromiso** común en el que ambos hacen expreso su acuerdo de **mutua colaboración** en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad **en el desarrollo del proceso educativo**, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

En el centro se **fomentan las relaciones escuela-familias**, por lo que se potenciará la relación con el tutor/a y profesorado de apoyo, con vistas a una **participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje** de sus hijos. Se mantendrán **reuniones a lo largo del curso para analizar la evolución del alumno**. Estas entrevistas se harán a petición de las familias o bien cuando el tutor/a, el EOEP y el profesorado de apoyo lo consideren necesario.

El **tutor es el responsable de coordinar** el trabajo del equipo docente del alumno con necesidad específica de apoyo educativo; **mantendrá una relación permanente** y de mutua colaboración **con la familia** y **establecerá a lo largo del curso un número mínimo de dos reuniones:**

- **La inicial para informar de las medidas ordinarias o extraordinarias adoptadas** y la aclaración de las posibles dudas planteadas y solicitar la colaboración de la familia.



- **La final para comunicar la valoración** que el equipo docente realiza de las medidas adoptadas e **informar sobre el proceso educativo del alumno.**

**El EOEP se encargará de:**

- **Solicitar** cuanta **información** interese al centro **sobre el ámbito familiar y los estudios realizados por otros profesionales** (médicos, gabinetes externos, etc.) con intención de **dar mejor respuesta** a las necesidades del alumno.
- **Asesorar sobre las actuaciones** específicas.
- **Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje** de padres e hijos.
- Establecer lazos de **colaboración entre familias y centro.**
- **Informar sobre las ayudas** que facilitan la puesta en marcha de determinadas medidas educativas necesarias.
- **Solicitar a la familia** cuanta información interese al centro **sobre los estudios realizados por otros profesionales** (médicos, gabinetes externos, etc.) con intención de dar mejor respuesta a las necesidades del alumno.

## 12. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.

El Centro mantendrá contactos con profesionales, organismos e instituciones públicas y /o privadas que incidan en el desarrollo educativo del alumnado, para **conseguir una adecuada coordinación y colaboración efectiva. El responsable de establecer la coordinación es el Orientador del EOEP:**

- Dentro del sistema educativo (dependientes de la Consejería de Educación) con:
  - Los **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.**
  - El **Centro de Profesores (CFIE).**
  - El **Área de Inspección Educativa y el Área de Programas Educativos.**
  - **Con otros centros educativos** de Primaria, de Secundaria, de EE.
- Externos al sistema educativo:
  - **Públicos:**
    - El **Servicio de Sanidad de Castilla y León (SACYL,** especialmente los servicios de traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, neurología y salud mental). Existen acuerdos establecidos por las Consejerías competentes en materia de Salud y Educación para definir los **protocolos de actuación** ante alumnos con **trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).**
    - Los **Servicios Sociales de Castilla y León** (especialmente el servicio de protección a la infancia y el centro base de atención a personas con minusvalía)



- Los **Servicios Sociales de Diputaciones y Ayuntamientos** (fundamentalmente: Centros de Acción Social CEAS; Deportes, ocio y tiempo libre...).
- Con el **Centro de Atención al Menor (CAM)** de Caritas Diocesana.

➤ **Privados:**

- **ONCE**
- Distintas **Asociaciones** de padres y alumnos con: Síndrome de Down, TDAH, Discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales...

## 6.9 Plan de acción tutorial

### PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en las condiciones más favorables posibles. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza – aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo donde se aglutinan las actividades dirigidas a orientar académica, profesional y personalmente al alumno y, por ello, nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en nuestro Proyecto Educativo.
2. En el Colegio Divina Providencia de las Siervas de San José entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como una tarea compartida por todo el profesorado. Por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor – tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. De ahí la necesidad de coordinación en el equipo de profesores de cada grupo.
3. La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:
  - a) Favorecer la educación integral del alumno.
  - b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
  - c) Mantener la cooperación educativa con las familias.
4. Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con:
  - a) El trabajo del profesor – tutor.
  - b) La actuación coordinada del equipo de profesores.
  - c) El apoyo del EOEP
  - d) La función orientadora de cada uno de los profesores.
  - e) La cooperación de los padres.





5. El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Colegio. Forma parte del Proyecto Educativo del Centro y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

## OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN

La acción tutorial tiene como objetivos generales:

1. Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado y articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos, sociales y religiosos.
3. Fomentar la convivencia, la solidaridad, el respeto, el compañerismo y la amistad entre todos los alumnos del aula.
4. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
5. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
6. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
7. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias; así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
8. Favorecer y estimular las relaciones grupales dentro del aula, propiciando oportunidades para que se reúnan, opinen, discutan y se organicen entre ellos.
9. Educar y fomentar la dimensión social de la persona y promover la inserción en el mundo de forma responsable y solidaria.
10. Fomentar el desarrollo de la dimensión ética y trascendente de la persona.
11. Educar para la libertad, la justicia, la solidaridad, la paz y el respeto como valores cristianos que enriquecen la acción educativa.

## COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

### Criterios generales

- a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.



- b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en este plan, los tutores programan cada curso escolar las actividades más apropiadas bajo la coordinación de la Dirección. Se cuenta, así mismo, con las propuestas que aporta el EOEP en las reuniones mensuales que se mantienen a este efecto, en las cuales se recogen en acta los aspectos tratados, grado de satisfacción de los resultados obtenidos, dificultades encontradas y propuestas de mejora.
- c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con el EOEP y la Dirección del Centro, se articulan los recursos personales y materiales y se proporciona el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

#### Reuniones de coordinación de tutores

- a) Tienen una periodicidad mensual. Se entrega un orden del día con antelación de al menos 2 días, que se elabora teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores en la reunión anterior.
- b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en las sesiones de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en este plan de forma consensuada por los tutores.
- c) Trimestralmente se analiza cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría del trimestre anterior.
- d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, de forma que la actividad que después articule y formalice la Orientadora se ajuste a las expectativas de los tutores.
- e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

#### Seguimiento y evaluación del Plan

- a) A lo largo del curso, la Dirección del Centro, con la colaboración del EOEP, realiza el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestan los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el EOEP participa en la evaluación del Plan.
- c) Las conclusiones obtenidas de la evaluación son tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

### DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

#### Funciones de los tutores de Educación Infantil y Educación Primaria

- a) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo – clase y fomentar su participación en las actividades del Centro.



- b) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, con el fin de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- d) Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un internivel al otro.
- e) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- f) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo del Centro.
- g) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres informando e implicándolos en todos aquellos asuntos que afecten a la educación y aprendizaje de sus hijos.
- h) Colaborar con el EOEP en los términos que establezca el Equipo Directivo.
- i) Responsabilizarse del ambiente educativo y disciplinario de la etapa en colaboración con los demás Tutores.
- j) Colaborar con el Equipo de Pastoral en la animación y ejecución de las actividades que se plantean para el Centro.
- k) Elaborar las actas correspondientes a las reuniones de evaluación de su grupo.

### Responsabilidades de todo el Profesorado

En el Colegio Divina Providencia de las Siervas de San José todo profesor es, en alguna medida, tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
5. Recabando información del alumno sobre su situación escolar, familiar y social.
6. Haciéndoles razonar y buscando soluciones a sus problemas.
7. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
8. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
9. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.



10. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
11. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
12. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
13. Contribuyendo a la sensibilización y realización del Plan de Pastoral.
14. Favoreciendo la buena relación con las familias para trabajar conjuntamente.

## ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial que se desarrolla en el Colegio Divina Providencia de las Siervas de San José se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

### La coordinación del equipo docente.

La figura del tutor como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, contemplado así en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor debe proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

### La atención individual a los alumnos:

- a) Conocimiento de la realidad de cada alumno en su grupo, en el centro y en su entorno. Para facilitar esta tarea, cada tutor dispone de una ficha de tutoría.



- b) Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos, los tutores podrán mantener entrevistas individuales, especialmente en los casos de alumnos necesitados de una orientación especial.
- c) Los alumnos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- d) Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del EOEP.
- e) En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

#### La Comunicación con las familias:

- a) En el mes de septiembre u octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.
- b) Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c) El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d) Los tutores informarán a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e) También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f) La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo que será promovido por todo el profesorado a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.



## LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

### Contenidos de la tutoría grupal

La acción tutorial que se desarrolla en tutoría en Infantil y Primaria la estructuramos en siete bloques:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en el Colegio.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida colegial.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
5. La orientación académica y profesional.
6. La formación humana, social y religiosa.
7. El conocimiento y difusión de la vida y obra de los fundadores de las Siervas de San José. También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

### Líneas prioritarias para Educación Infantil

#### A) Acogida e integración de los alumnos

1. Actividades de acogida (Presentación del Tutor. Presentación de los diferentes alumnos de la clase. Conocimiento mutuo de los alumnos. Dinámicas que ayuden a la integración y relación grupal.)  
En el 1º curso de esta etapa la acogida se hace en grupos reducidos que se incorporan cada día al aula.
2. Nuestra aula.
3. Visitar diferentes dependencias del Centro.

#### B) Organización y funcionamiento del grupo – clase

1. Recogida de información sobre los alumnos (Datos personales. Rendimiento. Características del grupo. Dificultades de aprendizaje.)
2. Organización y funcionamiento del aula (Normas de clase. Equipos de clase. Dinámica de rincones.)
3. Asignación de responsables por semanas.

#### C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

1. Hábitos básicos (Sentarse correctamente. Orden. Abrocharse y colocarse correctamente las prendas de vestir).
2. Destrezas instrumentales: presentar limpios los trabajos.



3. Técnicas motivacionales (Responsabilidad en la tarea diaria. Participación de los alumnos en las propuestas de actividades.)

*D) Desarrollo personal y adaptación escolar*

1. Actividades que desarrollen su afirmación personal dentro del grupo
2. Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo (Dinámica interna del grupo. Actitudes. Dificultades encontradas. Entrevistas individuales).
3. Iniciar al niño en las normas de respeto y convivencia.

*E) Participación de la familia*

1. Reuniones periódicas (Intercambio de información. Explicación de la programación. Información sobre el proceso de evaluación. Organización del tiempo de ocio).
2. Colaboración en actividades extraescolares.
3. Entrevistas individuales a lo largo del curso.

*F) Proceso de evaluación*

1. Evaluación inicial. Revisión del expediente personal del alumno (en el caso de alumnos nuevos) Recogida de información del tutor del curso anterior.
2. Reunión con el equipo de profesores para comentar la información obtenida; fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora.
3. Instrumentos de observación y registro (Observación directa del alumno. Cuaderno de observaciones. Parrillas de comportamiento)
4. Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos y a la familia: Boletín de notas.

Líneas prioritarias para primero y segundo de Educación Primaria

A) Acogida e integración de los alumnos

1. Presentación de los diferentes alumnos de la clase. Conocimiento mutuo. Dinámicas que favorezcan la integración y relación grupal.
2. Nuestra aula.
3. Conocimiento del Centro escolar (Nuestro centro. Dependencias y servicios.)

B) Organización y funcionamiento del grupo – clase

1. Recogida de información sobre los alumnos (Datos personales. Rendimiento. Características del grupo. Dificultades de adaptación. Dificultades de aprendizaje. Alumnos con necesidades educativas especiales).



2. Organización y funcionamiento del aula (Normas de clase. Orden y puntualidad.)
3. Asignación de responsables diarios.
4. Previsión de los apoyos necesarios
5. Fijar criterios para la realización de actividades fuera del aula.

#### C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

1. Hábitos básicos (Sentarse correctamente. Relajarse. Autonomía y orden)
2. Destrezas instrumentales (Comprensión lectora).
3. Técnicas para mejorar la memoria: poesías, adivinanzas...
4. Técnicas motivacionales (Responsabilidad en la tarea diaria. Tareas de dificultad adecuada a su nivel. Participación de los alumnos en las actividades. Afrontamiento del fracaso).

#### D) Desarrollo personal y adaptación escolar

1. Actividades para desarrollar las actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima, autocontrol de las emociones.
2. Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo. Actitudes. Dificultades encontradas. Intercambios con la Orientadora.
3. Normas de educación: saludo, pedir las cosas por favor, dar las gracias, pedir perdón...

#### E) Participación de la familia

1. Reuniones periódicas (Intercambio de información. Explicación de la programación. Información sobre el proceso de evaluación y comentario de los resultados obtenidos. Organización del trabajo personal de sus hijos. Tiempo libre y descanso).
2. Colaboración en actividades extraescolares (Fiestas del Colegio. Visitas organizadas).
3. Entrevistas individuales a lo largo del curso.

#### F) Proceso de evaluación

1. Evaluación inicial. Servirá para obtener información mediante: Técnicas de observación cuestionario inicial y revisión del expediente académico del alumno.
2. Reunión de etapa con el equipo de profesores: Servirá para: comentar la información obtenida; fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora; aunar criterios sobre objetivos, actividades, materias
3. Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos y familias.





Líneas prioritarias para tercero y cuarto de Educación Primaria.

A) Acogida e integración de los alumnos

1. Presentación de los alumnos nuevos de la clase. Conocimiento mutuo.
2. Dinámicas que ayuden a la integración y relación grupal.
3. Conocimiento del Centro escolar (Estructura organizativa).
4. Nuestra aula.

B) Organización y funcionamiento del grupo – clase

1. Recogida de información sobre los alumnos (Datos personales. Rendimiento. Dificultades de adaptación. Dificultades de aprendizaje. Necesidades educativas especiales. Informes de evaluación del curso anterior.)
2. Organización y funcionamiento del aula (Normas de clase. Horarios. Agrupamientos de los alumnos. Reparto de responsabilidades).
3. Acuerdos de Ciclo: Normas sobre funcionamiento, salidas, metodología.
4. Previsión de los apoyos necesarios.

C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

1. Hábitos básicos (Relajarse. Sentarse correctamente. Autonomía y orden. Distribución del tiempo)
2. Destrezas instrumentales (Comprensión lectora. Técnicas de recogida de información. Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo).
3. Técnicas motivacionales (Planificación y responsabilidad en la tarea diaria. Participación de los alumnos en las propuestas de actividades. Afrontamiento del fracaso. Uso de refuerzos positivos.)

D) *Desarrollo personal y adaptación escolar*

1. Actividades para el desarrollo de actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima, autocontrol de las emociones.
2. Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo (Dinámica interna del grupo. Actitudes. Dificultades encontradas. Entrevistas individuales).
3. Convivencia entre los alumnos: valoración y respeto entre compañeros.
4. Normas de educación en las relaciones sociales.

E) *Participación de la familia*

1. Reuniones periódicas (Intercambio de información. Explicación de la programación. Información sobre el proceso de evaluación y comentario de los resultados obtenidos. Organización del trabajo personal de sus hijos. Tiempo libre y descanso).
2. Colaboración en las fiestas escolares.



3. Entrevistas individuales a lo largo del curso.
4. Notificaciones por medio del cuaderno de deberes.

*F) Proceso de evaluación*

1. Evaluación inicial. Servirá para obtener información mediante: Técnicas de observación. Pruebas de nivel en las materias instrumentales. Entrevistas y revisión del expediente académico del curso anterior.
2. Instrumentos de observación y registro: Trabajo diario. Pruebas orales y escritas, ejercicios.
3. Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos y familias: Informes trimestrales, revisión de firmas en los trabajos.
4. Reunión con los Tutores para comentar la información obtenida; fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora; adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos.

Líneas prioritarias para quinto y sexto de Educación Primaria.

A) Acogida e integración de los alumnos

1. Presentación del Tutor y de los diferentes profesores de estos cursos. Acogida e integración en el grupo de los alumnos nuevos. Dinámicas que favorezcan la integración y relación grupal. Actividades que favorezcan la convivencia con los restantes compañeros.
2. Estructura organizativa. Nuestra aula.

B) Organización y funcionamiento del grupo – clase

1. Recogida de información sobre los alumnos (Datos personales. Rendimiento. Características del grupo. Dificultades de adaptación. Dificultades de aprendizaje. Alumnos con necesidades educativas especiales.)
2. Organización y funcionamiento del aula (Normas de clase. Disciplina. Horarios. Asignación de responsables de funciones. Elección de delegado de curso. Agrupamientos de los alumnos. Previsión de los apoyos necesarios.)

C) Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

1. Hábitos básicos (Corrección postural. Autonomía y orden)
2. Técnicas de estudio (Trabajo individual. Trabajo en grupo. Organización del trabajo personal. Utilización de la biblioteca del Centro para obtener información)
3. Destrezas instrumentales (Comprensión lectora. Técnicas de recogida de información. Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo).
4. Estrategias de apoyo al estudio (Planificación del tiempo de estudio. Condiciones ambientales necesarias. Colaboración de la familia)



5. Técnicas motivacionales (Responsabilidad en la tarea diaria. Tareas de dificultad adecuada a su nivel. Participación de los alumnos en las propuestas de actividades. Afrontamiento del fracaso)

*D) Desarrollo personal y adaptación escolar*

1. Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima, autocontrol de las emociones, convivencia entre los alumnos, interacción tutor – alumnos.
2. Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo (Dinámica interna del grupo. Actitudes. Dificultades encontradas. Entrevistas individuales).

*E) Participación de la familia*

1. Reuniones periódicas (Intercambio de información. Explicación de la programación. Información sobre el proceso de evaluación y comentario de los resultados obtenidos. Organización del trabajo personal de sus hijos. Tiempo libre y descanso). Elaborar un esquema tipo para las reuniones de padres
2. Colaboración en actividades extraescolares (Excursiones. Fiestas del Colegio. Visitas organizadas por diferentes Organismos Públicos).
3. Entrevistas individuales a lo largo del curso.

*F) Proceso de evaluación*

1. Evaluación inicial. Servirá para obtener información mediante: Técnicas de observación; cuestionario inicial; técnicas grupales; pruebas de nivel en las materias instrumentales; entrevistas y revisión del expediente académico del alumno.
2. Revisión de los expedientes del Ciclo anterior.
3. Reunión con el Equipo de Ciclo para comentar la información obtenida; fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora; adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumnos; aunar criterios sobre objetivos, actividades, materias...; redactar informes para los profesores de cursos siguientes.
4. Reunión con los alumnos. Servirá para: Comentar conclusiones de la información obtenida. Comentar resultados de la evaluación.

**6.10 Plan de adaptación lingüística y social**

**ÍNDICE**

1. MARCO NORMATIVO.
2. INTRODUCCIÓN.
3. DESTINATARIOS.
4. OBJETIVOS.
5. ACTUACIONES PREVISTAS:
  - 5.1. En relación con el propio centro.
  - 5.2. En relación con los alumnos.
  - 5.3. En relación con las familias.



6. MEDIDAS PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL.
7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
  - 7.1. Humanos.
  - 7.2. Materiales.
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
  - 8.1. DEL ALUMNADO.
  - 8.2. DEL PROYECTO.

## 1. MARCO NORMATIVO REVISAR

*La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, de 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE) recoge en su Preámbulo como uno de sus principios fundamentales, la exigencia de proporcionar una **educación de calidad y adaptada a las necesidades** de los ciudadanos y reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe **a partir del concepto de inclusión**, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado; de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y estimulen el **espíritu emprendedor** donde los estudiantes con problemas de rendimiento deben contar con **programas específicos** que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema*

*La **cuarta disposición** adicional del Capítulo V versa sobre la **incorporación tardía** en el sistema educativo. El primer punto habla de la escolarización en los centros al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo **atendiendo a su edad**, su historial académico, conocimientos y otras circunstancias que puedan influir en la escolarización del alumno, de modo que sea más positivo para la **consecución de las competencias** al término de la escolarización. El segundo punto habla de que cuando los alumnos presenten graves carencias en las **áreas instrumentales**, fundamentalmente en Lengua Castellana recibirán una **atención específica**. Esta atención será simultánea a su **escolarización en los grupos ordinarios** con los que compartirán la mayor parte del horario semanal. El tercer punto explica que cuando el alumno presente un **desfase en su nivel de competencia curricular** de dos o más años, se llevará a cabo lo dispuesto en el artículo 26.6.c) de esta Orden.*

*La **ORDEN de 29 de diciembre de 2004** de la Consejería de Educación que **aprueba El Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías** y es publicado por **Resolución de 10 de febrero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.*

*La **Instrucción 17/2005** de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa **por la que se desarrolla el programa de adaptación lingüística y social**.*

*La **Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo**, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, recoge que la intervención educativa debe contemplar como principio la **diversidad del alumnado**, adaptando la práctica educativa a las características personales, **necesidades, intereses y estilo cognitivo** del alumnado. Así se indica que la Consejería de Educación establecerá los procedimientos que permitan identificar al alumnado con necesidad de apoyo educativo y **facilitará la coordinación** con los sectores que intervengan en su atención.*



La **Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la **atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa**, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, marca las pautas para garantizar la atención educativa a este tipo de alumnado que **requiere una atención educativa específica**. En el artículo 7 de la citada norma se especifica que los centros docentes que escolaricen alumnado con desconocimiento de la lengua castellana **elaborarán y desarrollarán Proyectos de Adaptación Lingüística y Social** en los que se recogerán las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que **tendrán como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos**.

La **ORDEN EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se **regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

El **Decreto 126/2014, de 28 de febrero** por el que se establece en la Comunidad de Castilla y León los **currículos del segundo ciclo de la educación infantil**, determina que la Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas curriculares y organizativas que sean precisas para **atender al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo**.

El **Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, **establece en su artículo 26 la posibilidad de escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad**, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años.

## 2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa citada, el **Equipo Directivo**, con la participación del **Claustro de profesores** del centro y el asesoramiento del **Equipo de Orientación Educativa**, ha redactado el presente **Proyecto de Adaptación Lingüística y Social**, que tiene por objeto **organizar la atención educativa** al alumnado que, por su **incorporación tardía** al sistema educativo o por su **situación de desventaja socioeducativa**, presenta necesidades educativas que **requieren una atención específica**. En ocasiones, **desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo** de conocimientos instrumentales básicos.

En nuestro Centro es habitual la **llegada de alumnado inmigrante** ya sea al inicio del curso escolar o a lo largo de éste, por lo cual se promueven acciones para **facilitar su integración escolar y social**, así como el conocimiento y valoración de los usos y costumbres de la sociedad que los acoge y la prevención de prejuicios y estereotipos **a través de la educación en valores**. Estas acciones se adaptan a las especiales **necesidades lingüísticas y sociales** que presenta el alumnado extranjero con **desconocimiento de la Lengua Castellana**.

### DESTINATARIOS

Los **principales destinatarios** de las actuaciones previstas serán los **alumnos/as que se escolaricen en nuestro centro con desconocimiento del idioma español**, bien **por haberse incorporado tardíamente** en nuestro sistema educativo, bien **por encontrarse en situación de desventaja socioeducativa**. En ambos casos, **podrán presentar o no un desfase curricular significativo**.



Para la **adscripción y agrupamiento del alumnado** que se incorpore de forma tardía al sistema educativo se establecen los **siguientes principios**:

- El alumnado **que no presente desfase curricular**, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado.
- El alumnado **que presente desfase** en su nivel de competencia curricular, se escolarizará en el curso inferior al que le correspondería por su edad, cuando el desfase sea de más de dos cursos en E.P.
- Aquellos alumnos que no hayan estado escolarizados con anterioridad en España y que **desconozcan la lengua vehicular** o presenten una irregular escolarización se les matriculará en un curso inferior al que les correspondería por su edad.

La **dirección realizará la adscripción** de estos alumnos **teniendo en cuenta los principios anteriores**, el conocimiento que posee de los grupos y **de las posibilidades organizativas**. En el caso de que excepcionalmente se considere la conveniencia de cualquier otro criterio se **informará de ello al tutor/a** afectado tomando en consideración la opinión del mismo.

### 3. OBJETIVOS

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
<p>Establecer las medidas y <b>actuaciones específicas</b> de enseñanza de la lengua que faciliten la adquisición de <b>competencias comunicativas y lingüísticas</b> necesarias para acceder al currículo y garantizar la <b>integración en el entorno escolar y social</b> de los alumnos; así como <b>potenciar las inteligencias y capacidades</b> de cada alumno.</p>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Facilitar el <b>aprendizaje de la lengua</b> de acceso al currículo del alumnado con integración tardía en el sistema educativo que se incorpora con desconocimiento del idioma.</li> <li>➤ Garantizar una rápida <b>adaptación lingüística</b> y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales del centro educativo y <b>del entorno social</b>.</li> <li>➤ Impulsar la <b>colaboración de los padres, madres o tutores legales</b> en el proceso de detección, identificación y atención educativa del alumnado de integración tardía al sistema educativo.</li> <li>➤ Propiciar el trabajo en equipo, la <b>colaboración y cooperación</b> entre los distintos profesionales del centro, y en su caso, los agentes externos que participan en la atención educativa de este alumnado.</li> <li>➤ Potenciar el <b>valor de la interculturalidad</b> que favorece la <b>inclusión de todos</b>.</li> </ul>

### 4. ACTUACIONES PREVISTAS.

El objetivo de este Proyecto es **desarrollar actuaciones de carácter preventivo** que permitan la preparación del centro ante la incorporación al mismo **de alumnos con desconocimiento del idioma español**.

En los momentos de la llegada del alumnado es necesario aplicar una serie de **medidas de integración inicial**, recogidas en el **Plan de Acogida** enmarcado a su vez **dentro del Plan de Atención a la Diversidad**, para



facilitar el **proceso de adaptación** de los nuevos alumnos y **propiciar el acercamiento**, la participación y la **integración de las familias en el centro**.

A continuación, se recogen las **actuaciones previstas**, los **responsables** y la **temporalización** en relación a tres ámbitos: el centro, los alumnos y a las familias:

**5.1. EN RELACIÓN CON EL PROPIO CENTRO:**

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Adecuación del PE, del Plan de Atención a la Diversidad y de la PGA.	Equipo directivo Profesorado del centro EOEP	Primer mes del curso.
Información y entrevistas con la familia.	Equipo directivo Tutor/a	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Coordinación entre los profesionales que trabajarán con este alumnado.	Tutor/a Equipo docente Profesores de Apoyo y/o de Profesores de Compensatoria EOEP	A lo largo del curso.
Inclusión en la Memoria Final del Centro el grado de cumplimiento y valoración de las actuaciones previstas.	Equipo directivo Profesorado del centro EOEP	Al finalizar el curso

**5.2. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS:**

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Acogida en el centro y en el aula	Tutor/a Equipo docente Profesores de Apoyo	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno.
Presentación de normas del centro, del aula y horario	Tutor/a	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno
Realización de actividades de acogida en el grupo-clase y de sensibilización con todo el alumnado (cartel de bienvenida, dinámica de grupo, carteles en dos idiomas)	Tutor/a	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno
Conocimiento de la situación del alumnado.	Tutor/a Equipo docente Profesores de Apoyo EOEP	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.



Evaluación inicial y elaboración del informe de nivel de competencia lingüística ( <a href="#">Anexo I</a> ).	Tutor/a, en colaboración con Departamentos de Lengua Castellana y Literatura, de Lengua Extranjera y EOEP.	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno.
Evaluación inicial de la competencia curricular y elaboración del informe de necesidades de compensación educativa ( <a href="#">Anexos II y III</a> ).	Tutor/a Equipo Docente Profesores de Apoyo EOEP.	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno.
Diseño del plan de intervención que se va a llevar a cabo para enseñanza del español.	Tutor/a Equipo Docente Profesores de Apoyo y/o de Profesores de Compensatoria.	A comienzos de curso o en cuanto se produzca la incorporación del alumno.
Adecuación de las programaciones de las distintas áreas o materias y/o realización de las adaptaciones curriculares pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos.	Tutor/a Equipo Docente Profesores de Apoyo y/o de Profesores de Compensatoria EOEP	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado.	Tutor/a Equipo Docente Profesores de Apoyo EOEP	A lo largo del curso

### 5.3. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS:

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Entrevistas iniciales con las familias.	Equipo directivo Tutor/a Profesorado de Apoyo EOEP	A comienzos de curso o cuando haya necesidad.
Orientación e información a las familias de las opciones educativas del centro.	Tutor/a EOEP	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro	Equipo directivo y tutor/a	Al inicio del curso.
Información del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos.	Tutor/a Equipo docente Profesores de Apoyo y/o de Profesores de Compensatoria	Trimestralmente.
Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado.	Equipo directivo, con apoyo de EOEP y supervisión de Inspección.	Al inicio del curso.





Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.	Equipo directivo Profesorado del centro EOEP	A lo largo del curso.
--	--	-----------------------

## 5. MEDIDAS PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL.

Es preciso adecuar diversas **estrategias didácticas** y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de los **aprendizajes instrumentales básicos** y la educación en **habilidades sociales**, con objeto de que este alumnado adquiera las **competencias básicas** establecidas para Infantil y Primaria, desde los momentos iniciales de su llegada al centro docente.

Por todo ello, el **profesorado diseña actuaciones** que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno y alumna, **fijándose en las diferentes capacidades, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje**, motivaciones, experiencias educativas y diferencias sociales y culturales.

El aumento progresivo de alumnado inmigrante en el centro ha hecho **necesario el establecimiento** de unas **pautas comunes** acerca de la **enseñanza del español** a estos alumnos, para que así todos los profesores que intervienen con ellos (tutores, maestros de compensatoria y de apoyo) tengan un **referente común al cual dirigirse**. El proceso sería el siguiente:

<b>A NIVEL ORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Iniciar el <b>aprendizaje del español a través de imágenes</b> (elementos del entorno, láminas, fotos, lotos y cuentos) y <b>sonidos</b>.</li> <li>➤ <b>Verbalizar</b> todo lo que hacemos.</li> <li>➤ Ayudarnos de <b>gestos</b>.</li> <li>➤ Construir <b>frases sencillas</b>, una vez que los niños conocen un <b>vocabulario básico</b>.</li> <li>➤ Aprender <b>tiempos verbales básicos</b>.</li> <li>➤ Construir <b>frases cada vez más complejas</b> utilizando correctamente los nexos.</li> </ul>
<b>A NIVEL ESCRITO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajar requisitos de <b>pre-escritura: grafomotricidad</b>.</li> <li>➤ <b>Discriminar</b> auditiva y visualmente los <b>fonemas del alfabeto</b> español, <b>reconocerlos</b> y realizar sus <b>grafías</b>.</li> <li>➤ <b>Leer y escribir</b> palabras sencillas <b>con apoyo visual</b> del dibujo y después sin el apoyo visual.</li> <li>➤ <b>Leer comprensivamente</b> y <b>escribir frases cortas</b> con apoyo visual y después sin el apoyo visual.</li> <li>➤ <b>Escribir textos sencillos</b> e ir aumentando progresivamente la dificultad.</li> </ul>
<b>A NIVEL DE COMPRENSIÓN LECTORA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Unir palabras y frases con el dibujo</b> correspondiente.</li> <li>➤ Leer una frase y <b>decir si es verdadera o falsa</b>, dados varios dibujos y una frase.</li> <li>➤ Hacer un <b>dibujo relacionado con la frase</b> leída.</li> <li>➤ <b>Leer textos cortos</b> y cuentos, <b>respondiendo a preguntas</b> del tipo: ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?...</li> <li>➤ <b>Ordenar secuencias</b> relacionadas con un cuento o con un texto leído.</li> </ul>



<p><b>A NIVEL INTERCULTURAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inculcar un <b>buen clima social de convivencia, respeto y tolerancia</b>. La escuela es el lugar idóneo para el reconocimiento de que las culturas, siendo diferentes, son compartidas.</li> <li>➤ <b>Participar en todas las actividades</b> programadas con carácter trimestral <b>que favorezcan un clima social de convivencia y respeto</b> para la difusión de los valores democráticos de la comunidad y su entorno.</li> </ul>
-------------------------------------	--

## 7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

### 7.1. HUMANOS

El desarrollo del presente Proyecto necesita, bajo la **coordinación del equipo directivo**, de la implicación de todo el **profesorado**, tanto tutores como especialistas, **del Equipo de Orientación**, de las **familias**, del **personal no docente** y del **alumnado**.

Se organizan **grupos flexibles** condicionados a la organización del Centro y a los recursos humanos que este posea en cada momento. El Centro cuenta con **profesoras de PT, de AL, de Compensación Educativa y de Refuerzo para atender las necesidades** de estos alumnos.

La **coordinación** del proceso de enseñanza de los alumnos inmigrantes se lleva a cabo en situaciones programadas **entre el tutor y el especialista de compensatoria**.

En el aula, la **coordinación** se convierte en la **pieza clave del proceso**:

- De **profesores** (todos los que vayan a trabajar con el alumno).
- De **recursos** (que materiales vamos a utilizar **para la enseñanza del español**, para las áreas curriculares, etc.).
- De **horarios** (en qué momento va a intervenir cada uno).
- De **metodología** (que aspectos en común vamos a utilizar todos)
- De **criterios de evaluación** (que vamos a tener presente en la evaluación del alumno).

### 7.2. MATERIALES

Procuramos que los **materiales utilizados** sean lo más **eficaces y efectivos** para que nuestro alumno consiga **hablar español lo más rápido posible**, pero atendiendo también a las necesidades de éste **para despertar su interés y motivación**. A continuación, enumeramos algunos de los que usamos para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos inmigrantes, son los siguientes:

- **Para el aprendizaje de la lengua oral.**
  - **Enséñame a hablar Ed. GEU. Gloria López Garzón.**
  - **Lotos y láminas con diferentes contenidos: saludos, colegio, familia, alimentos, ropa....**
  - **Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.**
- **Para el aprendizaje de la lengua escrita:**
  - Cuadernillos de **grafomotricidad** de diferentes editoriales que sigan el guion de trazos establecido.
  - Cuadernos de preescritura y prelectura con variedad de fichas con escala de dificultad.
  - Carpetas de **lectoescritura 1 y 2 de Anaya y otras editoriales.**
  - Colección de **Ven a Leer y Rubio Evolución**, fichas de **español Castuera, ...**
  - Libros de la editorial seleccionada para ese curso.
  - Colección **“Lecturas comprensivas”** de la editorial GEU.



- **Material de aula** del profesor: archivos con **programaciones, juegos de asociaciones, dominós, cartas o tarjetas** de centros de interés.
- **Posters** según el **centro de interés** que se esté tratando.
- Para el **aprendizaje de las matemáticas**:
  - **Material manipulativo**: **ábacos, tiras de números, material reciclado** (tapones...), **material multibase, dominós, relojes, figuras planas y cuerpos geométricos, monedas y billetes, material elaborado...**
  - La aventura de los números de la editorial Everest.
  - Colección **“A contar” de Bruño.**
  - Colección **“Matemáticas fáciles”, “Matemáticas comprensivas” y “Cálculo fácil”** de la editorial **GEU.**
  - Libros de texto y cuadernillos de diferentes editoriales.
- Para el **aprendizaje de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales**:
  - **Cuadernillos de 1º y 2º E.P. de distintas editoriales.**
  - **Láminas, mapas, posters...**

Existen en el aula de apoyo diversos **materiales elaborados por el profesorado** y que han sido considerados útiles para llevar a cabo su tarea de enseñar y para el aprendizaje de los alumnos inmigrantes: **signos extraídos del SPC** para la comunicación, **material para el aprendizaje de las vocales** y el resto de grafemas, **bits**, etc.

**Otros materiales** que también se han utilizado para el trabajo de una manera más específica son: **Udicom, El Español es fácil, Diccionario en Imágenes** de SM y otros **relacionados con las Tics** (Creena, distintos Programas educativos de Pipo: <http://www.pipoclub.com/aprender-a-leer/>, recursos multimedia del CREI disponibles on-line en su página web: <http://creecyl.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

## **8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El **seguimiento de esta programación** se llevará a cabo a través de las **reuniones de coordinación** establecidas entre el equipo docente, el EOEP y entre el profesorado de apoyo.

### **8.1. DEL ALUMNADO.**

- Se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado, con el objetivo de poder establecer las **medidas educativas más adecuadas** según sus necesidades.
- A lo largo del curso se realizará una **evaluación continua** de forma conjunta con el profesorado que interviene en su **proceso de enseñanza-aprendizaje** (profesores de apoyo y compensatoria) **con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas.** Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se elaborará **un informe adaptado de seguimiento trimestral** en el caso de los alumnos que así lo requieran.
- Al finalizar el curso escolar habrá que realizar una **evaluación final** del proceso en el que se ha visto inmerso nuestro alumnado.



## 8.2. DEL PROYECTO.

El seguimiento y evaluación del Proyecto de Adaptación Lingüística y Social se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Habrá una **evaluación inicial** para la **detección de necesidades**, la adecuación y la puesta en funcionamiento del Proyecto.
- Habrá un seguimiento y una **evaluación continua** en distintas reuniones del claustro y en las evaluaciones para **valorar las actuaciones realizadas** hasta el momento.
- Se realizará una **evaluación final** de la puesta en práctica del Proyecto, para lo que se podrán **utilizar estos indicadores de evaluación**:
  - Cumplimiento de los **objetivos propuestos**.
  - Cumplimiento de las **medidas y actuaciones descritas**.
  - **Participación** de los responsables.

En la Memoria Final de cada curso se recogerá el análisis y la valoración de las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán las mejoras pertinentes para el siguiente curso.

## 6.11. Programas para el fomento, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad

La escolarización del alumnado con discapacidad se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, como los sistemas de escolaridad combinada, cuando se considere necesario. Se propiciará que este alumnado desarrolle todas sus potencialidades, priorizando aquellos aspectos que faciliten la plena adaptación a su entorno.

En definitiva, desde nuestro Centro nos aseguraremos que el sistema educativo, garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad, regido por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, en todas las etapas, incluidas las no obligatorias, accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, desarrollaremos los apoyos, ajustes y adaptaciones necesarias en

los dispositivos, instrumentos, organización y desarrollo del sistema para su efectiva adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad. Se asegurará una disposición estable de los recursos de apoyo que precisa cada alumno a lo largo de todas las etapas, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación psicopedagógica. Estas medidas serán informadas previamente por el Consejo Autonómico de las Personas con Discapacidad.

Además, fomentaremos, en todas las etapas y niveles, una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad y desarrollaremos las actuaciones precisas para prevenir y evitar el absentismo y el abandono escolar entre el alumnado con discapacidad. Igualmente, adoptaremos las medidas que se consideren necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado en nuestro Centro adoptando las siguientes medidas:



- a. Atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b. Rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- c. Desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. En cuanto a la orientación socio-laboral, los alumnos con discapacidad y sus familias recibirán orientación sobre los recursos existentes para continuar su formación, capacitación y desarrollo de competencias para su desarrollo personal, por parte de los servicios especializados de las Administraciones correspondientes.

#### **6.12 Procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro que precise atención educativa domiciliaria.**

La [ORDEN/EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#) es la que regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de esta Orden, la atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes.

La atención educativa domiciliaria pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumno enfermo durante el periodo de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y en su caso, con otras administraciones, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro docente.
- c) Proporcionar al alumnado que precisa atención educativa domiciliaria los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar.
- d) Prevenir el aislamiento que se pudiera producir del alumno, creando para ello un clima de participación e interacción con la comunidad educativa.
- e) Facilitar la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socioafectiva y escolar.



f) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

#### **Procedimiento de solicitud:**

1. El padre, madre o tutor legal del alumno o alumna que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro en el que esté escolarizado la solicitud debidamente cumplimentada conforme al Anexo I de la presente Orden, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a) Informe médico en el que conste el diagnóstico y la duración estimada del período de convalecencia domiciliaria. En el caso de alumnos que reciban tratamiento desde el Servicio de Salud Mental, o que presenten enfermedades infectocontagiosas, el informe médico deberá ir acompañado de orientaciones con medidas de tipo preventivo y pautas de actuación para el personal de la atención educativa domiciliaria, si procede.
  - b) Autorización para la entrada en el domicilio familiar de la persona que, en su caso preste la atención al alumno, así como compromiso de la familia para que una persona mayor, por ella designada, permanezca en el citado domicilio durante la prestación, de acuerdo con los anexos I, II y III de la presente Orden.
  - c) Fotocopia compulsada del DNI del padre, madre o tutor legal del alumno solicitante, salvo que manifieste en la solicitud su consentimiento expreso para que la Consejería de Educación verifique de forma directa los datos de identificación.
  - d) Fotocopia compulsada de la hoja del libro de familia donde este inscrito el alumno.
3. La dirección del centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias, en función de la etapa educativa. La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por el director del centro docente a la Dirección Provincial de Educación en los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de acuerdo al Anexo V.
4. La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según el modelo recogido como Anexo V de esta Orden, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución se notificará a la dirección del centro y a la familia, informando asimismo de la persona o institución responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de asistencia, con el objetivo de garantizar la adecuada colaboración y coordinación entre ambos.
5. En la Dirección Provincial de Educación correspondiente se abrirá un expediente del alumno donde constarán todos los documentos de solicitud, seguimiento y coordinación del caso.



Artículo 6. Funciones del personal de atención educativa domiciliaria. Las funciones del personal encargado de la atención educativa domiciliaria son:

- a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase de su centro, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.
- b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.
- c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socioafectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.
- d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo conforme al Anexo VII y de una memoria final de la programación individual adaptada de acuerdo al Anexo VIII, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.
- e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumno, así como las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.
- f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.
- g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.
- h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

Artículo 7. Obligaciones del centro docente.

1. El proyecto educativo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria recogerá el procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro docente que precise atención educativa domiciliaria.
2. Los directores de los centros docentes preverán la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitarán la documentación necesaria en los plazos establecidos,



y garantizarán los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

#### Artículo 8. Obligaciones del profesorado de los centros docentes.

1. El profesorado de los centros docentes en los que se encuentre escolarizado alumnado que precise la atención educativa domiciliaria colaborará en la realización de las actuaciones previstas en la presente Orden, y en concreto en:
  - a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.
  - b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo a lo establecido en el apartado a) del artículo 6 de la presente Orden.
  - c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.
2. Los tutores recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas o materias, con el objetivo de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.

#### Artículo 9. Obligaciones de los padres, madres o tutores legales de los beneficiarios.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente se comprometerán a respetar el horario concedido, a facilitar un lugar y condiciones adecuadas en el domicilio para llevar a cabo la atención educativa y a asegurar su presencia o la de un familiar o representante mayor de edad en la casa durante el período en que dure dicha atención. A este efecto deberán autorizar la prestación de la atención educativa domiciliaria en su domicilio, conforme al Anexo II de la presente Orden.
2. En aquellos casos excepcionales en que no pueda estar presente el padre, madre o tutor legal, éstos deberán autorizar a una persona mayor de edad para acompañar al alumno o alumna en el domicilio durante la prestación de este servicio, de conformidad con el modelo previsto en Anexo III de la presente Orden.

#### Artículo 10. Obligaciones de las entidades colaboradoras. En el caso de que la atención educativa domiciliaria sea realizada a través de una entidad pública o privada sin ánimo de lucro, el personal de la misma deberá asumir los siguientes compromisos:

- a) Prestar el apoyo educativo domiciliario al alumnado por motivos de enfermedad que la Dirección Provincial de Educación y, en su caso, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa determinen.
- b) Disponer del personal con la titulación adecuada. A efectos de titulación, será requisito estar en posesión del título de Maestro o título de Grado correspondiente; título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.





- c) Coordinar sus actuaciones con las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde haya que prestar la atención educativa domiciliaria.

#### Artículo 11. Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado de atención educativa domiciliaria corresponde al centro docente en el que esté matriculado. Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de las distintas etapas educativas, se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal del programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.
2. El personal que presta la atención educativa domiciliaria ejercerá como vínculo entre el profesorado y el alumnado en cuanto al desarrollo de las actividades que sirvan para la evaluación de los conocimientos adquiridos durante el período de convalecencia: trabajos, pruebas o cualquier otra actividad que pueda aportar información al profesorado responsable para la evaluación y calificación del alumnado.
3. Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo a la normativa vigente. El alumno que haya recibido atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento de su vuelta al centro, con el objetivo de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento. Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que se estimen oportunas, incluida la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

#### Artículo 12. Coordinación, seguimiento y supervisión.

1. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizar las funciones generales de coordinación, seguimiento y supervisión de la atención educativa domiciliaria, en colaboración con las Direcciones Provinciales de Educación.
2. El Área de Inspección Educativa de cada Dirección Provincial de Educación realizará las tareas de seguimiento de cada uno de los casos de atención educativa domiciliaria, especialmente en el cumplimiento de la Programación Individual Adaptada. 3. El titular de la Dirección Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa un informe trimestral sobre las actuaciones de atención educativa domiciliaria que se hayan desarrollado en la provincia que contemple, al menos la siguiente información: número de casos atendidos, centros docentes afectados, horas de atención semanal, duración de la atención educativa domiciliaria, personal y, en su caso, entidad que ha desempeñado la atención educativa domiciliaria, resultados de la supervisión, así como cualquier otra información que se estime conveniente para el seguimiento y supervisión de la atención educativa domiciliaria.



### 6.13 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención

Los padres o responsables legales manifestarán de modo fehaciente la opción elegida entre estas áreas específicas, en el momento de realizar la matrícula en el centro. Esta opción se mantendrá en el expediente del alumnado mientras los padres o responsables legales no soliciten su cambio.

El alumnado que sus padres/ madres o tutores no hayan optado por que cursen la asignatura de Religión, cursarán Valores Sociales y Cívicos en las mismas condiciones. Esta asignatura evaluable, como todas las demás, se desarrollará en horario simultáneo al de las enseñanzas de la Religión y siempre que sea posible será impartida por el tutor/a.

La evaluación de esta asignatura contará con las mismas características que el resto de asignaturas.

### 6.14 Coordinación metodológica y trabajo en equipo dentro del centro.

#### Equipos docentes de nivel y su coordinación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

#### Equipos docentes de internivel y su coordinación.

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º y 3º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4º, 5º y 6º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

#### Competencias de los coordinadores/as docentes:

- a) Participar en la elaboración de las Programaciones Didácticas de Área y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Nivel y/o Internivel.
- b) Coordinar las funciones de tutoría del alumnado de ciclo.
- c) Coordinar la enseñanza en el siguiente internivel y/o etapa de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro.



- d) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

Los equipos docentes se reunirán quincenalmente y siempre que las circunstancias educativas lo requieran.

Ver punto 5.3.1 y 5.3.2

## 6.15 Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior

La coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria que se imparten en el propio centro se produce de manera normal y se encuentra programada desde la dirección del centro (Ver punto 5.1.2) para cada curso a través del plan de coordinación del profesorado. En él se establecen tanto los momentos como los contenidos de dicha coordinación, garantizándose en todo momento el adecuado trasvase de la información cualitativamente importante y la toma en consideración de las medidas que es necesario implementar.

## 7 CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (PROCESO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA).

### 7.1 Reglamento de Régimen Interior

#### 7.1.1 RRI Documento Marco Institucional (ver documento aparte.)

#### 7.1.2 Objetivos

- a) Potenciar al máximo la participación dinámica y el diálogo entre todos los componentes de nuestra Comunidad Educativa.
- b) Garantizar la libertad de cátedra del profesorado, así como la libertad de conciencia del alumno.
- c) Buscar el desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos/as, mediante una formación integral.
- d) Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, libertad y solidaridad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- e) Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, estéticos... para poder afrontar con realismo el compromiso que todos adquirimos con la sociedad.
- f) Formar para la paz, la no violencia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los pueblos.
- g) Potenciar una metodología activa que permita al alumnado formar parte de su propio proceso de enseñanza aprendizaje.
- h) Formar a las personas en un espíritu crítico para que sean capaces de desarrollar opiniones propias y valoren las de los demás.
- i) Fomentar y desarrollar actitudes positivas hacia el medio ambiente y la conservación de la naturaleza.
- j) Evaluarles adecuadamente, teniendo como principio la evaluación continua.



### 7.1.3 Marco legal en el que se basa

MARCO LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, y de los Colegios de Educación Primaria. (B.O.E. 20 de febrero).</li> <li>- ORDEN de 29 de junio de 1.994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (B.O.E. 6 de Julio).</li> <li>- ORDEN de 20 de Julio de 1.995, por la que se regula la utilización de las instalaciones del centro por otras entidades.</li> <li>- LEY ORGÁNICA 9/1.995, de 20 de noviembre de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. (B.O.E. 21 de noviembre de 1.996).</li> <li>-REAL DECRETO 1533/1986, de 11 de Julio, por el que se regulan las asociaciones de padres.</li> <li>-ORDEN/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.</li> <li>- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006, vulgarmente conocida como LOE.</li> <li>- DECRETO 51/2007 por el que se regulan los DERECHOS y DEBERES de los alumnos y las familias en los centros educativos de Castilla y León</li> <li>- ORDEN EDU/1045/2007 sobre la implantación de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León</li> <li>- ORDEN EDU/1921/2007 sobre la promoción y mejora de la convivencia en Castilla y León.</li> <li>- DECRETO 23/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</li> </ul>

### 7.1.4 De los Elementos Curriculares y Metodológicos.

#### Objetivos educativos: revisión y modificación.

Al inicio de cada curso escolar, el Claustro de Profesores/as y el Equipo Directivo revisará y si lo considera necesario, propondrá la modificación de algunos de los objetivos educativos del Centro en el momento de elaborar la Programación General Anual.

Posteriormente, el Consejo Escolar, será el encargado de aprobar, si es procedente, las modificaciones que se hayan realizado.

De los posibles cambios tendrá conocimiento la Dirección Provincial porque se hará constar en la Programación General Anual.

Al finalizar el curso, el Claustro de Profesores junto con el Equipo Directivo evaluará el grado de consecución de los objetivos educativos propuestos, así como su adecuación y eficacia.

#### Plan General Anual.

El Director/a del Centro establecerá el calendario de actuaciones para la elaboración por parte del Equipo Directivo de la Programación General Anual, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar. La aprobación de la misma por el Consejo Escolar deberá efectuarse en el plazo de veinte días a contar desde la fecha del inicio de las actividades lectivas.

Una vez aprobada la Programación General Anual, un ejemplar de la misma quedará en Secretaría a disposición de los miembros de la Comunidad Educativa y otro se enviará a la Dirección Provincial antes del 15 de octubre, sin perjuicio de que se respeten las fechas, que para cada componente concreto de esta



Programación se establecen. El envío irá acompañado de una copia del acta de la sesión del Consejo Escolar en la que se haya aprobado.

La Programación General Anual será de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Escolar. Todo el profesorado con responsabilidades en la coordinación docente velará para que se cumpla lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrán en conocimiento del Jefe de Estudios cualquier conducta que no respete lo establecido en la Programación. El Director/a iniciará inmediatamente las actuaciones pertinentes y, en su caso, comunicará esta circunstancia al Consejo Escolar o al Servicio de Inspección Técnica, si procede.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar, el Claustro y el Equipo Directivo evaluarán la Programación General Anual y su grado de cumplimiento. Las conclusiones más relevantes serán recogidas por el Equipo Directivo en una memoria que se remitirá antes del 10 de Julio a la Dirección Provincial.

### Horario general del Centro

El Equipo Directivo, oído el Claustro, propondrá la distribución de la jornada escolar y el horario general al Consejo Escolar para su aprobación.

Si el Centro decidiera modificar el horario general para el curso siguiente, la aprobación de la propuesta para el nuevo horario se llevará a cabo en la última sesión del Consejo Escolar del año en curso.

El Centro permanecerá abierto a disposición de la Comunidad Educativa de 9:30 a 14:30 horas para el horario lectivo y de 16:00 a 18:00 horas para actividades de estudio y extraescolares, teniendo que solicitar permiso a la Dirección del Centro para hacer uso del mismo, fuera del horario escolar, y teniendo en cuenta la normativa vigente. El periodo comprendido entre las 14:30 y las 16:30 horas el Centro acogerá al alumnado que hace uso del servicio de comedor.

El horario lectivo del Centro será de 25 horas semanales en sesión matinal y ha sido elaborado teniendo en cuenta los intereses de la Comunidad Educativa. Lo dividimos en horario del alumnado, horario del profesorado y otros.

#### a) Horario del alumnado:

La sesión matinal comprenderá desde las 9:30 hasta las 14:30 horas con un recreo de 12:30 a 13 horas.

Durante el mes de junio el horario lectivo comprenderá desde las 9:30 hasta las 13:30 horas con un recreo intermedio desde las 11:30 hasta las 12:00 horas.

Estos horarios estarán sujetos a las posibles modificaciones que la Dirección Provincial pueda proponer.

#### b) Horario del profesorado:

El profesorado realizará 25 horas lectivas semanales y además dedicarán cinco horas semanales en el centro para las siguientes actividades:

- Entrevistas con padres/madres (cada profesor/a según su disponibilidad horaria) los jueves.
- Asistencia a reuniones de los equipos de nivel, de internivel y de etapa.
- Asistencia a reuniones del claustro o consejo escolar.
- Programación de actividades, actividades de perfeccionamiento e investigación etc. todos los días que no haya alguna de las actividades anteriores.



## c) Otros

El Centro permanecerá abierto para otros usos y otras instituciones que lo requieran según la normativa vigente.

**Criterios de asignación de dependencias administrativas y otros espacios.****Criterios de agrupamiento del alumnado.**

El criterio que seguimos en el Centro para agrupar al alumnado al inicio de su escolarización será por edad cronológica. No obstante, cuando un alumno/a, no haya estado escolarizado o así lo aconseje el EOEP por sus características de desarrollo curricular podrá ser ubicado en un curso anterior al correspondiente.

**Criterios de asignación de clases al profesorado.****Criterios de adscripción del profesorado.****Criterios de selección de libros de texto**

Los libros de texto no sujetos a escritura no podrán ser sustituidos antes de haber transcurrido un periodo mínimo de uso de cuatro años.

Para sustituir un libro de texto o material didáctico impreso antes de haber transcurrido los cuatro años, será preciso pedir autorización a la Dirección Provincial antes del día 30 de abril de cada año, teniendo que adjuntar a la petición de autorización las razones pedagógicas y científicas en que se fundamente la sustitución, siendo interesante también adjuntar el informe favorable del Consejo Escolar del Centro. La sustitución solamente se efectuará cuando se haya recibido en el Centro la correspondiente autorización expresa del cambio.

Durante el mes de junio, en los tablones de anuncios del Centro, se expondrán las listas de los libros de texto y material didáctico impreso que se utilizarán en el curso siguiente, haciendo constar los títulos y editoriales.

Una vez publicadas las listas de los libros de texto y del material didáctico impreso, no se podrá introducir modificación ni cambio alguno.

Una copia de las listas de libros expuestas en el tablón de anuncios quedará archivada en Secretaría, a efectos de constancia y para conocimiento de la situación en cursos próximos.

Los criterios para seleccionar los libros serán:

- Todos los tutores/as del grupo de internivel participarán en la elección de los mismos.
- Deberá haber unanimidad de criterios y, por tanto, consenso entre los tutores/as a la hora de poner un libro determinado.
- La propuesta didáctica se adaptará a la situación real del alumnado y entorno.
- Textos claros en la exposición y con unidades globalizadas.
- El formato, presentación y calidad del material motiva la realización de las distintas actividades propias del aula.
- Las actividades propuestas cumplen con los requisitos del aprendizaje significativo, prestando atención a los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje y a los distintos ritmos y niveles que existen en cualquier aula.
- Se contemplan los temas transversales.
- No presentan estereotipos racistas ni sexistas.



### 7.1.5 De la Estructura Organizativa del Centro.

Ver 4.2

Personas responsables: (Biblioteca, Medios Informáticos y Audiovisuales, Representante del C.F.I.E., Convivencia, Igualdad, Lectura, Extraescolares...).

### 7.1.6 De la Comunidad Educativa.

#### Alumnado

Los alumnos son el centro de la acción educativa del colegio, forman parte de la comunidad educativa y se les considerará agentes de su propia educación. Se les ayuda a ser personas comprometidas con el Ideario del centro y con el Evangelio, a pensar por ellos mismos, a tener postura crítica, a ser conscientes de los propios sentimientos, emociones y a controlarlas para que actúen de forma autónoma, libre y coherente con la realidad que se les presente.

Se procura potenciar el sentimiento de familia, propiciándoles un ambiente de confianza, respeto y responsabilidad.

#### a) Derechos

Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, sea cual sea su etnia y condición.
- c) La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- d) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
- e) Recibir orientación escolar y profesional y ser acompañados en el crecimiento como persona.
- f) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y socio-cultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
- g) Recibir las ayudas y los apoyos precisos en la medida de las posibilidades del centro para compensar las carencias y las desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- h) Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales
- i) Ejercer su derecho de asociación, participación y reunión en el centro, en los términos legalmente previstos.
- j) Aquellos otros que se determinen en las normas de convivencia del centro.
- k) Continuar su relación con el centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.



## b) Deberes

Están obligados a:

- a) Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- b) Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia.
- c) Seguir las directrices del equipo directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, así como respetar su autoridad.
- d) Asistir a clase con puntualidad y cumplir el horario y calendario escolar del centro, así como las exigencias del presente reglamento.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro. El respeto a las normas de convivencia como un deber básico del alumnado, implica las obligaciones siguientes:
  - Adoptar un comportamiento de acuerdo con el modelo educativo del centro tal como está definido en el Ideario del mismo.
  - Cumplir el Reglamento de Régimen Interior en todo aquello que les corresponda.
  - Cumplir las decisiones de los profesores, tutores, órganos unipersonales y colegiados sin perjuicio de que puedan impugnarlas cuando consideren que lesionan sus derechos.
- i) Conservar, respetar, y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos.
- j) Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- k) Aquellos otros que se determinen en el Plan y Normas de Convivencia.
- l) Mantener una actitud correcta en cualquier actividad organizada por el centro, fuera o dentro del mismo.

## c) Admisión

1. La admisión de alumnos compete a la Entidad Titular del Centro.
2. En los niveles sostenidos con fondos públicos, se procederá según las normas de admisión del alumnado de cada comunidad autónoma.

## Matriculación

Los alumnos se podrán matricular en el Centro, siempre que dentro del año en curso cumplan los tres años de edad. Para ello se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Instancia de matriculación.
- b) Fotocopia del Libro de Familia.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social.





- e) Documento sobre Protección de datos.
- f) Compromiso y acuerdos entre Centro y familias

En el caso del alumnado trasladado de otros Centros, el Secretario/a del Centro solicitará al Centro anterior la documentación pertinente.

### **Profesorado**

Los docentes de la Congregación Siervas de San José siguiendo la línea trazada por los fundadores, procuran actuar de acuerdo a las necesidades de las personas y con especial atención, a los más necesitados. Forman parte de la comunidad educativa y trabajan en colaboración con las familias, y en equipo, para conocer, aceptar y ayudar a cada alumno y al grupo.

Animan el proceso educativo desde lo positivo y reconociendo las cualidades de cada persona, invitan al estudio, al trabajo y la superación personal.

En su selección se tendrá en cuenta la idoneidad para la efectiva realización del Ideario y el compromiso por la formación permanente.

En el desarrollo de su función, procuran crear un ambiente educativo, un clima de libertad que fomente la responsabilidad y el trabajo, basándose en la preparación de las actividades y situaciones de aprendizaje, el respeto a la diversidad de los alumnos evitando cualquier tipo de discriminación.

Artículo 25 bis de la LOMCE. El ejercicio de la autoridad del profesorado.

1. El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o interese puedan ser señaladas o aportadas.
3. La dirección del centro educativo comunicará simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

### **a) Derechos**

El profesorado tiene derecho a:

- a) Desarrollar libremente su función docente de acuerdo con las características del puesto que ocupen donde sean respetados sus derechos.
- b) Ser respetados en su libertad de conciencia, recibir un trato adecuado, ser valorados por la comunidad educativa y expresar sus opiniones con actitud educada, respetando el Ideario y la legislación vigente.
- c) Participar en las actividades del centro.



- d) Recibir formación permanente, así como conocer el Carácter Propio (Ideario) y el Proyecto Educativo.
- e) Participar en la elaboración de las programaciones de aula y etapa.
- f) Desarrollar su metodología de acuerdo con la programación de etapa y de forma coordinada con el seminario correspondiente, si es el caso.
- g) Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en las programaciones de etapa, con arreglo al modelo pedagógico de la Institución.
- h) Utilizar los medios materiales y las instalaciones del centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- i) Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al claustro, a los órganos de coordinación docentes y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
- j) Gozar de la presunción de veracidad en el marco de los procesos disciplinarios, de acuerdo con la normativa vigente.

**b) Deberes.**

Están obligados a:

- a) Ejercer sus funciones con arreglo a la legislación vigente, a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento y a las directrices de la Entidad Titular.
- b) Respetar y hacer respetar el Ideario así como el Proyecto Educativo.
- c) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento de acuerdo con la legislación vigente.
- d) Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo incluidas en la Programación General Anual.
- e) Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo de centro, y seguir en el desempeño de sus funciones las directrices establecidas en las programaciones de etapa.
- f) Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del equipo docente del nivel y del departamento correspondiente.
- g) Elaborar y hacer el seguimiento de la programación de aula.
- h) Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- i) Respetar y dar un trato adecuado a los miembros de la comunidad educativa.
- j) Potenciar en el alumnado el respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- k) Fomentar un clima de convivencia en el aula y durante las actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares, que permitan el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- l) Atender a padres, tutores y alumnos en el ejercicio de su función.
- m) Guardar reserva y sigilo profesional de cuanta información tenga acceso por su condición y puesto de trabajo, sobre toda aquella información de que se disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos.
- n) Orientar a los alumnos en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.



- o) Colaborar en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones, favoreciendo el respeto mutuo con padres y alumnos.
- p) Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- q) Implicarse en su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- r) Mantener una formación permanente en consonancia con las líneas estratégicas del centro.
- s) Aquellas otras que determine la normativa vigente.
- t) El profesorado tendrá la consideración de autoridad pública a los efectos determinados en la legislación vigente de aplicación.

### **c) Admisión**

- a) La cobertura de vacantes de profesorado compete a la Entidad Titular, de conformidad con la legislación laboral que resulte de aplicación y teniendo en cuenta la documentación propia sobre “selección de personal”. De las decisiones adoptadas para la provisión de las vacantes se dará información al Consejo Escolar en los niveles que sean de su competencia.
- b) Las vacantes del personal docente se podrán cubrir mediante ampliación del horario de profesores del centro que no presten sus servicios a jornada completa, por la incorporación de profesores excedentes o en análoga situación, o con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente respecto al profesorado cuya relación con la Entidad Titular del centro no tenga el carácter de laboral.
- c) La cancelación de cualquier contrato compete a la Entidad Titular de conformidad con la legislación laboral que resulte de aplicación.

## PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES

### **Familias**

Forman parte de la comunidad educativa y aportan al Centro su visión de la educación siempre para la mejora de la educación de sus hijos. Conocen, aceptan y respetan el Proyecto Educativo Institucional.

### **a) Derechos**

Los padres, madres o tutores tienen derecho a:

- a) Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el Ideario y en el Proyecto Educativo.
- b) Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- c) Estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- d) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- e) Ser recibidos por los profesores del centro en los horarios establecidos.
- f) Ser notificados de las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos.
- g) Ser notificados de las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que pudieran verse afectados sus hijos.
- h) Recibir información acerca de las normas que regulan la convivencia del centro.
- i) Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el centro en los términos que determina este reglamento.



## b) Deberes

Están obligados a:

- a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
  - Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, tutor y/o profesorado para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
  - Estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
  - Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
  - Colaborar en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas a sus hijos y pupilos en el desarrollo del plan de trabajo a realizar fuera del centro a que estas puedan dar lugar.
- b) Respetar y hacer respetar a sus hijos, las normas de trabajo y convivencia establecidas en el centro así como la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado y el ejercicio de las competencias técnico- profesionales del personal del centro.
- c) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- d) Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.
- e) La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia en los términos en él contemplados.
- f) Respetar el Carácter Propio (Ideario) así como el Proyecto Educativo Institucional
- g) Aceptar las decisiones que sean adoptadas por los órganos de gobierno del centro dentro del marco del presente reglamento.
- h) Ejercitar responsablemente las facultades que les confiere la patria potestad.

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

### PAS

El PAS forma parte activa de la comunidad educativa, es corresponsable de la marcha del centro dentro del marco de su función. Conoce y acepta el Proyecto Educativo Institucional.

#### a) Derechos

El Personal de Administración y Servicios tiene derecho a:

- a) Ser integrado como miembro de la comunidad educativa.



- b) Ser informado acerca de los objetivos y organización general del centro y participar en su ejecución en aquello que les afecte.
- c) Recibir formación permanente adecuada a su puesto de trabajo y funciones.
- d) Ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- e) Colaborar para establecer un buen clima de convivencia.

#### **b) Deberes**

Está obligado a:

- a) Respetar el Ideario.
- b) Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- c) Procurar su perfeccionamiento y desarrollo profesional.
- d) Colaborar con el centro para favorecer el buen clima de convivencia.
- e) Adoptar una actitud de colaboración hacia los miembros de la comunidad educativa, y desde su ámbito contribuir al orden y a la convivencia de los alumnos.
- f) Guardar sigilo y confidencialidad respecto a las actuaciones relacionadas en el ámbito educativo de las que tenga conocimiento.

#### **c) Admisión**

El Personal de Administración y Servicios será nombrado y cesado por la Entidad Titular.

### **OTROS MIEMBROS**

Podrán formar parte de la comunidad educativa otras personas (colaboradores, antiguos alumnos, voluntarios y otros) que participen en la acción educativa de acuerdo con los programas que determine la Entidad Titular. Dicha colaboración no constituirá en ningún caso una relación de naturaleza laboral o mercantil.

#### **a) Derechos**

Estos miembros de la comunidad educativa tendrán derecho a:

- a) Hacer público en el ámbito escolar su condición de colaboradores o voluntarios.
- b) Ejercer sus funciones en los términos establecidos por la legislación que les sea aplicable y por la Entidad Titular.

#### **b) Deberes**

Estarán obligados a:

- a) Respetar el Ideario
- b) Desarrollar su función en los términos establecidos en los programas que se refiere el presente reglamento.
- c) No interferir en el normal desarrollo de la actividad del centro.
- d) Respetar las normas de convivencia del centro.



## LA PARTICIPACIÓN

### **Características y ámbitos de participación**

La participación se caracteriza por ser una condición básica del funcionamiento del centro y el instrumento para la efectiva aplicación del proyecto educativo institucional y contribuye a construir un proyecto común a partir de la visión de los distintos miembros de la comunidad educativa. Estos pueden participar en el ámbito personal, dentro del marco de los órganos colegiados, de las asociaciones o de la delegación.

#### **a) Asociaciones**

1. Los distintos estamentos de la comunidad educativa podrán constituir Asociaciones, conforme a la legislación vigente, con la finalidad de:
  - a) Promover los derechos de los miembros de los respectivos estamentos.
  - b) Colaborar en el cumplimiento de sus deberes.
  - c) Contribuir a la óptima consecución de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
2. Las Asociaciones a que se refiere el número anterior tendrán derecho a:
  - a) Establecer su domicilio social en el centro.
  - b) Participar en las actividades educativas del centro de conformidad con lo que se establezca en la Programación General Anual.
  - c) Celebrar reuniones en el centro, para tratar asuntos de la vida escolar, y realizar sus actividades propias, previa autorización de la Dirección General. Dicha autorización se concederá siempre que la reunión o las actividades no interfieran con el normal desarrollo de la vida del centro y sin perjuicio de la compensación económica que, en su caso, proceda.
  - d) Proponer candidatos de su respectivo estamento para el Consejo Escolar, en los términos establecidos en el presente reglamento.
  - e) Recabar información de los órganos del centro sobre aquellas cuestiones que les afecten.
  - f) Presentar sugerencias, peticiones y quejas formuladas por escrito ante el órgano que, en cada caso, corresponda.
  - g) Reclamar ante el órgano competente en aquellos casos en que sean conculcados sus derechos.
  - h) Ejercer aquellos otros derechos reconocidos en las leyes, en el Ideario del centro y en el presente reglamento.
3. Las Asociaciones están obligadas a cumplir los deberes y normas de convivencias señaladas en el presente reglamento y los deberes propios del respectivo estamento.

#### **b) Delegaciones**

El alumnado y las familias podrán elegir democráticamente delegados de clase, nivel y etapa por el procedimiento y con las funciones que determine la Entidad Titular.



### 7.1.7 De los Elementos Materiales.

#### Materiales del Centro.

Existe un inventario, que contempla todo el material existente en el Centro, ubicado y controlado por Secretaría.

Cada coordinador/a de nivel controlará y revisará su material. Todo el material común del Centro lo controlará el Secretario/a. Cada especialista, lo hará de su material, así como también lo realizarán los grupos encargados de determinadas actividades como biblioteca, audiovisuales, informática.

El material e inventario del aula lo controlará el tutor/a.

El material didáctico común existente en el Centro se utilizará teniendo en cuenta los horarios de cada aula, establecidos a principio de curso.

Los equipos de audiovisuales e informática podrán ser usados por todo el profesorado del centro que lo requiera para sus actividades didácticas.

#### Instalaciones y dependencias.

Los horarios y turnos del uso de la sala de usos múltiples, teatro, aula de psicomotricidad, biblioteca, Música, Informática y audiovisuales, así como de los patios se establecerán al principio de curso.

#### Puntos de seguridad.

Calefacción, electricidad y extintores.

Botiquines

#### Sistema de evacuación

Todos los años se realizará, durante el primer trimestre, un simulacro de evacuación. Los objetivos básicos de este simulacro serán por un lado velar por la seguridad de los alumnos, y por otro educarlos en la manera de actuar ante situaciones de emergencia.

### 7.1.8 Normas de funcionamiento de convivencia.

#### Generales en el Centro.

- 1.- Se respetará el horario de entrada y salida de la escuela. Cualquier retraso deberá de ser justificado por la familia.
- 2.- El alumnado colaborará en las actividades del aula, manteniendo un comportamiento acorde con la actividad que se esté desarrollando.
- 3.- En los momentos de estudio y trabajo individual no se permiten gritos, ruidos, alborotos, posturas indebidas o molestias a otros compañeros/as.
- 4.- El alumnado no impedirá con un comportamiento inapropiado el trabajo del grupo.
- 5.- Las entradas y salidas de clase se realizarán en fila y de forma ordenada.
- 6.- El alumnado acudirá a clase con el material necesario para el desarrollo de las clases.
- 7.- Ningún alumno/a empleará motes ofensivos ni insultos tanto a alumnos/as como a profesores/as.



- 8.- El alumnado acudirá a clase con un adecuado aseo personal tanto en lo referido a higiene como a las prendas de vestir.
- 9.- Ningún alumno/a empleará la agresión física contra otros compañeros/as o profesorado.
- 10.- El alumnado respetará los agrupamientos propuestos por el profesorado.
- 11.- El alumnado cuidará de que ningún compañero/a se sienta rechazado/a ni apartado de las actividades de juego.
- 12.- Las conductas de compañerismo y ayuda mutua presidirán todas las actividades en las que participa el alumnado.
- 13.- El alumnado cuidará y utilizará con cuidado los materiales del centro: mobiliario, materiales didácticos, instrumentos musicales y deportivos, puertas, papeleras, cristales,...
- 14.- No se permite jugar fuera del espacio delimitado para el recreo sin previa autorización del profesorado.
- 15.- Los alumnos/as mayores pondrán especial cuidado en no realizar actividades que conlleven riesgos para los más pequeños/as en los momentos de juego en el recreo.
- 16.- El alumnado no podrá salir de clase ni fuera del colegio sin la autorización del tutor/a o del profesorado.
- 17.- Las aulas, pasillos, servicios y patios deberán permanecer limpios de papeles, residuos, manchas,...
- 18.- No se permite jugar, correr, saltar dentro de las aulas, pasillos o servicios, ni golpear o derribar el mobiliario y materiales del centro.
- 19.- Ningún alumno/a puede apropiarse de bienes materiales del centro ni de ningún otro alumno/a o del maestro/a.
- 20.- No está permitido el uso de teléfonos móviles, videojuegos, reproductores...
- 21.- Se respetarán los plazos de entrega de libros o de materiales prestados.
- 22.- Harán llegar a sus padres/madres todas las notificaciones que desde el centro se envíen.

#### **En las Entradas:**

- La puerta del patio se abrirá diez minutos antes del horario de clase para evitar posibles accidentes en la calle; teniendo en cuenta que el alumnado estará bajo la responsabilidad de los padres/madres hasta el momento de la entrada al Centro.
- El horario del Centro es el que se detalla en el apartado correspondiente.
- Las familias deberán dejar a sus hijos/as para que ellos se dirijan a sus respectivas filas en la entrada del Centro.
- Los padres/madres del alumnado de Educación Infantil podrán acompañar a sus hijos/hijas excepcionalmente, durante el mes de septiembre, los de tres años podrán permanecer hasta que salga la tutor/a.
- La entrada al patio deberá hacerse siempre por la correspondiente puerta.
- Pasados diez minutos, no se podrá entrar en el Centro salvo por causa justificada y si se viene acompañado por los padres/madres.
- El alumnado formará filas en el lugar que tienen asignado y se mantendrán las mismas hasta que entren en clase.
- Permanecerán en las filas manteniendo el orden, sin empujar, sin gritar y sin correr.
- Se entrará con un debido orden y siempre acompañados por el profesor/a que va a impartir clase a ese curso.
- Las familias evitarán entrar en el Centro durante el horario escolar, salvo por causa justificada.



**En las Salidas:**

- En las horas de salida de clase; así como de la clase anterior al recreo, el alumnado saldrá en orden.
- Una vez finalizadas las clases, el alumnado no podrá permanecer en el patio de recreo si no es con permiso o en compañía de algún profesor/a.
- La puerta de acceso al recinto escolar se cerrará a las 14:15 horas.
- Para la participación en las actividades de tarde, y a fin de evitar continuas interrupciones, solamente se permitirá la entrada y salida de alumnos/as a las horas en punto (cuatro, cinco y seis de la tarde).
- Queda prohibido esperar al alumnado dentro del recinto escolar. Las familias esperarán a sus hijos/as a la salida.
- Queda prohibida la salida del alumnado del Colegio. En caso de necesidad podrán salir siempre que sean recogidos por sus familias o presenten autorización escrita. La responsabilidad de lo que acontezca al niño/a recaerá sobre quien solicite la salida.
- Los desplazamientos del alumnado dentro del edificio se harán sin correr, gritar, ni empujarse, intentando mantener el mayor orden y silencio en señal de respeto a los demás alumnos/as que estén en clase.

**En las clases**

- Una vez en las clases deberá mantenerse un nivel de silencio que permita el aprovechamiento por parte de todo el alumnado.
- Queda prohibido durante el tiempo de clase comer, masticar chicle, salir fuera del aula sin permiso.
- El alumnado estará en clase sin gorras ni gafas de sol excepto en situaciones justificadas documentalmente.
- Dentro del aula está prohibido el uso de juguetes sin el consentimiento del profesorado.
- Será empeño particular del profesorado y del alumnado el mantenimiento de la limpieza y conservación de la clase y del material de la misma; así como el orden de los armarios y libros.
- El alumnado se responsabilizará de todo aquello que se le encargue, de aportar el material que le solicite el profesorado para el desarrollo de la clase. Anotará y realizará las tareas que se le asignen, atenderá a las explicaciones del profesorado y mantendrá limpios los libros y cuadernos.
- Se respetará el material de los compañeros/as y del profesorado, no tomándolos ni utilizándolos sin autorización.
- Desde las clases se cuidará el adecuado uso de los servicios.
- No se permite ni celebrar ni repartir invitaciones de cumpleaños en el centro.
- Al finalizar las clases el aula debe de quedar colocada y recogida.

**En el recreo.**

- Se establecerán turnos rotativos de vigilancia de los patios de recreo.
- Se procurará que todo el alumnado pueda participar en los juegos, evitando todo aquello que sea peligroso. Queda prohibido subir a las porterías y todo aquello que suponga algún tipo de violencia.
- El alumnado aprovechará la hora de recreo para ir a los servicios, quedando prohibido hacerlo una vez formadas las filas.
- No se permite el uso de videojuegos, consolas, mp3, móviles...
- Se permiten traer objetos de juego (canicas, peonza, comba, tazos...) siempre que no impliquen problemas en el juego o en la seguridad del cuidado del recreo.



- No se permitirá, como norma general, el que el alumnado saquen al recreo libros, cuadernos, pinturas, tijeras... y demás útiles escolares.
- Como norma general no se permite subir a las clases en ausencia del profesorado.
- El alumnado sin recreo, serán vigilados por quien se lo impuso u otro profesor/a.
- Durante el recreo, no se quedará ningún alumno/a en clase, sin causa justificada. En casos excepcionales podrán quedarse convenientemente supervisados por algún profesor/a.

### **En el Comedor.**

Una cocinera, una ayudante de cocina y dos monjas son las responsables del turno de comida

En función del carácter educativo del comedor escolar se fomentará la colaboración del alumnado en pequeñas labores del mismo, como la limpieza básica de las mesas.

Cualquier alumno/ a que desee ser usuario del servicio del comedor, tanto de forma habitual como esporádica, habrá de ser autorizado por el director/a.

El abono de la minuta se hará por meses completos en los diez primeros días del mes siguiente.

El horario que el alumnado permanece en el centro desde el final de las clases hasta el comienzo de las actividades de estudio o de otro tipo, de la tarde se considera período educativo, por lo que los comportamientos y actitudes durante ese tiempo se han de corresponder con las normas de convivencia del Proyecto Educativo del Centro.

El Centro velará para garantizar las funciones de educación para la salud y de mejora de los hábitos sociales y alimenticios y de una correcta utilización y conservación del menaje de comedor. En esta línea cabe recordar que es obligatorio comer todo lo servido, adecuando las cantidades a la edad y a las características personales.

El Servicio de Comedor funcionará desde el primer día lectivo del mes de Septiembre hasta el último de Junio.

Los padres/madres de aquel alumnado que presente cualquier contraindicación médica, en cuanto a aspectos alimenticios, deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección del Centro para poder velar por la seguridad de los mismos. El suministro de medicamentos a la hora de la comida deberá de ser solicitado por los padres.

La relación padres/madres-cuidadoras será lo más fluida posible para realizar un adecuado seguimiento de aquellos alumnos/as con deficientes hábitos alimentarios

### **En el Programa Madrugadores.**

Normas de funcionamiento:

- La recepción del alumnado, así como la recogida son continuas, dado que la flexibilidad del programa así lo permite.
- Se utilizarán exclusivamente las dependencias asignadas para este servicio.
- El alumnado, monitoras y familias respetarán durante la duración del programa las normas de convivencia establecidas con carácter general en el Proyecto Educativo.
- Se llevará a cabo un seguimiento de asistencia e incidencias.
- La programación de actividades en las que primará el carácter asistencial y lúdico respetará los principios educativos expresados en el Proyecto Educativo del centro, no interfiriendo en ningún momento en los aspectos curriculares propios del período lectivo.



### **En todas las actividades extraescolares y complementarias.**

Dado que las actividades extraescolares y complementarias figuran en la Programación General Anual son aprobadas tanto por el claustro como por el Consejo Escolar por lo que no se solicita una autorización expresa cada vez que se llevan a cabo.

Se desarrollan siempre tuteladas por una persona responsable y no son discriminatorias.

Durante la duración de las actividades se respetarán las normas de convivencia establecidas con carácter general en el Proyecto Educativo.

Estas normas son aplicables a todas las actividades desarrolladas en el Centro, bien sea por el AMPA o por cualquier otra institución.

En todas estas actividades se contempla la posibilidad de que tutores/as – especialistas puedan suspender del derecho a participar a aquellos alumnos/as que no hayan respetado las normas de convivencia establecidas en este reglamento, previa información a los padres/madres.

### **EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Por parte de los **padres/madres** respecto al Centro:

- Conocer el Reglamento de Régimen Interior y observar las normas contenidas en el mismo.
- Conocer y cumplir su reglamento.
- Atender a las citaciones del Colegio.
- Colaborar en el cuidado del edificio y sus instalaciones.
- Justificar debidamente las faltas de sus hijos/as a clase.
- Informar de su ausencia por enfermedad u otro motivo.

Por parte de los **padres/madres Respecto al profesorado:**

- Facilitarán la información adecuada de sus hijos/as.
- Entrevistarse periódicamente con el profesorado y, cuando las circunstancias lo aconsejen, respetando el horario previsto.
- Colaborar con la acción educativa del profesorado.
- Tratarlos con respeto cuando hablen de ellos con sus hijos/as o con otras personas.
- No desautorizar la acción de los Profesores en presencia de sus hijos.

Por parte de los **padres/madres Respecto a sus hijos/as:**

- Mandarlos todos los días a clase en condiciones idóneas.
- Interesarse por sus actividades escolares.
- Proporcionarles el material y recursos para realizar las tareas que indique el profesorado.
- Facilitar el cumplimiento de sus deberes para con el Colegio.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a las lecturas, juegos, T. V., vídeo, etc.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.



## **POR PARTE DEL PROFESORADO**

Consigo mismo:

- Honradez profesional en todo momento.
- Responsabilidad ante el hecho educativo.
- Actualización didáctico-pedagógica, por medio de cursos organizados por los Centros de Formación e Innovación Educativa.
- Ser capaces de asumir las innovaciones educativas que se nos proponen, así como de realizar labores de investigación educativa, siempre que sea posible.

Respecto al alumnado:

- Respetar su personalidad.
- Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
- Preocuparse por sus condiciones ambientales.
- No hacer distinciones entre ellos.
- Procurar conocer sus características psicológicas.
- El alumnado de Integración del Centro recibirán un trato comprensivo y acogedor, además de las ayudas de los especialistas que les atienden, para que se sientan felices en el mismo...
- Orientarle en todo aquello que lo necesite.

Respecto al Centro:

- Acatar las decisiones de sus Órganos de Gobierno en el ámbito de su competencia
- Colaborar en el mantenimiento del orden en el Colegio, mediante el cumplimiento de las normas establecidas.

Respecto a los padres/madres

- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin. Al menos una vez al año, habrá que recibirlos individualmente y explicarles cómo va el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, incidiendo en la importancia que tiene la colaboración padres/madres-colegio.
- Convocar al conjunto de padres/madres, al menos tres veces a lo largo del curso y, cuando las circunstancias lo requieran.
- Recibirlos cuando lo pidan, siguiendo el horario y las normas al efecto.
- Comunicarles las faltas injustificadas de asistencia a clase, bien por CLASSDOJO o telefónicamente, cuando sean de un día, bien a través de un escrito, cuando sean reiterativas, que será a la vez comunicado al Jefe de Estudios y al Director para que lo eleven a instancias superiores, si es necesario.

## **POR PARTE DEL ALUMNADO**

Consigo mismo:

- Observar puntualidad.
- Mantener todas sus cosas en orden.
- Realizar responsablemente las actividades escolares.
- Asistir a las clases en las debidas condiciones higiénicas.
- Aportar el material que sea preciso.
- Responsabilizarse de todo lo que se le encargue.



Respecto a sus compañeros/as:

- Respetar las cosas de los demás.
- No agredirlos, insultarlos o humillarlos.
- Respetar su trabajo sin interrumpir.

Respecto al profesorado:

- Ser sinceros con ellos.
- Dialogar para establecer los problemas tanto propios como del aula.
- Respetarles y obedecerles.

Respecto al Centro:

- Respetar el material del aula y el general.
- Colaborar en mantener todo limpio.
- Usar los pasillos, servicios e instalaciones para sus finalidades específicas.
- Cumplir las normas de disciplina interior.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro de forma activa.

### **RELACIONES INTERPERSONALES.**

Profesorado-Padres/madres, Tutores legales

Se relacionarán a través de las tutorías.

Se hacen unas reuniones con todos los padres/madres, gran grupo, y otras de carácter individual, estas últimas se realizan a petición de padres/madres o profesorado, cuando alguna de las partes lo estime oportuno.

Otro tipo de comunicación se realiza a través de:

- Boletines informativos trimestrales.
- Circulares informativas.
- Cartas, notas o comunicaciones puntuales.

### **PROFESORADO-ALUMNADO.**

La relación entre profesorado y alumnado es de confianza, amistad, ayuda, apoyo, de estímulo, para conseguir un clima agradable y relajado en la clase, potenciando la educación en valores intentando que sea no sexista, no racista...

Alumnos/as-Alumnos/as.

Se fomenta el compañerismo, la ayuda, el respeto, la buena relación y la convivencia, evitando en la medida de lo posible la marginación.

Profesorado-Profesorado.

Se tratará de crear un clima de compañerismo, ayuda, colaboración entre todos para conseguir un buen funcionamiento del Centro.



Alumnado-Personal no docente.

Se creará un ambiente de confianza y respeto del alumnado al personal no docente, valorando su trabajo como necesario para el buen funcionamiento y limpieza de Colegio.

Profesorado-Personal no docente.

Se establecerá una relación de respeto y compañerismo entre ambos, sin considerar las diferencias profesionales.

AMPA-Equipo Directivo-Profesorado

Las relaciones con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as y con los representantes de la Junta Directiva serán de especial sensibilidad pues de ellas depende en buena medida el adecuado funcionamiento del centro educativo. Para ello el equipo directivo facilitará tanto las instalaciones como la infraestructura administrativa necesaria para que puedan desempeñar su trabajo en las mejores condiciones sin interferir en su independencia pero solicitando siempre el anteponer el interés general del centro en todas sus actuaciones. También se animará a todo el profesorado del centro a asistir a todas las actividades que desarrollen.

**Régimen disciplinario: tipo de faltas, sanciones y aplicación de las sanciones.**

Régimen disciplinario.

En todo caso, en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

- \* Ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- \* No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- \* Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- \* En los incumplimientos de las normas de convivencia y en las correcciones habrán de ser valorados el nivel académico y la edad del alumnado, la situación y las condiciones personales del alumnado.
- \* La imposición de las correcciones previstas en este R. R. I. respetará la proporcionalidad con la conducta del alumnado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- \* Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumnado, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- \* Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres/madres o a los representantes legales del alumnado o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.
- \* El alumnado que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, el alumnado que sustrajeren bienes del Centro



deberán restituir lo substraído. En todo caso, los padres/madres o representantes legales del alumnado serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

\* La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, a juicio del tutor/a, el Reglamento de Régimen Interior del Centro establece que el número máximo de faltas por curso, área y materia será:

\*Curso: 20% de los días lectivos.

\*Área y materia: 20% de las horas de la materia.

El sistema extraordinario de evaluación previsto para estos alumnos/as será una evaluación global, suficiente a juicio del profesorado. El límite para realizar esa evaluación será la última semana del curso.

La superación de estos porcentajes de faltas de asistencia a clase provocará la inmediata comunicación a los Servicios sociales para que tome las medidas oportunas, así como la comunicación a la comisión provincial de escolarización.

A efectos de la gradación de las correcciones:

Se considerarán circunstancias paliativas o atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional.
- Por causas ajenas al alumno/a infractor.
- Otras circunstancias de carácter personal.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración.
- Uso de la violencia de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas y de acoso, dentro y fuera del centro.
- Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del ideario y del proyecto educativo.
- La incitación.
- La gravedad de los hechos.
- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros/as de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- La publicidad o difusión por cualquier medio de la conducta.
- Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física y moral, su dignidad y su autoridad.
- La realización de forma colectiva.
- Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este título, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, están motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

El Consejo Escolar del Centro supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.



### Actuaciones inmediatas

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno/a que perturbe la convivencia en el centro, el profesorado llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
  - a) Amonestación pública o privada.
  - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
  - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesorado. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno/a y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.
  - d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

### Competencia.

El profesor/a comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor/a del alumno/a, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno/a.

### Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:
  - a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
  - b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
  - c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
  - d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
  - e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos/as.
  - f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos/as, realizado de forma negligente o intencionada.
  - g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
  - h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de este Decreto.
2. Los reglamentos de régimen interior de los centros podrán concretar estas conductas con el fin de conseguir su adaptación a los distintos niveles académicos, modalidades de enseñanza y contexto de cada centro.





### Medidas de corrección.

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:
  - a) Amonestación escrita.
  - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
  - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
  - d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos/as y profesores/as por un máximo de 15 días lectivos.
  - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
  - f) Cambio de grupo del alumno/a por un máximo de 15 días lectivos.
  - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno/a en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno/a y a sus padres/madres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

### Competencia.

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo anterior corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 22.2.b) del Decreto.

### Artículo 40.– Régimen de prescripción.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

### La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo

#### Artículo 41.– Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas del alumnado perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.
2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
  - b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga



constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director/a, de que el alumno/a o alumnos/as implicados y los padres/madres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

- c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.
- d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

#### Sección 1.<sup>a</sup> – La mediación escolar

##### **Artículo 42.**– Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador/a.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

##### **Artículo 43.**– Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador/a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador/a será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno/a o alumnos/as, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador/a deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

##### **Artículo 44.**– Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.



2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director/a del centro quien dará traslado al instructor/a para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador/a comunicará el hecho al director/a para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno/a infractor o por negativa expresa del alumno/a perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

## Sección 2.<sup>a</sup>– Los procesos de acuerdo reeducativo

### Artículo 45.– Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno/a, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno/a y sus padres/madres o tutores legales, en el caso de alumnos/as menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno/a que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros/as.

### Artículo 46.– Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa del profesorado y estarán dirigidos al alumnado, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres/madres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. El alumnado y los padres/madres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno/a, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor/a que coordinará el proceso y será designado por el director/a del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b).
- 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

**Artículo 47.–** Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno/a o, en su caso, sus tutores legales, el profesor/a coordinador/a del acuerdo reeducativo, el/la tutor/a del alumno/a, en caso de ser distinto del anterior, y el director/a del centro o persona en quien delegue.
3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director/a del centro dará traslado al instructor/a para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director/a actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

**Artículo 48. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.**

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumno más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

(Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014)

**Artículo 49.**– Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno/a durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno/a un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva.

**Artículo 50.**– Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director/a del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
  - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
  - b) Identificación del alumnado presuntamente responsable.
  - c) Nombramiento de un instructor/a y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario/a. Tanto el nombramiento del instructor/a como el del secretario/a recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
  - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor/a y, si lo hubiere, al secretario/a, y simultáneamente se notificará al alumno/a y a sus padres/madres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector/a de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

**Artículo 51.–** Medidas cautelares.

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor/a, el director/a del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.
2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno/a sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno/a, y, si éste es menor de edad, a sus padres/madres o tutores legales. El director/a podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

**Artículo 52.–** Instrucción.

1. El instructor/a, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:
  - a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno/a de forma clara y concreta.
  - b) Identificación del alumnado presuntamente responsable.
  - c) Sanciones aplicables.
2. El pliego de cargos se notificará al alumno/a y a sus padres/madres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor/a acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.
3. Concluida la instrucción del expediente el instructor/a redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:
  - a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
  - b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
  - c) Alumnado que se considere presuntamente responsable.
  - d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno/a, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
  - e) Especificación de la competencia del director/a para resolver.
4. El instructor/a, acompañado del profesor/a-tutor/a, dará audiencia al alumno/a, y si es menor, también a sus padres/madres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
5. Recibidas por el instructor/a las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

**Artículo 53.– Resolución.**

1. Corresponde al director/a del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno/a, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. La resolución se notificará al alumno/a y, en su caso, a sus padres/madres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres/madres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor/a del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

**Artículo 54.– Régimen de prescripción.**

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

**7.2. Plan de Convivencia****Esquema del Plan de Convivencia.****Introducción****1. Características relevantes del centro y del entorno.**

- 1.1. Descripción del centro.
- 1.2. Características contextuales.

**2. Situación de la convivencia en el centro.**

- 2.1. Relaciones entre la comunidad educativa.
- 2.2. Necesidades de formación.

**3. Objetivos Generales del Plan**

- 3.1. Objetivos específicos del plan para Educación Infantil.
- 3.2. Objetivos Específicos del plan para Educación Primaria.



4. Medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro.

5. La prevención como instrumento de mejora de la convivencia escolar.

5.1. Actividades preventivas para alteraciones del comportamiento.

5.2. Actividades complementarias y extraescolares.

6. Distribución de competencias.

- El Consejo Escolar.
- La Comisión de Convivencia.
- El Equipo Directivo.
- El Claustro.
- Los Tutores.
- Los Profesores.
- El Coordinador de convivencia.

7. Normas de convivencia.

8. Procedimiento específico de actuación en el centro escolar con alumnos que presenten conductas contrarias/gravemente contrarias a las normas de convivencia

8.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones.

8.2. Conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia y sanciones.

8.3. Actuaciones correctoras/ Gradación de las correcciones.

9. Procedimiento específico de actuación en el centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos “Bullying” y “Ciberacoso”.

10. La mediación escolar

11. Valoración del plan de convivencia y evaluación de la puesta en marcha del plan y propuestas de mejora.

12. Anexo de materiales

**ANEXO I:** Libro de convivencia.

**ANEXO II:** Recursos para desarrollar el autodomínio en el aula.

**ANEXO III:** Protocolo para la gestión del conflicto por conducta contraria a las normas de convivencia.

**ANEXO IV:** Registro de incidencias en Educación Primaria.





## INTRODUCCIÓN

**Definimos la convivencia como la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas.**

Al hablar de convivencia estamos pensando en la **capacidad de ponerse en el lugar del otro, compartir, cooperar, respetarse, comunicarse, autocontrolarse** y autorregularse, participar, aportar ideas críticas y creativas, etc.

Para desarrollar este objetivo se deben dar un conjunto de **dimensiones y capacidades** como: autoconocimiento, **autonomía** y autorregulación, **diálogo**, capacidad para transformar el entorno, comprensión crítica, **empatía y perspectiva social, habilidades sociales** para la convivencia y razonamiento moral.

### 1.-CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO:

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

Somos una Comunidad Educativa formada por personas comprometidas en la apasionante tarea de educar y enseñar desde nuestra Propuesta Educativa de **Siervas de San José**.

Ayudamos a efectuar el **trabajo** con responsabilidad, como medio de **realización personal** y como servicio a la sociedad, en colaboración con los padres.

Educamos en la fe y **acogemos y formamos estilos de personas que conozcan y contagien los valores de Nazaret a través de la vida de nuestros fundadores Santa Bonifacia y el Padre Butiñá** y su aportación a la sociedad y riqueza espiritual.

Nuestro **Centro** está **abierto a todos** sin distinción de raza, sexo, creencias religiosas, ideas políticas, condición social, cualidades humanas..., con preferencia por los más necesitados. En la diversidad está la riqueza. **Educamos** con espíritu crítico en y para la **libertad, la justicia, la solidaridad y la paz**.

**Es un centro de Educación Infantil y Primaria Bilingüe, con una sola línea.** Dispone además de dos unidades de Apoyo a la Integración, una unidad de Compensación Educativa y un aula del Primer Ciclo de E. Infantil (2 años).

**El edificio es muy amplio**, con aulas muy luminosas y espaciosas adecuadas para todas las enseñanzas que impartimos.

**Dispone** además de Biblioteca, aula de Informática, Laboratorio, aula de Psicomotricidad, aula de Música, un aula espaciosa de Usos Múltiples, gimnasio, comedor, capilla, amplio patio.

**Ofrecemos:** el servicio de Comedor Escolar y atención a los Niños Madrugadores.

**El Claustro está formado por 15 maestros/as.** Dos además son licenciados/as, otros/as son especialistas en Audición y Lenguaje, Educación Física, Música e Inglés. Una psicopedagoga, perteneciente al E.O.E.P. de la Dirección Provincial de Educación, acude dos veces a la semana al colegio y realiza una gran labor con alumnos/as y colaboración con toda la Comunidad Educativa.



## 1.2. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES

El Centro está situado en el casco antiguo-histórico de la ciudad de Zamora, próximo a la Plaza Mayor, a la Diputación Provincial, al Museo de Semana Santa, al Museo Etnográfico de Castilla y León y otros edificios notables de la capital.

La expansión demográfica en esta zona es difícil, ya que los edificios son antiguos y no hay facilidad para nuevas construcciones, pero los alumnos vienen de otras zonas limítrofes al centro.

## 2.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Entendemos por clima del Centro, el conjunto de **relaciones afectivas, humanas y laborales** que existen entre los distintos miembros que componen la **Comunidad Educativa**.



En nuestro Centro la **variedad social y cultural** es muy amplia ya que nuestros alumnos proceden hasta de 10 países distintos: **Alemania, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Letonia, Marruecos, República Dominicana, Rumanía y Venezuela.**

### 2.1. RELACIONES ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Relación entre el Profesorado:** Esta relación es buena.
- Relación Claustro - Equipo Directivo:** También es buena.
- Relación entre el alumnado:** En general el clima de convivencia en nuestro Centro es bueno, que existen algunos conflictos.

Dadas las características de nuestros alumnos tenemos como objetivo prioritario favorecer una convivencia enriquecedora y pacífica.

#### d) **Relación con las familias y la comunidad.**

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y notas informativas.

La **participación** de los **padres** en el control de las actividades escolares de sus hijos, es aceptable aunque hay excepciones en las que se supera esta valoración.

La **colaboración** de los **padres** en las tareas del Centro se canaliza a través del **A. M. P.A.** o directamente cuando así lo requieren los profesores. El grado de colaboración de los padres es cada vez más participativo. Como **prospectiva** nos hemos planteado para este curso **fomentar la participación** de los padres en el **A.M.P.A.**



### EL OBJETIVO GENERAL DEL CURSO ES:

“Fomentar la **solidaridad** y la **justicia** con los más necesitados, así como el **respeto hacia el otro**, **aceptando las diferencias** y valorando la importancia de ser uno mismo”.

Concretado en el eslogan

### 2. 2. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Todas los Profesores/as, hemos realizado un **curso** sobre la convivencia y manera de resolver los conflictos, impartido por un especialista con el título: “**EL ABORDAJE DEL CONFLICTO ESCOLAR**”. También hemos realizado un PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS, a través del CFIE: “**EDUCACIÓN EN VALORES Y CONVIVENCIA**”, se ha participado en jornadas sobre la “**Resolución pacífica de conflictos en el aula**” y se han realizado seminarios y cursos sobre “**modificación de conducta y apoyo conductual positivo**”.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

El Plan se desarrolla, en cumplimiento al Decreto **51/2007 con las modificaciones del decreto 23/2014**, de 12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Decreto **26/2016** 21 de Julio.

- Favorecer la **convivencia** en el Centro.
- Favorecer la **igualdad** entre hombre y mujeres.
- Favorecer el **diálogo**, el **afecto** y la **colaboración** de toda la **Comunidad Educativa** en la resolución pacífica de los conflictos.
- Dar **respuesta inmediata** al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación
- Fomentar la **participación** y **compromiso** de la **familia** en el proceso educativo implicándolas en las **normas de convivencia** para llevarlas a cabo.
- Trabajar el **Libro de Convivencia** en clase.
- Fomentar el **respeto** hacia las **diferencias individuales**, sean las que sean (culturales, físicas, de género, de origen, intelectuales, etc.)
- Trabajar para conseguir que la **diversidad cultural** se considere como un bien común con un gran poder **enriquecedor** para todos.



### **3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PARA EDUCACIÓN INFANTIL**

1. Construir una **imagen positiva y ajustada** de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
2. Fomentar **habilidades sociales** como: saludar, pedir por favor, disculparse, escucha activa, respeto de turnos, saber jugar y aceptar las reglas del juego, identificar problemas y tener la capacidad de resolverlos.
3. Realizar actividades que fomenten la **participación e integración** de todos los alumnos, adquiriendo conductas de respeto y tolerancia con sus iguales y con los adultos.
4. Desarrollar **habilidades comunicativas** en diferentes lenguajes y formas de expresión favoreciendo las actividades compartidas y sus posibilidades comunicativas.
5. Desarrollar **hábitos de cuidado y respeto** del entorno, para conseguir ambientes limpios y cuidados.
6. Desarrollar la **empatía** a través de actividades **solidarias y cooperativas** y promocionar la **cultura para la Paz**.

### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

1. Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la **aceptación de las normas** que se establecen en el plan.
2. Crear **actitudes positivas** hacia los compromisos aumentando la empatía.
3. Verbalizar **expresiones positivas** como forma de relación con los demás.
4. Favorecer en el alumno el **conocimiento y aceptación de sí mismo**.
5. Integrar a todo el alumnado **sin discriminación por razón de raza, sexo o edad**.
6. Potenciar el **uso correcto del lenguaje** (gracias, por favor, saludar, despedirse).
7. **Prevenir** situaciones de **violencia o agresividad** entre los miembros de la Comunidad Educativa
8. **Impulsar relaciones fluidas y respetuosas** entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
9. Fomentar el **diálogo como factor favorecedor** de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
10. Conocer **estrategias de resolución pacífica de conflictos**.
11. Incidir en la **educación en valores para la Paz** y en la **educación cívica y moral** en todas las actividades complementarias y extraescolares.
12. Aplicar adecuadamente **las normas de convivencia** establecidas.

### **4. MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RECEPCIÓN DE LOS ALUMNOS AL COMIENZO DEL CURSO Y A LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL CENTRO. (VER PLAN DE ACOGIDA DE LA PGA)**



## **5. LA PREVENCIÓN COMO INSTRUMENTO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Insistimos en la idea de que se mejora la convivencia cuando se realizan actuaciones de **prevención, mediación y funcionamiento en grupos cooperativos**, siendo necesario también, promover la participación de todos los implicados en los temas de convivencia. La aplicación de nuevas metodologías (aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio...) favorecen la interacción entre los alumnos y disminuye la conflictividad. Seguir potenciando **campañas de sensibilización**, dar importancia a los planes de **igualdad de género**, mantener una distribución ordenada de los espacios deportivos para evitar disputas en los recreos, elaborar un **plan conjunto de actividades** que englobe el **patio y las actividades extraescolares**, utilizar el programa Socio-escuela para recoger información sobre las relaciones de los alumnos y la **resolución inmediata de los conflictos ha contribuido a una mejora de la convivencia escolar.**

### **5.1 ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO**

En la **tabla de la página siguiente** se recogen las actividades preventivas, junto con los responsables, recursos, metodología, espacios físicos y temporalización.

## ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS	TEMPORALIZACIÓN
Acogida del alumnado que se incorpora por 1ª vez al centro	-Directora. -Tutores/as. -Profesores/as.	-Humanos. -Artísticos. -musicales.	-Sesión lúdica-festiva de acogida.	-Sala de usos múltiples.	Al inicio de curso.
Presentación del Plan de Convivencia y sus normas al alumnado y a los padres.	-Directora. -Orientadora. -Tutores/as.	-Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las normas de convivencia. -Medios audiovisuales.	-Charla – coloquio con los padres. -sesión tutorial colectiva con los alumnos de cada curso.	-Aula de audiovisuales para los padres. -Aula de clase para los alumnos.	-Durante el primer trimestre (al comienzo de curso).
Actividades de conocimiento de los derechos, deberes y normas de convivencia del centro	-Directora. -Orientadora. -Tutores/as.	-Ficha guía -Material impreso. -Material audiovisual e informático.	-Dinámicas de grupo. -actividades lúdicas. -Dos sesiones de tutoría por curso.	-Aula de clase. -Sala de usos múltiples. -Aula de audiovisuales. -Aula de informática	-Durante el primer trimestre.
Crear pequeños proyectos para concienciar a los alumnos de que no debe existir ningún tipo de discriminación social ya que todos tenemos algo que aportar a la sociedad.	-Tutores/as. -Orientadora.	-Material impreso. -Ficha-guía.	-Sesión ordinaria de clase.	-Aula de clase.	-Durante todo el año.
Fomentar las buenas relaciones, la convivencia y la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.	-Tutores/as.	-Normas de convivencia impresas.	-Sesiones de tutoría para dialogar sobre conflictos, salidas extraescolares.	-Aula de clase.	-Durante todo el año.
Charlas informativas del Plan del Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad en los Centros Educativos y sus entornos organizado por la Policía Nacional.	Policía Nacional.	-Material impreso. -Material audiovisual e informático.	-Dinámicas de grupo. -actividades lúdicas. - Debate.	-Aula de clase.	- Segundo trimestre.
Charlas informativas sobre cómo utilizar internet de manera segura (redes sociales, correo electrónico...)	-Tutores/as.	- Material impreso. - Material audiovisual e informático.	-Sesión ordinaria de clase. -Debate.	- Aula clase.	- Tercer trimestre.
Celebración del “Día escolar de la no violencia y la paz”.	-Claustro de profesores/as.	-Humanos -Artísticos-musicales -Cristianos.	-Acto simbólico colectivo.	-Sala de usos múltiples. -Patio.	-El 30 de enero.
Actividades conjuntas con el colegio “San José” (Convivencias, excursiones, actividades deportivas...)	-Directora. -Orientadora. -Profesores/as	Humanos. -Artísticos.	- Actividades lúdicas y deportivas.	-Aula de clase. -Sala de usos múltiples. - Exteriores al Centro.	- Durante todo el año.
Movimiento San José (MSJ)	-Profesorado - Agentes de Pastoral	- Humanos - Artísticos	- Actividad lúdica-formativa.	- Aula de clase. - Sala de usos múltiples.	- Durante todo el año.
Visita a la Residencia de mayores Reina de la Paz para realizar actividades conjuntas.	Tutores/as	- Material impreso. Fichas.	- Dinámicas de grupo. -actividades lúdicas.	- Residencia Reina de la Paz.	- Durante todo el año.
Proyecto YO...QUIERO SER FELIZ (INCLUSIÓN-SENSIBILIZACIÓN)	Tutores/as.	- Material impreso. - Recursos humanos.	Colaboración con otros centros educativos.	- Aula de clase. - Colegio Virgen del Castillo.	- Durante todo el año.



## 5.2. Actividades extraescolares y Actividades Complementarias. (Ver punto VI de la PGA).

## 6. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

### *Distribución de competencias*

De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las **funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.**

### EL CONSEJO ESCOLAR

Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- a) **Evaluar el plan de convivencia** y las normas que sobre esta materia se contemplen en el Reglamento de Régimen Interior y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del **Plan de Convivencia**.
- b) **Conocer la resolución de conflictos** disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la **igualdad entre hombres y mujeres**, la igualdad de trato y la no discriminación.

### LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- A) Estará formada por la **directora**, la **coordinadora de convivencia** y una **madre** del Consejo escolar.
  - B) **Competencias:** **Dinamizar**, realizar propuestas, **evaluar** y **coordinar** todas las **actividades** del Plan de Convivencia, que desde los distintos sectores se puedan llevar a cabo.  
**Tratamiento y prevención** de las distintas alteraciones de la convivencia que se producen en el centro.  
**Planificación** de las **propuestas** de actuación y valoración de los objetivos conseguidos.  
**Garantizar** que las **normas** se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.  
**Elaborar el Informe trimestral** sobre la situación de la Convivencia en el Centro para enviarlo a la Dirección Provincial.
  - C) **Funcionamiento:** Después de presentar el Plan de Convivencia, reunión cada tres semanas, a lo largo del curso, en los días y horas que puedan acudir todos los miembros de la Comisión de Convivencia. **El equipo directivo**.
2. Son **competencias del director:**
- a) **Elaborar y aprobar** del Plan de Convivencia, considerando las aportaciones del claustro de profesores.
  - b) **Favorecer la convivencia** del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al consejo escolar en el artículo 19 y aprobar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior
  - c) Imponer las **medidas de corrección** que se establecen en el artículo 38 de presente Decreto, que **podrá delegar** en el jefe de estudios, en el **tutor docente** del alumno o en la **comisión de convivencia**, en su caso.
  - d) **Garantizar el ejercicio de la mediación** y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.
  - e) **Incoar expedientes sancionadores** e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.
  - f) **Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas** en sus justos términos.



### **EL EQUIPO DIRECTIVO.**

1. **Fomentar la convivencia escolar**, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el plan de convivencia del centro.
2. Son **competencias del director**:
  - a) **Elaborar y aprobar** del Plan de Convivencia, considerando las aportaciones del claustro de profesores.
  - b) **Favorecer la convivencia** del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas.
  - c) Imponer las **medidas de corrección**, que **podrá delegar** en el jefe de estudios, en el **tutor docente** del alumno o en la **comisión de convivencia**, en su caso.
  - d) **Garantizar el ejercicio de la mediación** y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.
  - e) **Incoar expedientes sancionadores** e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar.
  - f) **Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas** en sus justos términos.

Corresponde al **jefe de estudios**:

- a) **Coordinar y dirigir las actuaciones** del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores.
- b) **Imponer y garantizar**, por delegación del director, **las medidas de corrección** y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

### **EL CLAUSTRO DE PROFESORES**

1. **Proponer medidas e iniciativas** que favorezcan la convivencia en el centro.
2. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, **conocerá la resolución de conflictos** disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

### **LOS TUTORES DOCENTES**

1. **Coordinar a los profesores** que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
2. **Impulsarán las actuaciones** que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, **con el alumnado** del grupo de su tutoría.
3. El tutor tendrá **conocimiento de las actuaciones inmediatas** y **medidas adoptadas** por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.





### LOS PROFESORES

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, **llevarán a cabo las actuaciones inmediatas** previstas en el artículo 35 de este Decreto, y en el marco de lo establecido en el reglamento de régimen interior.

#### *El ejercicio de la autoridad del profesorado.*

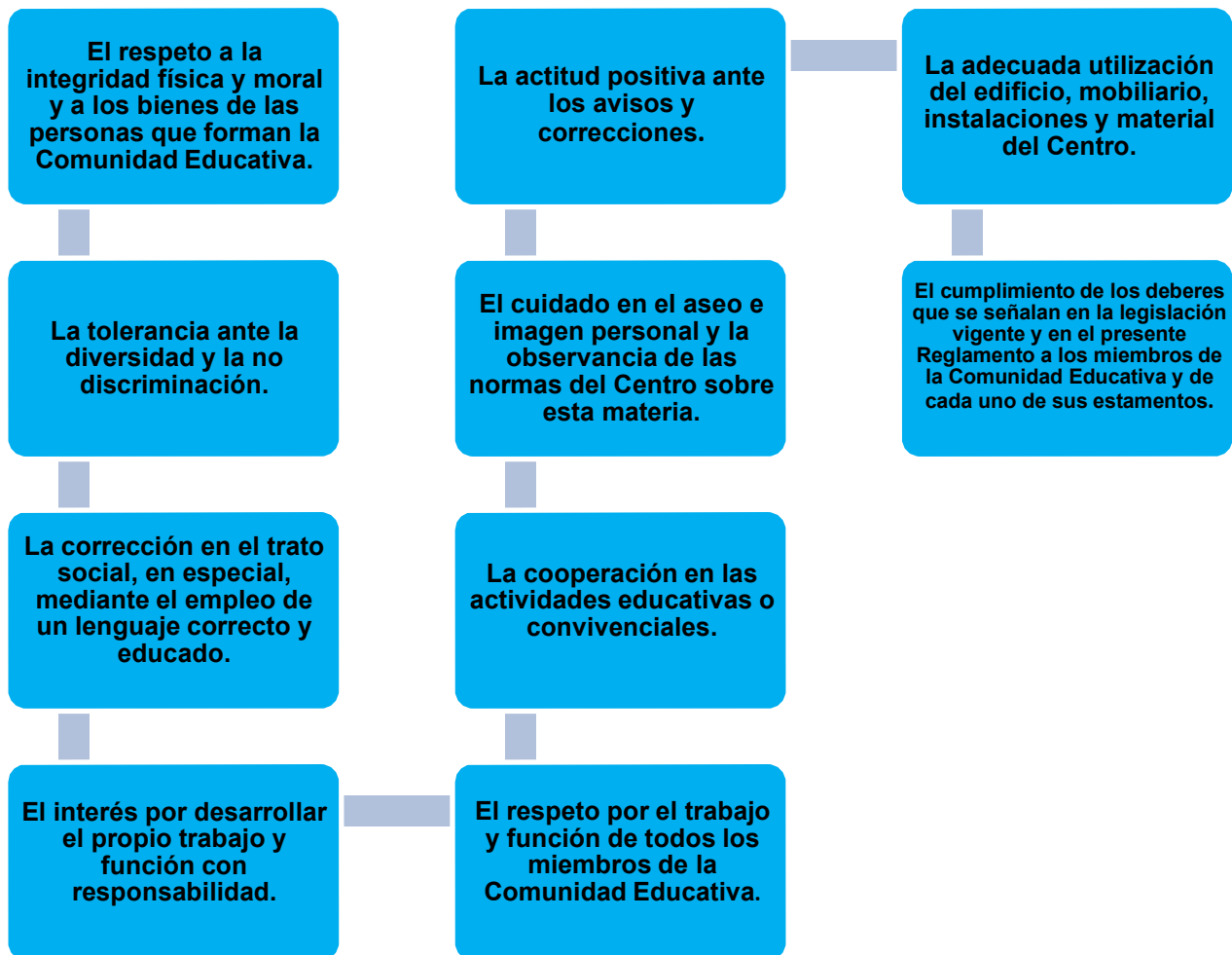
1. El **profesorado**, tendrá la **condición de autoridad pública** y gozará de la protección reconocida a tal condición por el **ordenamiento jurídico**.
2. En el ejercicio de las **actuaciones de corrección** y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo, **tendrán valor probatorio** y disfrutarán de presunción de **veracidad** "iuris tantum" o salvo prueba en contrario.
3. La **dirección del centro** docente comunicará, simultáneamente, al **Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación** correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de **delito o falta**, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

### EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA.

- a) **Impulsar** el desarrollo del **Plan de Convivencia** y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo.
- b) **Gestionar la información y comunicación** de los datos relativos a la situación de convivencia en el centro.
- c) **Apoyar** el desarrollo del **Plan de Acción Tutorial**, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado.
- d) **Actuaciones de mediación para la resolución de conflictos**, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor.
- e) Colaborar en la **detección de las necesidades de formación** en materia de convivencia y resolución de conflictos.
- f) Propuestas que **fomenten las relaciones del centro** con su entorno social.
- g) **Coordinar** a los alumnos que pudieran desempeñar **acciones de mediación** entre iguales.



## 7. NORMAS DE CONVIVENCIA





**8. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

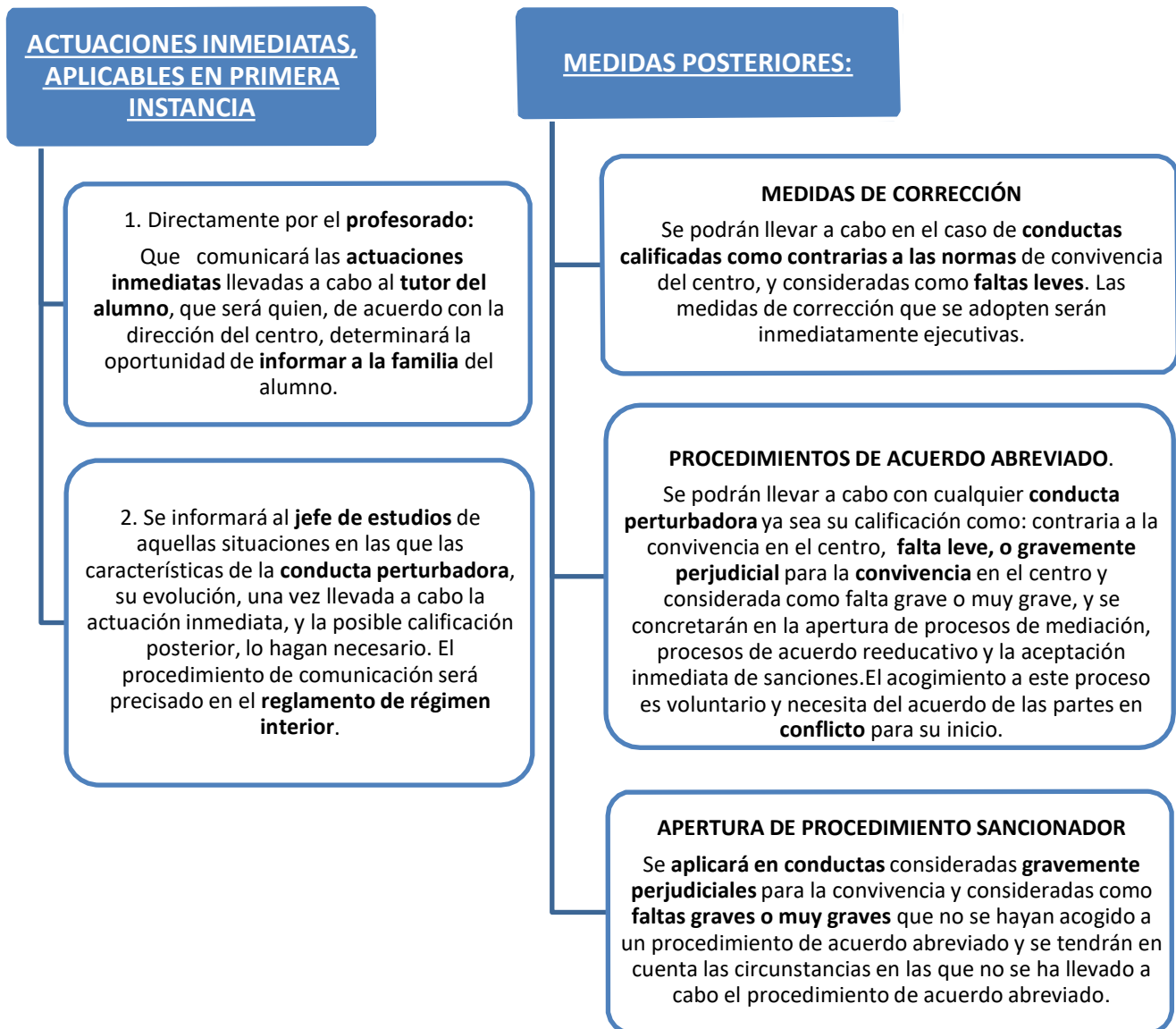
GRADO	TIPOS DE CONDUCTA	SANCIONES
<p align="center"><b>8.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b></p>	<p align="center"><b>Manifestaciones contrarias a los valores y derechos democráticos.</b></p>	<p>PODRÁN IMPONERSE:</p> <p><b>A) AMONESTACIÓN ESCRITA.</b></p> <p><b>B) MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO LECTIVO.</b></p> <p><b>C) REALIZACIÓN DE TAREAS DIRIGIDAS A REPARA EL DAÑO.</b></p> <p><b>D) REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO A OTROS ALUMNOS.</b></p> <p><b>E) SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.</b></p> <p><b>F) CAMBIO DE GRUPO.</b></p> <p><b>G) SUSPENSIÓN A ASISTIR A DETERMINADAS CLASES.</b></p>
	<p align="center"><b>Acciones de desconsideración, imposición, amenaza, insulto y falta de respeto.</b></p>	
	<p align="center"><b>Falta de puntualidad o asistencia a clase.</b></p>	
	<p align="center"><b>Falta de aseo personal o en la indumentaria.</b></p>	
	<p align="center"><b>Incumplimiento del deber de estudio.</b></p>	
	<p align="center"><b>Deterioro leve de las dependencias del colegio.</b></p>	
	<p align="center"><b>Utilización inadecuada de aparatos electrónicos.</b></p>	
	<p align="center"><b>Cualquier otra incorrección que altere el desarrollo normal de la actividad escolar.</b></p>	



GRADO	TIPO DE CONDUCTA	SANCIONES
<p><b>8.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</b></p>	<p>La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>PODRÁN IMPONERSE:</p> <p>A) Reparar el daño causado a las instalaciones o material. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.</p> <p>B) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.</p> <p>C) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.</p> <p>D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.</p> <p>E) Cambio de centro.</p> <p>F) Expulsión temporal o definitiva del centro.</p>
	<p>Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.</p>	
	<p>El deterioro grave, causado intencionadamente a las dependencias del Centro.</p>	
	<p>Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.</p>	
	<p>La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.</p>	
	<p>Las conductas que atenten contra la dignidad personal, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características.</p>	



### 8.3. ACTUACIONES CORRECTORAS





## CRITERIOS DE CORRECCIÓN

La Comunidad Educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso, de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE ACTUACIONES CORRECTORAS

Tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

Las conductas de consideración muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el «cambio de centro».



## GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES.

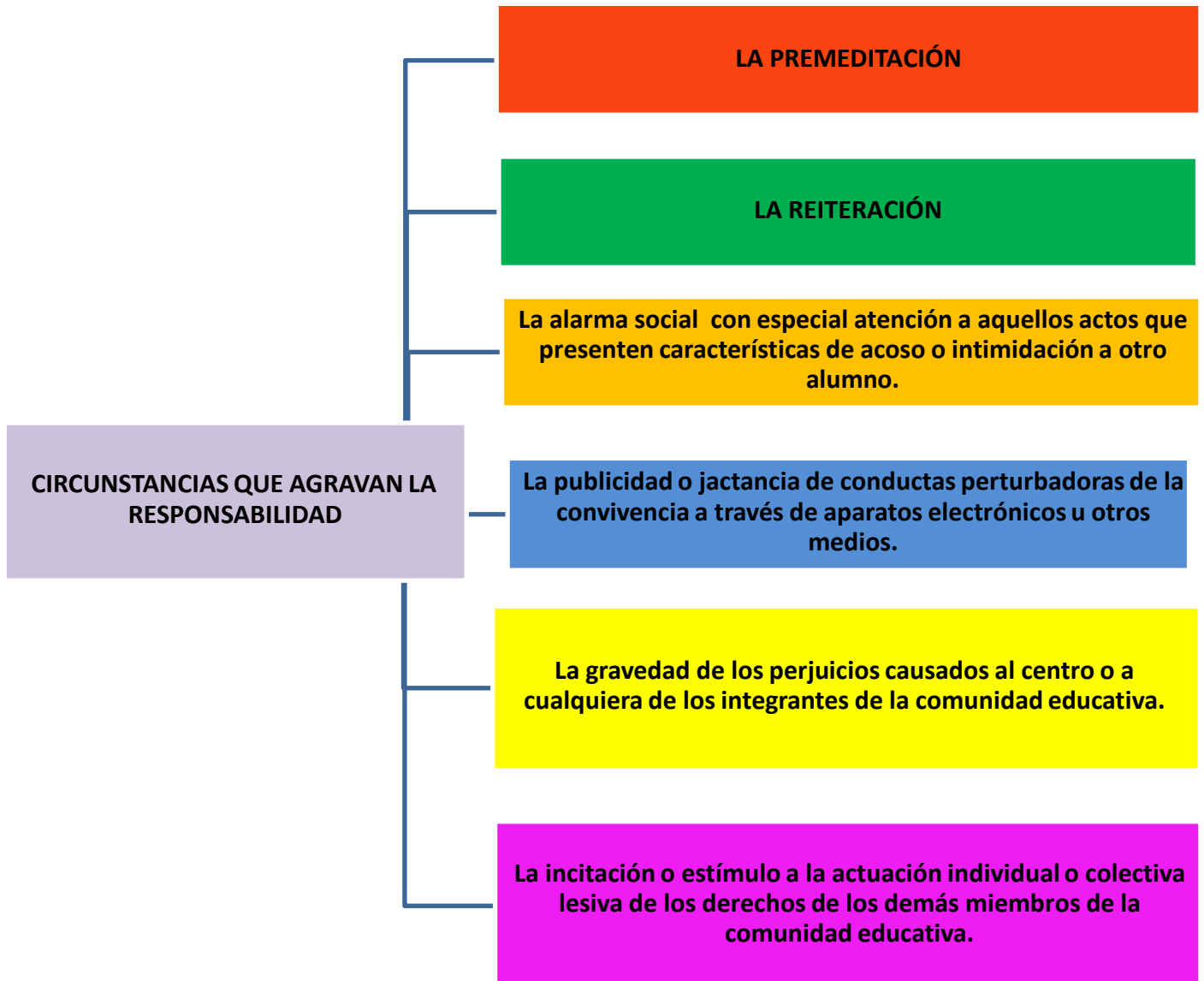
El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.

La falta de intencionalidad.

El carácter ocasional de la conducta.

Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta. a de intencionalidad.

El supuesto previsto en el artículo 44.4..







**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.**

<b>FALTA COMETIDA</b>	<b>SANCIÓN</b>
Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma <b>intencionada</b> o por <b>negligencia</b> a las <b>instalaciones del centro</b> o a su <b>material</b> , así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.	<b>Obligación de reparar el daño</b> causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
Los alumnos que <b>sustrajeren bienes</b> del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar.	<b>Restituir lo sustraído</b> , de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

<b>COMPETENCIA</b>	<b>RÉGIMEN DE PRESCRIPCIÓN</b>
La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 38 corresponde al <b>director del centro</b> , teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista.  Los <b>padres</b> o tutores legales del alumno serán <b>responsables civiles</b> en los términos previstos en las leyes.	Las <b>conductas contrarias</b> a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el <b>plazo de 30 días</b> , contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las <b>medidas correctoras</b> impuestas por estas conductas, <b>prescribirán</b> en el plazo de <b>30 días</b> desde su imposición.



## **9. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS “Bullying” y “Ciberacoso”.**

### **BULLYING**

El bullying describe un modo de trato entre personas. Su significado fundamental es: **acosar, molestar, hostigar, obstaculizar o agredir físicamente a alguien.** Es un continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño/a por parte de otro u otros, que se comportan con él/ ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima.

### **CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING**

- Se caracteriza por un **proceder sistemático y estratégico.**
- Suele extenderse por un **periodo más o menos prolongado.**
- Sus **víctimas** se sienten en **desventaja** y se consideran las culpables de la situación.
- Puede tener lugar tanto de **forma directa** como **indirecta** (a través de agresiones físicas o psíquicas, o de intriga)
- **Acechar y espiaren el camino de la escuela a casa,** perseguir, echar, dar puñetazos o codazos, empujar y propinar palizas.
- **Marginarlo** de la comunidad escolar o clase.
- Inventar **rumores y mentiras.**
- **Juego sucio** en el deporte y tender trampas.
- **Reírse** del otro, hacer **comentarios hirientes** sobre él.
- **Burlarse,** mofarse continuamente, tratar con **sobrenombres.**

### **CIBERACOSO**

El ciberacoso es una nueva forma de acoso escolar que incluye una variedad muy amplia de comportamientos inapropiados incluyendo el **abuso,** las **amenazas,** los **insultos,** e igual que el acoso escolar está dirigido a dañar el bienestar de la persona acosada.

Entre las principales **características** del ciberacoso, se podrían citar:

- Para considerar una actuación como ciberacoso, se tiene que tener en cuenta si **la agresión es repetida.**
- **La difusión de información a través de internet** es inmediata y el alcance de la posible agresión es difícilmente cuantificable.
- Como norma casi general, cualquier episodio de **ciberacoso** es la transposición de **situaciones de acoso** en la vida real e incluso de acoso escolar.

### **MEDIOS UTILIZADOS.**

Los medios más utilizados son el **teléfono móvil** (envíos de sms, grabación de secuencias de video...etc.), **internet** y actualmente las **redes sociales.**



## FORMAS DE MANIFESTACIÓN DEL CIBERACOSO:

- **Amenazas e intimidación** que se pueden utilizar a través del teléfono móvil, correos electrónicos o las redes sociales.
- **Acoso** o acecho a través de **mensajes repetidos**, prolongados e indeseados.
- La denigración o difamación consistente en la **publicación de mensajes difamatorios** sobre un individuo.
- **Exclusión o rechazo** utilizando las redes sociales, ya que en estas plataformas los alumnos/as pueden crear grupos cerrados para protegerse de contactos indeseados pudiendo aparecer el rechazo o exclusión de uno de sus miembros, situaciones que pueden tener importantes consecuencias emocionales.
- **El robo de identidad**, el acceso no autorizado y suplantación de identidad.
- **la difusión de información personal** oprivada e imágenes en sitios públicos.
- **La manipulación**, donde un usuario puede llegar a presionar a un usuario para revelar información personal.

Según la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, se incluirá en el caso de elaborar **procedimientos específicos de actuación** con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento:

- Una previsión de medidas de **actuación inmediata**, para la **recopilación de información** suficiente que permita elaborar un pronóstico relativo al tipo de alteración presentado por el alumno.
- Medidas que permitan evaluar el comportamiento y determinar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en las que aparecen.
- Un plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas por escrito y archivadas en el Centro.

### PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS «CARÁCTER URGENTE»

#### ACTUACIÓN 1.: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

- **Cualquier miembro** de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, **lo pondrá** inmediatamente en **conocimiento** de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a **todos** y cada uno de los **miembros** de la **Comunidad Educativa**.

#### ACTUACIÓN.2: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, **trasladará** esta **información al Equipo Directivo**, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- El **Equipo Directivo**, con el asesoramiento del **Orientador**, en su caso, y del **tutor** del alumno, **completará la información** utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.



- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso **valorar** adecuadamente, de adoptar **medidas de carácter disuasorio**, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

### **ACTUACIÓN.3: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.**

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una **primera valoración**, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será **comunicada a la familia** del alumno.
- Todas las **actuaciones** realizadas hasta el momento quedarán **recogidas** en un **informe escrito** que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

### **PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

#### **ACTUACIÓN 1: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE.**

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- **Medidas inmediatas** de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- **Revisión urgente** de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- **Aplicación del R.R.I.**, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en **conocimiento y denuncia** de la situación en las instancias correspondientes.

#### **ACTUACIÓN 2: PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:**

- Las **familias** de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La **Comisión de Convivencia** del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- **Otro personal** del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes).
- El **inspector del centro**.
- **Otras instancias** externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).



### ACTUACIÓN 3: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan **Equipo Directivo, Orientador**, en su caso, y **tutor**, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La **documentación** quedará depositada en la **Jefatura de Estudios** y en el **Departamento de Orientación**, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (De forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

1\*. **Recogida de información** de distintas fuentes:

a. **Documentación** existente sobre los afectados.

b. Observación sistemática de los **indicadores** señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.

c. **Entrevistas y cuestionarios** con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.

d. Medios para efectuar **denuncias y reclamaciones**: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2. **Coordinación con instituciones y organismos externos** (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

3. **Emisión de pronóstico inicial** y líneas básicas de **actuación** (evaluación de necesidades y recursos).

a) **Reunión del equipo de profesores** del grupo de **alumno** y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.

b) Establecimiento de un **pronóstico inicial** y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.

c) **Evaluación** de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

### ACTUACIÓN 4: PLAN DE ACTUACIÓN

El **Jefe de Estudios** coordina la **confección del documento**.

**CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE**

4.1. Actuaciones con los alumnos:

a. **Con la víctima:**

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).



- Con el/los agresor/es.
- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

**b. Con los compañeros** más directos de los afectados.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

**4.2. Actuaciones con las familias:**

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

**4.3. Actuaciones con los profesores:**

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

**CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**4.4. Actuaciones en el centro:**

**a. Con los alumnos.** Dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**b. Con los profesores.** Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

**c. Con las familias.** Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**4.5. Con otras entidades y organismos:**

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

**ACTUACIÓN 5: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN** por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

**ACTUACIÓN 6: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

6.1. Se mantendrán las **reuniones individuales** que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.



- 6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar **cuestionarios de recogida de información**.
- 6.3. La **Comisión de Convivencia** será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- 6.4. El **inspector del centro** será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- 6.5. **Al cierre del caso**, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.
- 6.6. La **transmisión de información** acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria **confidencialidad** y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

### **PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

#### **ACTUACIÓN 1: COMUNICACIÓN A:**

- a. **La familia** del alumno afectado.
- b. Equipo de **profesores** del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- c. Otras **instancias externas** al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
  - En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el **apoyo del Orientador**, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente.
  - Deben aportarse orientaciones referidas al **maltrato entre iguales**, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios–, de todo ello quedará constancia por escrito.

#### **ACTUACIÓN 2: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.

## **10. LA MEDIACIÓN ESCOLAR**

### **DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.**

**La mediación** es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada **mediador**.

### **OBJETIVOS**

- **Mejorar la convivencia** y la prevención de los conflictos utilizando **técnicas de mediación y resolución cooperativa de conflictos**.
- **Buscar estrategias para solucionar** los problemas de forma no violenta.



- Mejorar las **habilidades sociales**.
- Favorecer la **participación directa del alumnado** en la **resolución de conflictos** en el Centro.

**ASPECTOS BÁSICOS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA.**

- a) La **mediación** tiene carácter **voluntario**, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella **todos los alumnos** del centro que lo deseen. En cada aula serán elegidos dos mediadores y el tiempo de intervención será en función del número de alumnos/as para que puedan participar todos.
- b) La **mediación** está **basada** en el **diálogo** y la **imparcialidad** y su **finalidad** es la **reconciliación** entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta su caso, observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser **mediador cualquier miembro de la comunidad educativa** siempre y cuando haya recibido la formación adecuada que lo desee, para su desempeño.
- d) El **mediador** será **designado por el centro**, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas) La **mediación** podrá **llevarse a cabo con posterioridad** a la ejecución de una sanción, con el objetivo de **restablecer la confianza** entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

**FINALIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN.**

1. Los **acuerdos** alcanzados en la mediación se **recogerán por escrito**, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse **iniciado un procedimiento sancionador** y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora **lo comunicará por escrito al director** del centro quien dará **traslado al instructor** para que proceda al **archivo del expediente sancionador**.
3. estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. En caso de que la mediación **finalice sin acuerdo entre las partes**, o se incumplan los acuerdos alcanzados, **el mediador comunicará el hecho al director** para que **actúe** en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que
4. Cuando **no se pueda llegar a un acuerdo**, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por **causas ajenas al alumno** infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.





5. El proceso de mediación debe **finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados**, en su caso, en el **plazo máximo de diez días lectivos**, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo

## **11. VALORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y EVALUACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN Y PROPUESTAS DE MEJORA.**

Siguiendo la INSTRUCCIÓN de 9 de junio de 2005, la Comisión de Convivencia, rellenará EL ANEXOS I, EL ANEXO II DE LA INSTRUCCIÓN, de acuerdo con el calendario marcado en dicha INSTRUCCIÓN. En el Claustro de Profesores **elaboraremos un estadillo** para responder a la evaluación del Plan de Convivencia en todos los sectores de la Comunidad Educativa, para ver los resultados, valorar si ha sido útil, realizando un feedback con el fin de tomar decisiones que permitan optimizar el proceso de convivencia y se dé mejor **solución a los conflictos** y comprobar si ha habido un descenso de incidentes.

## **12. ANEXO DE MATERIALES**

En las páginas siguientes se recogen los siguientes anexos:

**ANEXO I : LIBRO DE CONVIVENCIA**

**ANEXO II: RECURSOS PARA DESARROLLAR EL AUTODOMINIO EN EL AULA.**

**ANEXO III: PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

**ANEXO IV: REGISTRO DE INCIDENCIAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

# COLEGIO DIVINA PROVIDENCIA



## LIBRO DE LA CONVIVENCIA

### A) EL TRATO CON UNO MISMO

- 1.- Busca lo bueno y positivo que tienes.
- 2.- Si hablas suave y despacio te entenderán mejor.
- 3.- Disfruta de todo lo que hagas.
- 4.- No soy ni mejor ni peor, soy distinto.
- 5.- No me importa rectificar cuando me equivoco.
- 6.- Busca siempre la verdad.
- 7.- Escucha mucho.
- 8.- Sé sincero contigo y con los demás.
- 9.- Esmérate en tu higiene personal.
- 10.- Si estás cansado descansa pero no abandones.



#### A) EL TRATO CON UNO MISMO

- 1.- Busca lo bueno y positivo que tienes.
- 2.- Si hablas suave y despacio te entenderán mejor.
- 3.- Disfruta de todo lo que hagas.
- 4.- No soy ni mejor ni peor, soy distinto.
- 5.- No me importa rectificar cuando me equivoco.
- 6.- Busca siempre la verdad.
- 7.- Escucha mucho.
- 8.- Sé sincero contigo y con los demás.
- 9.- Esmérate en tu higiene personal.
- 10.- Si estás cansado descama, pero no abandones.

#### B) EL TRATO CON MIS IGUALES

- 1.- Respeta a todos los seres.
- 2.- Busca lo positivo que tiene todo ser humano.
- 3.- No hables mal de nadie.
- 4.- Estás obligado a defender a los débiles o a los que son atacados.
- 5.- No chivateamos pero si denunciamos valientemente la injusticia.
- 6.- Ayuda a quien lo necesite.
- 7.- Acostúmbrate a aneglar las cosas por las buenas.
- 8.- Intenta escuchar a los que nunca hablan.
- 9.- Valora a tus amigos por lo que son y no por lo que tienen.
- 10.- No quieras cambiar y hacer a los demás como tú eres.

#### C) EL TRATO CON LOS DEMÁS

- 1.- Acepto a todos como son sin querer cambiarlos.
- 2.- Me dilijo respetuosamente a las personas mayores que yo.
- 3.- La edad no es obstáculo para un diálogo abierto y enriquecedor.
- 4.- Pelearse enturbia, sin aclarar las cosas.
- 5.- Trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti.
- 6.- Las civilizaciones sabias siempre mimaron a sus viejos.
- 7.- Lo importante es ser persona, lo demás es puro accidente.
- 8.- El prestigio de las personas se relaciona directamente con su comportamiento con los demás.
- 9.- Cuidado con las etiquetas que son signo de inflexibilidad e incapacidad mental.
- 10.- En todos los seres humanos hay cosas buenas, muchas, y algunas no tan buenas.

#### D) EL TRATO EN MI FAMILIA

- 1.- El amor es la base de las relaciones familiares.
- 2.- Evito que los demás hagan lo que puedo hacer yo.
- 3.- Las normas familiares son el cimiento de nuestro mutuo cariño.
- 4.- Utiliza siempre el por favor y acostúmbrate a dar las gracias.
- 5.- Me preocupo por los demás y me intereso por sus cosas.
- 6.- Dejo lo que uso mejor de lo que me lo encontré.
- 7.- Me disculpo cuando meto la pata.
- 8.- Contribuyo a crear un ambiente agradable, cariñoso y distendido.
- 9.- Busco todo lo bueno de mis hermanos y padres.
- 10.- Valoro muy positivamente lo que recibo de mi familia.

## E) EL TRATO EN MISOCEDAD

- 1.- Mis derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás.
- 2.- Acato y respeto las normas de convivencia social.
- 3.- Cuidar el hábitat es cuidar de la comunidad a la que pertenezco.
- 4.- Uso lo común como algo propio.
- 5.- Acostumbro a pedir las cosas por favor.
- 6.- Dejo salir antes de entrar yo.
- 7.- Respondo amablemente ante las preguntas de desconocidos.
- 8.- Guardo mi turno sin intentar colarme.
- 9.- Todo lo que haga yo influye para bien o para mal en el resto de mi sociedad.
- 10.- Una actitud amistosa hacia todos favorece la convivencia.

## F) EL TRATO EN SOUDARIDAD

- 1.- Yo puedo hacer mucho por los demás.
- 2.- Soy consciente de que hay personas que no tienen nada.
- 3.- Me opongo con todas mis fuerzas a cualquier tipo de marginación.
- 4.- Renuncio a algo de lo que tengo para los demás.
- 5.- Soy acogedor con todos.
- 6.- Ayudo a los compañeros que tienen dificultades.
- 7.- Comparto mis cosas con los demás.
- 8.- La amistad, para mí, no tiene sexo, ni color, ni religión, ni creencias.
- 9.- Todos tenemos los mismos derechos.
- 10.- Procuro ponerme en el lugar de los demás para comprender sus comportamientos.

## G) EL TRATO EN TOLERANCIA

- 1.- Las diferencias entre las personas nos enriquecen.
- 2.- Respetar las creencias de otro no significa renunciar a las más propias.
- 3.- Conocer más ayuda a comprender mejor.
- 4.- No soy ni mejor ni peor, simplemente diferente.
- 5.- Amigo de mis amigos pero respetuoso con todos y todas.
- 6.- Para colaborar con alguna persona no tengo que coincidir en todo con ella.
- 7.- Importa la comunicación no el idioma en el que nos comuniquemos.
- 8.- Las apariencias engañan y generan injusticias.
- 9.- En mi clase hay un solo grupo, la clase.
- 10.- Para comprenderse hay que acercarse, mirarse, hablar.

## H) EL TRATO EN PAZ

- 1.- La amabilidad es condición para el trato con los demás.
- 2.- Con la violencia jamás se ha conseguido bien alguno.
- 3.- Procura dejar siempre una sólida digna a los demás.
- 4.- Tenemos que aprender a resolver los conflictos.
- 5.- El diálogo es el antídoto para la guerra.
- 6.- Paz, no significa ausencia de conflictos, más bien que se trabajan en ellos.
- 7.- Controla tu voz, tus gestos y tus actitudes.
  - a.- Cualquier tipo de violencia engendra violencia.
- 9.- Tanto la violencia como la paz dependen de un aprendizaje.
- 10.- Dilo cuando tengas la calma necesaria.

## RECURSOS PARA DESARROLLAR EL AUTODOMINIO EN EL AULA

**"Queremos hacer de J"uanito el mejor J"uanito que pueda ser".  
Sacar todo lo bueno que tenga en su interior.**

- Orientar, Motivar, con las armas de la Pedagogía del Amor, el Respeto, el Esfuerzo.
- Toda mejora de la escritura, mejora al individuo.
- Destacar siempre lo positivo. Tenemos que ganar la confianza de los niños. Preferimos siempre el estímulo al castigo.
- Calma al educar y calma al vivir.
- **SEGUIR TRABAJANDO EL LIBRO DE LA CONVIVENCIA** para educar en valores y desde lo positivo.
- Interacción humana: Llegar al GANO YO, GANAN ELLOS.

### **Cómo abordar los conflictos disciplinares:**

- Comenzar por aceptarlos con naturalidad.
  - Ocuparse de ellos, no preocuparse.
  - Conservar la calma.
  - Control emocional.
  - Decisión y coraje.
  - No divulgarlos: lo preciso y a los precisos.
  - No magnificar las cosas.
  - Enfriar los grandes problemas.
- Cuando pasen no tener

memoria.





**ANEXO III**

**PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONFLICTO:													
Marca con X lo que proceda						Informa su tutor/a	Informa su profesor/a de:	Profesor/a guardia	No le doy clase	Otro (especificar)			
Alumno/a: _____						Tutoría: _____							
Fecha de la conducta contraria a las normas: _____						Hora: _____							
Sesión de clase:						Cambio de clase entre las sesiones	Recreo	Horario comedor	Entrada o salida del centro	Fuera del centro	Activ. Comp.	Activ. Extraes	Otras
1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>		____y _____							
El conflicto se ha producido entre:													
Alumno/a-Docente			Dos alumnos/as			Alumno/a frente a dos o más alumnos/as			Otra				
Incidencia / Conducta realizada:													
_____													
_____													
_____													
_____													
_____													
Actuaciones inmediatas para evitar la escalada del conflicto:													
_____													
_____													
_____													
_____													
_____													

Persona que informa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**APARTADO A CUMPLIMENTAR POR TUTOR/A SOLO EN CASO DE SITUACIÓN GRAVE Y EXCEPCIONAL QUE REQUIERA ATENCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.**

Dada la gravedad de la situación se deriva el conflicto a Dirección / EGC, entregándose este documento a:

Fecha: \_\_\_\_\_

Recibí, Firma: \_\_\_\_\_

**\* El tutor/a se queda una copia de este documento.**

**PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL CONFLICTO POR CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

**Marcar X en los cuadros en blanco que se corresponda con la medida/s y la respuesta/s obtenida.**

2. GESTIÓN DEL CONFLICTO POR EL PROFESOR/A y/o EL TUTOR/A						Resultados: Positivo/negativo			
1		Reflexión/diálogo con el alumno/a					+		-
2		Reparación moral: pide disculpas y muestra arrepentimiento					+		-
3		Realización de actividad para el aprendizaje de la conducta correcta: (indicarla) _____					+		-
4		Realización tarea relacionada con conducta inadecuada: (indicarla) _____					+		-
5		Compromiso escrito profesor-alumno sobre corrección de la conducta (se adjunta)					+		-
6		Advertencia o apercibimiento verbal					+		-
7		Comunicación a la familia gestionada a través de...					+		-
		Agenda	E-mail	Teléfono	Escrito enviado con alumno/a		+		-
8		Ofrecimiento de mediación “no formal” entre: _____y _____			Accepta	No acepta		+	-
		Otro: _____					+		-



<b>X</b>	<b>Derivación a tutor/a</b>	<b>CONFLICTO SOLUCIONADO</b>	<b>CONTINUAR GESTIÓN</b>
----------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Fecha: \_\_\_\_\_

Fdo. EL/LA PROFESOR/A

El tutor/a, además de las medidas anteriores puede aplicar las siguientes:

<b>9</b>	<b>Apercibimiento escrito con orientaciones para superar el conflicto (se adjunta)</b>		
<b>10</b>	Tarea educativa en horario no lectivo.	+	-
<b>11</b>	Privación del tiempo de recreo durante _____ días. En fechas: _____ Durante el recreo el alumno/a estará en/con: _____		
<b>12</b>	Entrevista con familia	Asisten	+
		No asisten	
<b>13</b>	Reunión del equipo educativo el día ____/____/____ que propone: _____ _____		

<b>X</b>	<b>Derivación al Equipo de Gest. de la Convivencia</b>	<b>CONFLICTO SOLUCIONADO</b>	<b>CONTINUAR GESTIÓN</b>
----------	--	------------------------------	--------------------------

Fecha: \_\_\_\_\_

Fdo. EL TUTOR/A

<b>3. TRATAMIENTO DEL CONFLICTO POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA</b>			
Marcar con una X o cumplimentar con el dato, según proceda.			
REGISTRO GRAL. N°: _____  Fecha de registro: _____	Registro Personal N°	Registro Tutoría N°	Registro nivel o curso N°
Clasificación CONDUCTA CONTRARIA A LA NORMA , según DAÑO CAUSADO a la convivencia	<b>Leve</b>	<b>Grave</b>	<b>Muy perjudicial</b>





Nº de incidencias acumuladas por el alumno/a en este curso de carácter:			
---	--	--	--

<p><b>Existe riesgo y peligrosidad de que se agrave el conflicto por lo que se aplica como medida provisional:</b></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Fdo. El Director/a

Circunstancias atenuantes	Circunstancias agravantes

<b>EL EGC CONSIDERA QUE EL CONFLICTO DEBE GESTIONARSE DE FORMA PREVENTIVA DESDE EL PROFESORADO DIRECTAMENTE IMPLICADO Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y EL DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, POR LO QUE DECIDE:</b>	
	Retorno de la gestión del conflicto al equipo educativo
	Retorno de la gestión del conflicto al tutor/a
	Retorno de la gestión del conflicto al profesor/a



	Con apoyo/asesoramiento del orientador/a
	Solicitar intervención del servicio de mediación

3.1. PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN FORMAL.			
Nota: ACTA, según Orden de Mediación. Si se ha iniciado la aplicación de medidas correctoras, deben quedar suspendidas hasta conocer resultado de la mediación.			
	Paralización de la aplicación de medidas correctoras o del plazo para incoar el expediente disciplinario, el día _____ por iniciarse el procedimiento de mediación formal.		
	Viabilidad de la mediación. Se determina que:	SÍ, es viable	No, es viable
	Encuentro de mediación, con resultados:	Positivos, por lo que finaliza la gestión del conflicto.	Negativos, por lo que debe continuar la gestión del conflicto.

3.2. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE			
	Trámite de audiencia (preceptivo) realizado por: _____ El día _____ (Se adjunta documento asistencia).		El alumno/a (mayor de edad)  Representantes legales del alumno/a
	<b>Comunicación</b> a la familia/tutores legales o alumno/a mayor de edad, de la medida que se va a aplicar vía _____ En fecha: _____ (Se adjunta documento confirmando el <i>Recibí</i> ).		
Cambio de grupo o clase			
	Cambio TEMPORAL, durante _____ Pasa a _____		Cambio DEFINITIVO. Pasa a _____
Suspensión del derecho a asistir a las clases de _____			
Durante ese horario el alumno/a estará en _____			
	Hasta entrevista con representantes legales. Máximo 3 días: Suspendido los días _____		Con agravante (hasta 10 días): Del _____ al _____
Suspensión temporal del derecho a utilizar el servicio de:			Servicio de Comedor



		<b>Transporte Escolar</b>
Del _____ hasta _____ (Máximo de 3 días)		
<b>Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse de:</b>		<b>Actividades extraescolares</b>
		<b>Actividades complementarias</b>
		<b>Las dependencias de _____</b>
		<b>Medida de compensación: _____</b>
Del _____ hasta _____ (Máximo final del trimestre en curso, o del siguiente, si la conducta ocurre en último mes del trimestre)		
<b>Suspensión del derecho a asistir al centro, si se dan circunstancias agravantes y sin pérdida de la evaluación continua.</b>		
Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a: _____		
Entre 3 y 10 días: Del _____ al _____		
<b>Realización de un servicio a la comunidad educativa</b> Requiere autorización firmada de representantes legales o aceptación del alumno/a si es mayor de edad.		
		<b>Dentro horario lectivo</b>
		<b>Fuera horario lectivo</b>
El servicio consiste en _____ Se realizará en el horario: de _____ a _____; Los días: _____		
<b>Imposición de mantenerse alejado de quién ha sido su víctima en una situación de acoso</b>		
Alejamiento dentro y fuera del centro hasta _____ (durante el tiempo que se determine).		
<b>Alumnado con graves problemas de conducta:</b> <b>Derivación a un programa establecido en el Plan de Convivencia.</b>		
Atención y tratamiento en el Programa _____ _____ _____ _____		



3.3. MEDIDAS ANTE CONDUCTAS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA	
Sin instrucción de expediente disciplinario por aceptación voluntaria de las medidas propuestas. Se dispone de documento firmado con <b>ACEPTACIÓN VOLUNTARIA</b> de las medidas propuestas.	Firmado por alumno/a (mayor de edad)
	Firmado por representantes legales del alumno/a
<b>Suspensión del derecho a asistir al centro, <u>sin pérdida de la evaluación continua.</u></b>	
Profesor/a designado para control de tareas/deberes del alumno/a: _____	
Entre 11 y 20 días: Del _____ al _____	
Suspensión del derecho a participar/ usar/ beneficiarse...	Actividades extraescolares
	Actividades complementarias
	Servicio de comedor
	Transporte Escolar
Del _____ hasta _____ (el periodo de suspensión puede llegar hasta finalizar el curso).	
Inhabilitación para cursar estudios en el centro	Hasta la finalización del año académico
	Definitiva

3.4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	
Incoación del expediente el día: _____ (competencia específica del Director/a)	
Medidas cautelares/provisionales:	_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
Nombramiento instructor/a:	_____



Hechos imputados:

---

---

---

---

---

---

---

Procedimiento Conciliado

Procedimiento Ordinario

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE:

---

---

---

---

---

Fdo. : El Director/ La Directora

**\* DOCUMENTOS GENERADOS AL GESTIONAR EL CONFLICTO:**

Acta de mediación.

Escrito sobre trámite de audiencia.

Escrito de comunicación a la familia de la medida que se va a aplicar (Conducta de carácter grave).

Escrito de aceptación voluntaria de la medida correctora (Conducta gravemente perjudicial).

Autorización a la realización del servicio a la comunidad.

Expediente disciplinario.

Otros:

---

---

---

---

---



ANEXO IV

REGISTRO DE INCIDENCIAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

<b>CURSO</b>	<b>TUTOR/A</b>			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>MES/ AÑO</b>                   _____ / _____             </div>
<b>DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**7.3 Compromisos y acuerdos entre centro y familias**

La participación de las familias es fundamental para asegurar una educación de calidad para todos. Desde el Centro se pretende dinamizar la relación entre las familias y el Centro.

Artículo 8. Los compromisos educativos.

*DECRETO 23/2014, de 12 de junio*

1. La participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.
2. En aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.



3. El documento de compromisos educativos debe expresar aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

#### Artículo 9. Los acuerdos educativos.

Los acuerdos educativos son un mecanismo, mediante el cual, el centro, la familia y el alumnado desarrollan un esfuerzo conjunto para la mejora de los resultados del aprendizaje y de la convivencia escolar en situaciones en las que los resultados o las previsiones lo hagan preciso.

Estos acuerdos, se podrán aplicar en cualquier etapa educativa para conseguir que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en las mejores condiciones posibles para alcanzar los objetivos establecidos.

#### Artículo 50. Colaboración e implicación de las familias.

1. Los proyectos educativos incorporarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro expresen su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los compromisos establecidos en dicho documento incluirán, al menos, la aceptación de los principios educativos del centro, el respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, el seguimiento de la evolución del alumnado, la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.
2. Todas las familias tendrán el derecho y el deber de conocer los compromisos educativos. Al menos al principio de la etapa educativa serán debidamente informados, firmando el documento de compromisos realizado por el centro. ( **VER DOCUMENTO EN PÁGINAS SIGUIENTES**).



### **COMPROMISO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE FAMILIA Y COLEGIO**

*Según el Artículo 50 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos se elabora el siguiente documento de colaboración mutua familias-colegio. Dicho documento ha sido presentado con fecha 29 de septiembre de 2015 al Claustro de Profesores para su evaluación y en último lugar al Consejo Escolar, que con fecha 30 de septiembre de 2015 dio su aprobación y de esta forma queda incluido en el Proyecto Educativo del Centro.*

**El Colegio Concertado Bilingüe Divina Providencia de Zamora se compromete a:**

1. **Propiciar una formación** que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado, basada en el respeto mutuo que le permita participar en la vida social.
2. **Favorecer la integración y la convivencia** de todos los miembros de la Comunidad Educativa, respetando las convicciones religiosas, morales e ideológicas en el marco de los **principios y valores educativos** establecidos en el Proyecto Educativo de Centro y en la legislación vigente.
3. **Garantizar** la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
4. **Fomentar** mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado, a través de la participación, solidaridad, superación y autoestima.
5. **Velar por los derechos del alumnado** dentro y fuera del ámbito escolar.
6. **Evaluar los procesos de aprendizaje** del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
7. **Ofrecer, en el seguimiento de la evolución del alumnado,** respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno.
8. **Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración** con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reuniones generales con padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

En Zamora, a ..... de ..... de 20

La Directora





**COMPROMISO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE FAMILIA Y COLEGIO**

*Según el Artículo 50 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos se elabora el siguiente documento de colaboración mutua familias-colegio. Dicho documento ha sido presentado con fecha 29 de septiembre de 2015 al Claustro de Profesores para su evaluación y en último lugar al Consejo Escolar, que con fecha 30 de septiembre de 2015 dio su aprobación y de esta forma queda incluido en el Proyecto Educativo del Centro.*

**LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:** .....

**con la firma de este documento se compromete a:**

1. **Aceptar los principios y valores educativos** establecidos en el Proyecto Educativo de Centro y en la legislación vigente.
2. **Garantizar la asistencia** de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles faltas de asistencia al tutor.
3. **Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio**, proporcionando en la medida de sus posibilidades, las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
4. **Poner los medios necesarios** para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y **material necesario**, supervisando la **preparación** del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar.
5. **Valorar positivamente los trabajos** que nuestros hijos elaboran en el colegio.
6. **Conocer los documentos** oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia, etc.
7. **Acudir a las reuniones** generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
8. **Participar** activamente en las **actividades** extraescolares y complementarias que, el centro o instituciones vinculadas a él, organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
9. **Leer** con especial atención e interés las **circulares y notificaciones** que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
10. **Impulsar un clima de respeto** de las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la Comunidad Educativa para crecer en los valores democráticos y de armonía **que favorezcan la convivencia** dentro y fuera del centro educativo.
11. **Respetar las normas** existentes en el Centro respecto a los servicios de Madrugadores, Comedor y Extraescolares.

En Zamora, a ..... de ..... de 20

Firmado: Padre, madre o tutor/a legal



## 7.4 Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

### ¿POR QUÉ UN PLAN DE IGUALDAD?

La búsqueda de la igualdad de género es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la cual cada miembro de la **sociedad** respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. La amplia meta de la igualdad de género es una meta social a la que **la educación** y las demás **instituciones** sociales deben contribuir.

La **discriminación** de género está imbricada en el tejido de las **sociedades**. En muchas sociedades, las mujeres llevan la carga principal de la **producción** de **alimentos** y la crianza de los **niños**. Además, las mujeres a menudo son excluidas de las decisiones familiares o comunitarias que afectan a sus vidas y bienestar.

La cuestión de género debe ser considerada prioritaria en la **planificación** de la **educación**, desde las infraestructuras hasta el **desarrollo** de **materiales** o los **procesos** pedagógicos. La participación total y equitativa de las mujeres es vital para asegurar un futuro sostenible porque:

- Los roles de género son creados por la sociedad y se aprenden de una generación a otra.
- Los roles de género son constructos sociales y se pueden cambiar para alcanzar la igualdad y la **equidad** entre las mujeres y los hombres.
- Empoderar a las mujeres es una herramienta indispensable para hacer avanzar el desarrollo y reducir **la pobreza**.
- Las desigualdades de género socavan la capacidad de las niñas y mujeres de ejercer sus **derechos**.
- Asegurar la igualdad de género entre niños y niñas significa que ambos tienen las mismas oportunidades para acceder a la **escuela**, así como durante el transcurso de sus estudios.

En nuestro **Centro** se **potencia** la **igualdad** como una relación de equivalencia en el sentido de que todas las **personas** tienen el **mismo valor**, y precisamente son iguales. “**Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres**” es uno de los **objetivos generales** de nuestro Plan de Convivencia que se ha trabajado, en todos los niveles educativos de **E. Infantil** y **E. Primaria**, como aspecto que contribuye decisivamente a la consecución de un **clima escolar adecuado**.

Educar significa promover el **desarrollo integral** de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un **trabajo sistemático** de toda la **Comunidad Educativa**.



Llevar a cabo este aspecto de la **convivencia** no se hace de forma separada al resto de hábitos. Se trabaja dentro del **derecho** a ser **tratado** con **igualdad** sin depender de diferencias; incluidas las sexuales.

No debemos olvidar que es en el **seno familiar** donde se **desarrollarán** las primeras **habilidades sociales** que no estarán exentas de cargas de género. Por todo ello, se hace necesario **fomentar la igualdad** entre hombres y mujeres en el **ámbito familiar y escolar**, de forma coordinada, desde los primeros niveles educativos.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos que se pretenden alcanzar a largo plazo con el desarrollo del presente Plan, son los siguientes:

- **Sensibilizar** al alumnado de la **importancia** de la **igualdad de género**.
- **Promover**, desde las primeras edades, la necesidad de **compartir** las **actividades** que realizamos en el **hogar** entre todas las personas que conviven en el mismo.
- **Fomentar** el **uso** y el disfrute de todos los **juguetes sin diferenciación** entre niños y niñas evitando el sexismo en las situaciones de juego.
- **Reconocer** los **estereotipos** que crean situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
- **Impulsar** medidas y **programas** de educación en igualdad y **contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia**.
- **Potenciar** en el alumnado el concepto de **coeducación** y de **igualdad** mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación,...
- **Fomentar** en nuestros alumnos la necesidad de asumir **responsabilidades** en todas las tareas escolares **sin discriminación** por razón de género.
- **Desarrollar**, en el alumnado de las diferentes etapas, **capacidades** relacionadas con la **resolución pacífica** de conflictos y el **respeto** a la **igualdad** entre ambos sexos.
- **Favorecer** la **relación escuela-familia** como aspecto fundamental en la educación de los alumnos y alumnas.
- Favorecer una **mayor sensibilidad e implicación** de otras **entidades e Instituciones** para **trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación**.



- **Adquirir y fomentar los siguientes compromisos :**

**PERSONAL:** Ayudando a las personas a desarrollar la **afectividad y efectividad**.

**SOCIAL:** creando un Centro abierto a la **diversidad social y cultural**.

**PROFESIONAL:** Formando permanentemente en la coeducación.

**PASTORAL:** La pastoral de las **Siervas de San José** nos ayuda a sensibilizarnos y concienciarnos con la lucha y la causa de la mujer, especialmente, de la mujer trabajadora.

## ACTIVIDADES

Somos conscientes de que educar por la **igualdad y la coeducación** es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos se aprovecharán para **desarrollar** en el **alumnado** actitudes de igualdad a través de nuestro **vocabulario, lenguaje**, actitudes, etc, que impregnarán nuestra **actividad educativa**. A pesar de ello, haremos especial hincapié en las siguientes medidas a lo largo del presente curso escolar:

- ✓ **Informar** a toda la Comunidad Educativa de los **objetivos** de este Plan.
- ✓ **Sensibilizar** al alumnado sobre el **sentido** de **cooperación y colaboración** en las tareas domésticas en sus casas desde las tutorías a través de actividades cooperativas entre iguales.
- ✓ **Continuar dando visibilidad a la mujer a través de lecturas adaptadas entorno a la vida de mujeres significativas de la historia.**
- ✓ **Establecer grupos mixtos** en actividades individuales, lúdicas y deportivas, haciendo hincapié en las capacidades y aptitudes de ambos sexos para el buen funcionamiento del mismo.
- ✓ Fomentar la **eliminación** de un **lenguaje** con carácter **sexista** trabajando de forma alternativa otras expresiones que demuestren respeto e inclusión.
- ✓ **Promover** los **juegos y juguetes** que **desarrollen** actitudes de **cooperación, amistad, respeto** a las diferencias, relaciones de igualdad,...
- ✓ **Observar** atentamente los **libros** que hemos escogido para **trabajar** en las **aulas**, los cuentos recomendados, los dibujos que presentamos al **alumnado** y mejorar nuestra elección ofreciendo materiales que **permitan** a niñas y niños **verse reflejados de forma positiva** en ellos.
- ✓ Fomentar la **participación** del **alumno** en la organización y el **desarrollo** de las **tareas** que serán llevadas a cabo en **clase** (limpiar, decorar, cuidar los materiales) de **forma equitativa** entre chicos y chicas.



- ✓ Promover **actividades extraescolares** en donde se **fomente** y estimule la **igualdad** de oportunidades.
- ✓ **Impulsar actuaciones** que incrementen la implicación por igual de **padres, madres, tutores y tutoras legales** en el **proceso educativo** de sus hijos e hijas.
- ✓ Participar en **los talleres multiculturales** ofertados por el Ayuntamiento.
- ✓ Promover, con la colaboración y participación del AMPA del colegio, talleres o charlas sobre igualdad de género.
- ✓ Realizar actividades que fomenten el **trabajo cooperativo**.
- ✓ Celebrar **fechas significativas** tales como:
  - 25 de noviembre “**Día Internacional contra la Violencia de Género**”.
  - 8 de marzo “**Un día para ser iguales**”.
  - 19 de marzo “**Día del Padre**”.
  - Primer domingo de mayo “**Día de la Madre**”.
  - Día de la paz el 30 de Enero: “**Ellas también hablan de paz**”

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN.**

**Primer trimestre:** Dar a conocer el plan a: **profesores, familias y Consejo Escolar.**

**Tercer trimestre:** Evaluación del Plan: **profesores y Consejo Escolar.**

## **8. APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN (PROCESO DE APERTURA AL ENTORNO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD)**

### **8.1 Plan de acogida**

El Plan de acogida es un documento que recoge el instrumento que establece las actuaciones necesarias para una rápida y plena integración escolar de las personas que se incorporan al centro. Lo elabora el Equipo Directivo del centro.

Elementos que debe incluir:

1. **JUSTIFICACIÓN:** Ámbito Legal.
2. **OBJETIVOS**
3. **DESTINATARIOS.**
4. **PROTOCOLO DEL PLAN DE ACOGIDA**
  - 4.1.- Acogida a la Familia en el Centro y matriculación.
  - 4.2.- Criterios de adscripción al curso.
  - 4.3.- Acogida del alumno/a en el aula.
  - 4.4.- Evaluación Inicial.
  - 4.5.- Entrevista del tutor/a con los padres.
  - 4.6.- Organización y planificación del currículo.
  - 4.7.- Organización y funcionamiento del aula.



4.8.- Acogida del Profesorado que se incorpora al Centro.

Ver documento P.E.I. Plan Marco Institucional de Acogida del Profesorado

4.9.- Acogida en la Comunidad Educativa.

## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

5.1- Del Alumnado.

5.2- Del Plan.

Desarrollado y revisado anualmente en la PGA y Memoria.

## 8.2 Plan de participación de la comunidad educativa en el centro

El AMPA es uno de los apoyos más importantes con que cuenta el centro. Ayuda en actividades culturales; colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades culturales, pastorales, de voluntariado, académicas.

La dirección del centro proporciona los espacios y los medios necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas y planificadas por el AMPA para alumnos y padres, y asiste a las asambleas que celebra el AMPA con las familias y a todas las reuniones de la Junta Directiva para informar y aportar datos sobre aspectos que se consideren de interés.

Para desarrollar un clima de familia trabajamos los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollar actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto para intercambiar información sobre sus hijos (dificultades de aprendizaje, promoción, etc.) como para orientarles. Se utilizará la Plataforma CLASSDOJO, la agenda escolar, las tutorías presenciales como instrumento más adecuados de comunicación docentes/familia.
- ✓ Fomentar la cooperación de las familias de en la tarea educativa del profesorado y transmitir a ellos y a los alumnos el sentimiento de que el colegio es la casa de todos.
- ✓ Implicar a las familias en la vida del colegio: fiestas, momentos de convivencia, reuniones, proyectos de formación y momentos de celebración de la fe.
- ✓ Conocer las necesidades y expectativas de las familias para poder satisfacerlas en la medida de lo posible.

La relación constante entre padres, profesores, alumnos, personal de administración y servicio, y entidad titular, en ambiente de corresponsabilidad, da coherencia a nuestra acción educativa y contribuye a conseguir un buen nivel de formación.

- Formar parte de la Comunidad Educativa compromete a:
- Compartir y aportar, con espíritu de servicio, nuestra competencia y habilidades.
- Esforzarse por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás.



### 8.3 Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

El Centro, como institución educativa, mantiene una actitud de colaboración y coordinación entre los diversos sectores que la conforman e instituciones de su entorno, recogiendo las propuestas que se le presentan para su estudio y análisis, e incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y su desarrollo integral.

Nuestro Centro se relaciona satisfactoriamente con el entorno en su nivel administrativo y cultural, estableciendo una colaboración mutua habitual con:

- Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León.
- FERE: Asistencia y participación en cursos y Jornadas, asesoramiento y formación.
- Ayuntamiento: participación en concursos y campañas educativas, trabajo con sus órganos de gobierno y gestión; relaciones con los Servicios Sociales para la atención a alumnos y familias con problemas Servicios de policía municipal, que prestan su colaboración al Centro regulando el tráfico en el entorno escolar; actividades culturales: conciertos, exposiciones, etc.
- La Diputación de Zamora nos brinda actividades que aceptamos gustosos todos los cursos.
- Diócesis de Zamora.
- Con el Centro de Atención al Menor (CAM).
- Destacamos nuestra buena cooperación con las ONG que se dedican a la promoción y educación de la Infancia y la Mujer. Por ejemplo: *Taller de Solidaridad, Caritas, Manos Unidas, Unicef, etc.*
- Colaboración con las Universidades públicas y privadas como centro receptor de alumnos en prácticas.
- La Inspección de Sanidad de la Junta de Castilla y León vela por la salud de nuestros alumnos, con las revisiones buco-dentales y de vacunaciones pertinentes y relativas a cada edad.
- Y además recibimos y estudiamos todas las actividades de todas aquellas instituciones privadas (compañías de teatro, musicales, de idiomas, etc.), que nos invitan a compartir sus espectáculos con nuestro alumnado.
- Organizaciones como la ONCE.
- Otras instituciones educativas y culturales: Numerosas instituciones hacen una abundante oferta de actividades para todo el alumnado, que son valoradas y seleccionadas por el Equipo directivo o los Coordinadores, atendiendo a los siguientes criterios:
  - Que estén en sintonía con el Carácter Propio del Centro.
  - Que tengan cabida en la Programación general Anual
  - Que complementen a las programaciones de aula.
  - Que sean compatibles con el calendario y horario del centro.
  - Que coincidan en el tiempo con celebraciones relevantes.
  - Que no tengan un coste excesivo.
  - Que hayan sido valoradas positivamente al haber sido realizadas con anterioridad.